

Informe de Auditoría Independiente

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A. a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

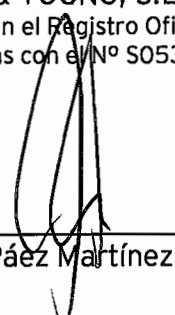


Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/01620
SELLO CORPORATIVO: 98,00 EUR

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio
.....

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)



Rafael Páez Martínez

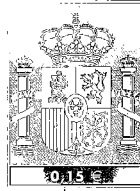
26 de febrero de 2015

CE6621179

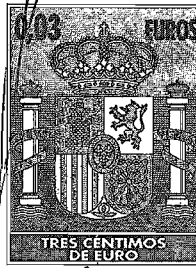
07/2014



00000000000000000000



OM0855867



CLASE 8.^a

00000000000000000000

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio terminado en
31 de Diciembre de 2014

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Balanco de situación a 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(expresado en miles de euros)

	2014	2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
ACTIVO			2014	2013
ACTIVO NO CORRIENTE	484.172	484.180	PATRIMONIO NETO	242.735
Inmovilizado Intangible	9.689	9.263	FONDOS PROPIOS	244.619
Inv. en empresas del grupo y asoc. L/P	216.962	210.318	Capital	173.120
Inversiones financieras a largo plazo	219.174	250.750	Reservas	50.934
Activos biológicos	2.395	2.374	Acciones y participaciones en patrimonio	(4.465)
Activos por impuestos diferidos	2.587	687	Resultado del ejercicio	25.030
	17.486	20.768	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(2.067)
			Operaciones de cobertura	(2.067)
			SURVENCIÓNES DONACIONES Y LEGADOS	183
			Nota 11	
			Nota 11.a	
			Nota 11.b	
			Nota 11.d	
			Nota 9 b .4)	
			Nota 19	
			PASIVO NO CORRIENTE	371.547
			Provisiones a largo plazo	-
			Deudas a largo plazo	367.036
			Pasivos por impuesto diferido	4.511
			PASIVO CORRIENTE	85.985
			Provisiones a corto plazo	1.155
			Deudas a corto plazo	30.470
			Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo	4.788
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	49.575
			Periodificaciones a corto plazo	37
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	676.051
ACTIVO CORRIENTE	228.736	181.891		
Existencias	24.489	23.575		
Deudores comerciales y otras cuentas	30.302	56.363		
Inversiones en empresas del gr. y as. C/P	169.329	89.332		
Inversiones Financieras a corto plazo	28	221		
Periodificaciones a corto plazo	89	27		
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	5.488	12.373		
			TOTAL ACTIVO	676.051

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2014

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresado en miles de euros)

	Fondos propios						Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio neto
	Capital	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propios	Resultado del ejercicio	Otros instrumentos de patrimonio neto	Dividendo a cuenta		
SALDO FINAL AL 31/12/2012	173.120	35.238	(8.222)	28.847	-	-	738	230.627
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	173.120	35.238	(8.222)	28.847	-	-	738	230.627
Total Ingresos/(gastos) reconocidos	-	387	-	25.030	-	-	(172)	24.860
Operaciones con socios o propietarios	-	-	767	(13.308)	-	-	-	(12.541)
- Aumentos/(Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(13.308)	-	-	-	(13.308)
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	767	-	-	-	-	767
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	15.339	-	(15.339)	-	-	-	-
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	15.339	-	(15.339)	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2013	173.120	50.924	(4.465)	25.030	-	-	183	242.735
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Inicial ajustado	173.120	50.924	(4.465)	25.030	-	-	183	242.735
Total Ingresos/(gastos) reconocidos	-	1.337	-	16.066	-	-	(1.866)	17.707
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos/(Reducciones) de capital	6.925	(6.925)	(6.356)	(13.710)	-	-	-	(20.080)
- Distribución de dividendos	6.928	(6.925)	-	-	-	-	-	-
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	(6.356)	(13.710)	-	-	-	(13.710)
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	(6.356)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	11.320	-	(11.320)	-	-	-	-
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	11.320	-	(11.320)	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31/12/2014	180.045	56.665	(10.821)	16.066	-	-	364	240.378

CE6621181

07/2014



6 6 4 2 1 0 6 1 8 1 7 7



OM0855869



PAPELES Y CARTONES DE EUROPA
 Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio
 (Expresado en miles de euros)

	2014	2013
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	18.056	25.030
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	(69)	185
Por coberturas de flujos de efectivo (nota 8. b.3)	(2.317)	(246)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	886	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.337	357
Efecto impositivo	226	74
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(280)	(555)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(436)	(793)
Efecto impositivo	156	238
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	17.707	24.660

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales de 2014

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estados de flujos de efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(expresado en miles de euros)

	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	32.354	33.169
Resultado antes de impuestos	19.767	25.030
Ajustes del resultado:	5.885	6.322
Amortización del inmovilizado	17.795	18.157
Otros ajustes del resultado (netos)	(11.909)	(11.835)
Cambios en el capital corriente	20.141	(6.774)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(13.438)	8.590
Pagos de intereses	(17.678)	(16.201)
Cobros de dividendos	37	20.637
Cobros de intereses	4.959	4.940
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(756)	(786)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(49.098)	(3.196)
Pagos por inversiones:	(50.662)	(10.509)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(376)	(872)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(17.763)	(8.950)
Otros activos financieros	(31.181)	-
Otros activos	(1.342)	(687)
Cobros por desinversiones:	1.564	7.312
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	502	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	649	3.237
Otros activos financieros	193	4.075
Otros activos	221	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	9.859	(48.063)
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	23.570	(34.754)
Emisión	133.697	-
Devolución y amortización	(110.127)	(34.754)
Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	(13.710)	(13.309)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(6.885)	(18.090)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	12.373	30.463
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	5.489	12.373
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	2014	2013
Caja y bancos	5.489	1.373
Otros activos financieros	-	11.000
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	5.489	12.373

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2014

CE6621182

07/2014



07/2014

OM0855870

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD e INFORMACIÓN GENERAL

Papeles y Cartones de Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad) se constituyó el 31 de Diciembre de 1995 y tiene por actividades principales la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la transformación de cartón en cajas y su posterior comercialización, la recuperación de residuos, explotación de fincas forestales y la generación de la energía eléctrica. La Sociedad procede de la fusión de Papelería de Castilla, S.A. y Papeles y Cartones de Cataluña, S.A. (Pyccsa) y es la cabecera de un grupo que desarrolla la misma actividad que ésta en España, Portugal, Francia y Marruecos.

El domicilio social de la Entidad, se encuentra localizado en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

La Sociedad tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid) y desarrolla su actividad en los siguientes centros de producción:

- Fabricación de papel y cogeneración: Dueñas (Palencia) y Alcolea del Cinca (Huesca)
- Fabricación y transformación de cartón: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca) y Torrelavit (Barcelona)
- Explotaciones Forestales: Soria y Segovia

El Grupo Empresarial se ha formado mediante la adquisición del control de distintas entidades en Portugal (año 2005), en Francia (años 2008 y 2009) y en España (años 2010 y 2012), así como la adquisición de los activos productivos de diversas plantas en Francia (años 2010 y 2012). Asimismo, el Grupo Europac inició su actividad en Marruecos en el año 2013 mediante la construcción de una planta de cartón en Tánger.

Las acciones de Europac están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Barcelona.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

2.- BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad. Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre (en adelante NPGC) y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio.

El Consejo de Administración de la Sociedad, estima que estas cuentas anuales del ejercicio 2014 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, Europac, como sociedad dominante de un grupo de sociedades, ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, mostrando dichas cuentas un beneficio neto consolidado de 24.781 miles de euros (27.434 miles de euros en el ejercicio 2013) y un patrimonio neto consolidado de 337.105 miles de euros (334.328 miles de euros en el ejercicio 2013).

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, incluido el informe de gestión, están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contrario.

a) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

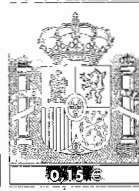
No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

CE6621183

07/2014



REPUBLICA DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



0.03 EUROS
TRES CENTIMOS

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855871

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada, los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si el efecto de la revisión afectara a los mismos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro debido a cambios en las hipótesis, hechos y/o circunstancias adicionales.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones significativas en activos y pasivos son las siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 6.e se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y en la Nota 6.f se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

Activos por impuesto diferido

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2014 por importe de 17.486 miles de euros (20.768 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a bases imponibles negativas pendientes de compensar por 51.698 miles de euros (59.774 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Adicionalmente, la Sociedad tenía deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2014 por 3.000 miles de euros (2.587 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido (Nota 14).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

d) Corrección de errores

No se han detectado errores en la contabilización de ejercicios anteriores, por lo que no se ha tenido que proceder a su corrección.

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 0,042€ por acción en circulación que supone un importe de 3.669 miles de euros, y que ha sido abonado el 26 de febrero de 2015.

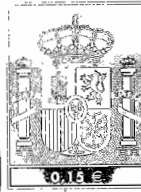
La estimación de la propuesta de distribución de resultados que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, para su aprobación, es como sigue:

Propuesta de Distribución del Resultado del Ejercicio 2014 (miles de euros)	
	Miles de Euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	<u>18.056</u>
TOTAL	18.056
Distribución	
A dividendos	12.390
A reservas voluntarias	3.567
A reserva legal	1.806
A reserva por fondo de comercio	293
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0
TOTAL	18.056

a) Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11).

07/2014



0.03 EUROS 0M0855872

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio en las reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tenía en su activo fondos de comercio por importe de 5.868 miles de euros (5.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), para los que ha constituido la correspondiente reserva indisponible (Nota 11).

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2014, han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, las normas de valoración y clasificación de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. A continuación se describen las principales normas de registro y valoración utilizadas:

a) Inmovilizado intangible

En términos generales el inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios y normas de valoración que los utilizados para el Inmovilizado Material, los cuales se describen en la nota b) posterior. No obstante, se aplican criterios y normas específicas para las siguientes categorías de Inmovilizado Intangible:

- Las aplicaciones informáticas están valoradas por los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, así como por el coste de producción si éstas son desarrolladas por la Sociedad. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en su vida útil que, dependiendo del elemento, se corresponde con un plazo comprendido entre 4 y 7 años.
- Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero: se valoran, de acuerdo con lo establecido por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 8 de febrero de 2006, al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición de acuerdo con su cotización en mercados secundarios y son registrados con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados" (véase epígrafe 4. q) posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización, y son valorados al coste histórico. Para aquellos derechos que no se destinan a ser consumidos por la sociedad sino a su venta, se dota al cierre del ejercicio, en su caso, las provisiones por deterioro cuando su valor en libros sea superior al valor de mercado. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

terceros, de la certificación de su consumo por parte de la Administración o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por la Administración en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones a corto plazo" (véase nota 16), de acuerdo con el coste histórico de los derechos que tiene la sociedad por el criterio FIFO.

- Fondo de comercio: sólo se registra cuando su valor se pone de manifiesto mediante una adquisición onerosa. El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición al NPGC (1 de enero de 2008), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio conjunto adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, siendo analizado su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGES que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 6 posterior. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Para las combinaciones de negocios anteriores a la fecha de transición al NPGC, se han mantenido los fondos de comercio vigentes con sus amortizaciones acumuladas a la fecha de transición. El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo forma parte del valor inicial del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al mencionado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Los elementos del inmovilizado material en explotación adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se encuentran valorados al precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con el RD 7/96 de 7 de junio. El inmovilizado incorporado a partir de dicha fecha se ha valorado a su coste de adquisición o coste de producción.

CE6621185

07/2014



En aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes que suponen un alargamiento de la vida útil de dichos activos, o bien incrementan la capacidad productiva o la productividad de éstos son capitalizados.

Los costes de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	18/20
Otro Inmovilizado Material	6/10

Los activos inmuebles no corrientes que no son utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios y que son explotados para la obtención de rentas y/o plusvalías son clasificados como "Inversiones Inmobiliarias".

c) Pérdidas por deterioro de activos no corrientes

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

En la Nota 6 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio, así como del resto de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos

Cuando las condiciones económicas de un contrato de arrendamiento supongan que se adquieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como de arrendamiento financiero (como arrendamiento operativo en caso contrario).

Cuando se reconoce un arrendamiento financiero se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluyendo el de la opción de compra cuando no existen dudas razonables sobre su ejercicio. Los gastos directos iniciales inherente a la operación se consideran mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengue aplicándose el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

e) Instrumentos financieros

Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros así como los criterios para determinar la evidencia de deterioro y el reconocimiento de cambios en el valor razonable son los siguientes:

e.1) Activos Financieros

e.1.a) Préstamos y partidas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

Tan pronto se conozca la pérdida de valor de un crédito se efectúa la corrección valorativa correspondiente. Se deterioran los activos cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como consecuencia de acontecimientos acaecidos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo que van a producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se estima como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima va a

07/2014



0.03 EUROS
TRES CENTIMOS DE EURO

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855874

generar descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial del activo.

CLASE 8.ª
e.1.b) Inversiones mantenidas hasta vencimiento

Dentro de esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que van a ser conservados hasta su vencimiento.

Se valorarán inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Posteriormente, aquellas con vencimiento a corto plazo se valorarán por su valor nominal y aquellas con vencimiento a largo plazo se valorarán por coste amortizado.

Al cierre del ejercicio se efectúa un test de deterioro de valor aplicando los criterios del apartado anterior o bien utilizando el valor de mercado como sustituto del valor presente de los flujos de caja siempre que esté disponible y sea representativo del valor que puede recuperar la empresa.

e.1.c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Dentro de este capítulo se incluyen aquellas inversiones en el patrimonio de sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Inicialmente estas inversiones se valorarán al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más gastos de la transacción directamente atribuibles. Cuando exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable se efectúa la correspondiente corrección valorativa. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el valor recuperable entendiendo este como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en la estimación de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

e.1.d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Los activos clasificados en esta categoría son valorados a valor razonable. Las ganancias o pérdidas derivadas de la valoración de estos activos se reconocen en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a resultados cuando se enajena el activo correspondiente o cuando se realiza o se deteriora.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

e.2) Pasivos Financieros

Débitos y partidas a pagar

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no valorarlos a valor razonable no sea significativo.

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

e.3) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Pertenecen a esta categoría, fundamentalmente, los derivados financieros adquiridos por la Sociedad, a menos que cumplan con los requisitos para ser reconocidos como instrumentos de cobertura. Estos activos y pasivos se clasifican como corrientes en caso de que estén mantenidos para su negociación o se espere realizarlos en un periodo de 12 meses siguientes al cierre del balance. Se valorarán inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente serán valorados a valor razonable sin deducir los posibles costes de una potencial enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

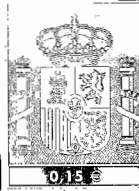
Tanto en los activos como en los pasivos financieros los intereses devengados con posterioridad al momento de adquisición se reconocen como ingresos o gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los dividendos recibidos de sociedades dependientes y de otras inversiones en patrimonio se reconocen como un ingreso cuando son aprobados por sus respectivos consejos de administración y juntas generales de accionistas.

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio propios se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de instrumentos de patrimonio propios son reconocidos directamente en el Patrimonio Neto. La amortización posterior de los instrumentos de patrimonio propios, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichos instrumentos y los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Cancelación activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

07/2014



0.03 EUROS 0M0855875

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se mantiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

En aquellos caso en los que se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, la Sociedad procede a darlos de baja (ver Nota 9.d).

e.5) Cancelación pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

f) Coberturas contables

La Sociedad contrata instrumentos derivados cuyos flujos de efectivo futuros compensan las variaciones de los flujos de efectivo de partidas que cumplen con los requisitos para ser designadas como partidas cubiertas (en general activos o pasivos financieros). Para que dichos instrumentos derivados sean considerados como coberturas contables de flujos de efectivo deben ser considerados como altamente eficaces. Una cobertura de flujos de efectivo se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la Sociedad puede esperar, prospectivamente, que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos de cobertura son valorados a valor razonable y las variaciones en el valor que se hayan determinado como cobertura eficaz, se reconocerán transitoriamente en el Patrimonio Neto de la Sociedad, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad designa formalmente las coberturas contables y documenta su designación como tal de acuerdo con lo exigido por las normativa española. Realiza asimismo con periodicidad anual un test de efectividad de sus coberturas contables.

g) Existencias

Las existencias de la Sociedad se valoran al coste de adquisición o coste de producción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos (repuestos): a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.
- Productos terminados: a coste industrial, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se realizan dotaciones a la provisión por deterioro de existencias cuando el valor en libros de éstas es superior a su valor estimado de realización.

CE6621188

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

0M0855876

h) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

i) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

Las transacciones realizadas por la Sociedad en moneda extranjera son poco significativas, ya que, en valor, la gran mayoría de ellas son realizadas en la moneda funcional.

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Las partidas monetarias, entendiéndose como tales el efectivo y aquellas que se van a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, se valoran al tipo de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias el beneficio o pérdida por diferencias de cambio.

En cuanto a las partidas no monetarias, entendiéndose como tales aquellas que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada o determinable de unidades monetarias, se distingue si han sido registradas a coste histórico o a valor razonable. Las registradas a coste histórico se valoran inicialmente aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. En valoraciones posteriores se estima, en su caso, el importe del deterioro aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las registradas a valor razonable al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio en esa fecha reconociéndose las diferencias de cambio como gasto o ingreso en la cuenta de resultados, salvo que se trate de activos o pasivos cuyos cambios de valoración se registren en el Patrimonio Neto, en cuyo caso se registrarán en dicho capítulo.

j) Impuesto sobre beneficios

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la ganancia o pérdida fiscal del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2013 la sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recida S.A. y Europac Integra S.A. En el ejercicio de 2014 la filial Renova, Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. fue incorporada en el grupo de consolidación fiscal.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias impositivas mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Las diferencias temporarias impositivas se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases impositivas positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un período superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

l) Ingresos por ventas y prestación de servicios y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

CE6621189

07/2014



0M0855877
Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

m) Provisiones y contingencias

La Sociedad reconoce un pasivo cuando es probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deba entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Los pasivos con vencimiento superior a un año se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme a su devengo.

Cuando se trate de un pasivo con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto no sea significativo, se registran por la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 4. b) anterior.

Las provisiones derivadas de posibles impactos ambientales son registradas de acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4. m) anterior.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

o) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El coste de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se reconoce en el epígrafe de "Reservas", durante el periodo en el que se cumplen las condiciones de servicio y/o rendimiento. El gasto acumulado reconocido para las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio en cada fecha de cierre y hasta la fecha de irrevocabilidad refleja la parte del periodo de irrevocabilidad que se ha devengado y la mejor estimación de la Sociedad de los instrumentos de patrimonio que finalmente se concederán. El gasto que se registra en la cuenta de resultados se incluye en el epígrafe de "Gastos de personal".

No se reconocen gastos por derechos que finalmente no se consoliden, salvo por las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio donde la adjudicación esté sujeta a una condición de mercado, que se tratan como otorgadas independientemente de que la condición de mercado sea satisfecha o no, siempre que se cumplan el resto de condiciones de servicio o rendimiento.

Cuando se modifican los términos del plan, el gasto mínimo que se registra es el gasto en el que se habría incurrido si no se hubieran modificado dichos términos. Además, se reconoce un gasto por cualquier modificación que incremente el valor razonable de la transacción con pagos basados en acciones o que, valorada en la fecha de la modificación, sea beneficiosa para los trabajadores.

Cuando se cancela un plan, esta cancelación se trata como si se hubieran consolidado los derechos en la fecha de cancelación, y cualquier gasto no reconocido por esos derechos se reconoce inmediatamente. Esto incluye cualquier derecho para el que no se hayan cumplido las condiciones no determinantes de la consolidación que estén bajo el control de la empresa o el trabajador. Sin embargo, si nuevos derechos sustituyen a los cancelados, y se designan como derechos sustitutivos en la fecha en la que se otorgan, los derechos cancelados y los nuevos se tratan como si fueran modificaciones de los derechos originales, tal y como se describe en el párrafo anterior.

p) Indemnizaciones por despido

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se comunica la decisión del despido.

q) Subvenciones

Como norma general, las subvenciones no reintegrables se registran por el importe concedido en el momento en que la sociedad tiene conocimiento de su aprobación oficial y se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

CE6621190

07/2014



En las subvenciones otorgadas para la adquisición de activos, la imputación a la cuenta de resultados tiene lugar mediante el método lineal en un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los activos financiados con dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa o baja en el balance.

En el caso de subvenciones concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se destinen a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Cuando se destinen a financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos cuando se devenguen los gastos que se están financiando.

r) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios registradas por la Sociedad se han originado como consecuencia de la fusión por absorción de determinadas sociedades dependientes de Europac. La Sociedad aplica el método de adquisición, el cual consiste en la contabilización, a la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos así como de la diferencia entre el coste de la combinación de los negocios y el valor de dichos activos.

La fecha de adquisición es aquella en la que la sociedad adquiere el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios viene determinado por la suma de:

- Los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos a cambio de los negocios adquiridos (en general se adquieren con tesorería).
- El valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros o el cumplimiento de determinadas condiciones, siempre que pueda ser estimado de forma fiable.
- Costes directamente atribuibles a la combinación de negocios.

Debido a que las combinaciones de negocios de la Sociedad se corresponden con fusiones de ésta y sociedades que ya eran dependientes de Europac antes de la fecha de fusión, los elementos constitutivos del negocio adquirido han sido valorados por el valor registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Europac en la fecha de adquisición. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor de los activos identificables adquiridos que pudiese ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de estos criterios se ha registrado en la partida de reservas voluntarias.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

s) Operaciones entre empresas del grupo

Las operaciones entre sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias se contabilizan de acuerdo con las normas de registro y valoración descritas en este apartado 4.

t) Activos biológicos

La entidad debe proceder a reconocer un activo biológico cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- La entidad controla el activo como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo.
- El coste del activo puede ser valorado con fiabilidad.

Los activos biológicos de la Sociedad se valoran al coste de adquisición.

CE6621191

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855879

5- INMOVILIZADO MATERIAL

CLASE 8.ª

Un detalle del movimiento del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

Movimiento del inmovilizado material 2014					
Miles de euros	Saldo 31.12.2013	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2014
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	13.101	559	-	1.829	15.489
Construcciones	39.596	1.788	-	(1.501)	39.881
Instalaciones Técnicas	68.929	5	(1)	271	69.204
Maquinaria	208.178	12	(228)	1.804	209.764
Utilaje	199	-	(4)	-	195
Otras Instalaciones	64.852	6	(128)	396	65.126
Mobiliario	1.741	-	(48)	1	1.696
Equipos Procesos de Información	1.547	-	(37)	2	1.512
Elementos de Transporte	1.261	105	(47)	-	1.319
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e inmovilizado en curso	7.363	21.245	(53)	(2.802)	25.753
Total Coste	407.146	23.718	(544)	-	430.320
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(9.956)	(750)	-	-	(10.706)
Instalaciones Técnicas	(27.591)	(3.390)	1	-	(30.980)
Maquinaria	(104.107)	(9.541)	226	-	(113.422)
Utilaje	(190)	(5)	4	-	(191)
Otras Instalaciones	(50.730)	(3.197)	128	-	(53.799)
Mobiliario	(1.330)	(90)	46	-	(1.374)
Equipos Procesos de Información	(1.481)	(18)	37	-	(1.461)
Elementos de Transporte	(1.094)	(81)	10	-	(1.165)
Otro Inmovilizado Material	(349)	(11)	-	-	(360)
Total Amortización	(196.828)	(17.083)	452	-	(213.459)
INMOV. MATERIAL NETO	210.318	6.635	(92)	-	216.862

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Movimiento del inmovilizado material 2013					
Miles de euros	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo 31.12.2013
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	12.702	399	-	-	13.101
Construcciones	37.972	1.624	-	-	39.596
Instalaciones Técnicas	68.462	195	(21)	294	68.930
Maquinaria	206.084	126	(423)	2.389	208.176
Utillaje	224	-	(25)	-	199
Otras Instalaciones	63.884	968	(10)	10	64.852
Mobiliario	1.758	10	(27)	-	1.741
Equipos Procesos de Información	1.561	5	(18)	-	1.547
Elementos de Transporte	1.350	31	(120)	-	1.261
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e Inmovilizado en curso	6.426	3.943	(313)	(2.693)	7.363
Total Coste	400.503	7.302	(957)	-	407.148
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(9.180)	(776)	-	-	(9.956)
Instalaciones Técnicas	(24.227)	(3.389)	5	-	(27.591)
Maquinaria	(94.328)	(9.904)	125	-	(104.107)
Utillaje	(204)	(7)	21	-	(190)
Otras Instalaciones	(47.537)	(3.196)	3	-	(50.730)
Mobiliario	(1.265)	(90)	25	-	(1.330)
Equipos Procesos de Información	(1.478)	(21)	18	-	(1.481)
Elementos de Transporte	(1.048)	(75)	29	-	(1.094)
Otro Inmovilizado Material	(338)	(11)	-	-	(349)
Total Amortización	(179.604)	(17.449)	226	-	(196.828)
INMOV. MATERIAL NETO	221.198	(10.147)	(731)	-	210.318

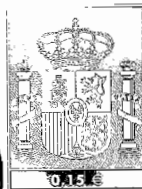
Las altas del ejercicio 2014 corresponden principalmente a la inversión realizada en la máquina de papel 2 de Dueñas para la producción de un nuevo tipo de papel. Asimismo se traspasó a terrenos la parte correspondiente de la explotación forestal adquirida en Segovia (Nota 8) y a construcciones la nave industrial en Valladolid para la actividad de recuperación.

Las altas del ejercicio 2013 correspondieron a la compra de una nave industrial en la provincia de Valladolid anexa a la nave adquirida en 2012 y a la puesta en funcionamiento de maquinaria en construcción a cierre del ejercicio anterior. Asimismo se traspasó a terrenos la parte correspondiente de la explotación forestal adquirida en Soria (Nota 8).

El saldo de "Anticipos e Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, la inversión indicada en la máquina de papel 2 de Dueñas, así como el cambio en la sequería de la máquina de papel 1 de Dueñas y varias mejoras en la máquina 3 de Alcolea. También se han llevado a cabo diversas inversiones en maquinaria de fabricación de cartón y cajas en los centros de Dueñas, Alcolea y Torrelavit, que no han entrado todavía en funcionamiento.

CE6621192

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855880

"Bajas" incluye fundamentalmente maquinaria y otras instalaciones totalmente amortizadas. En 2013, las bajas se correspondieron a la venta de una maquina termoformadora y otra de presequera (ver resultado de la enajenación en la nota 15)

Al cierre de estas cuentas anuales, existen inmovilizados materiales totalmente amortizados y que están en funcionamiento por un valor aproximado de 58.691 miles de euros (40.928 miles de euros en 2013).

Conforme al Real Decreto 7/96 de 7 de junio, en el ejercicio 1996 la Sociedad actualizó los valores del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones por un importe neto de 5.269 miles de euros. De dicho importe han sido amortizados en el ejercicio 2014 un importe de 200 miles de euros (226 miles de euros en 2013), y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2014 asciende a la cantidad de 4.462 miles de euros (4.262 miles de euros en 2013).

Durante el ejercicio 2014 ha sido capitalizado un importe de 481 miles de euros correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, superior a un año anterior a su entrada en funcionamiento (125 miles de euros en 2013).

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 4,36% y 4,10% para los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente (cálculo del coste efectivo de todos los préstamos y créditos financieros que soporta la Sociedad).

A 31 de diciembre de 2014, la Sociedad tiene adquiridos compromisos de compra de inmovilizado material por un importe de 1.290 miles de euros, aproximadamente (9.782 miles de euros en 2013). Estos compromisos son fundamentalmente la reforma de la planta de Dueñas y de su maquinaria para ampliar su capacidad de producción.

Durante este ejercicio la Sociedad no ha recibido ninguna subvención asociada a los elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

La sociedad tiene activos materiales financiados en régimen de arrendamiento financiero cuyo valor neto contable asciende a 4.354 y 4.390 miles de euros en 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente (Nota 7).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Un detalle del movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2013	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2014
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	(1)	-	200
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	9.207	1.456	(581)	-	10.082
Derechos Emisión	231	1.297	(1.063)	-	465
Total Coste	16.507	2.753	(1.645)	-	16.615
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(200)	-	1	-	(199)
Aplicaciones Informáticas	(6.044)	(712)	9	-	(6.747)
Total Amortización Acumulada	(6.244)	(712)	9	-	(6.946)
Deterioro de activos intangibles					
INMOV. INTANGIBLE NETO	9.263	2.041	(1.635)	-	9.669

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2013
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	-	-	201
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	8.235	872	-	-	9.207
Derechos Emisión	262	1.179	(1.230)	-	231
Total Coste	14.566	2.151	(1.230)	-	16.507
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(168)	(32)	-	-	(200)
Aplicaciones Informáticas	(5.368)	(676)	-	-	(6.044)
Total Amortización Acumulada	(5.536)	(708)	-	-	(6.244)
Deterioro de activos intangibles					
INMOV. INTANGIBLE NETO	9.030	1.443	(1.230)	-	9.263

Al 31 de diciembre de 2014 y de 2013, existen inmovilizados intangibles totalmente amortizados y que están en funcionamiento por un valor aproximado de 5.268 y 5.076 miles de euros, respectivamente.

CE6621193

07/2014



NOTARÍA



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855881



a) Aplicaciones informáticas

CLASE 8.^a

Incluye el valor neto contable de los sistemas de información de la Sociedad. Las altas correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 corresponden, fundamentalmente, a mejoras y desarrollos en dichos sistemas.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los Planes Nacionales de Asignación desaparecieron a partir del 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha se adoptaba un enfoque comunitario, tanto en lo que respecta a la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en lo relativo a la metodología para asignar los derechos de emisión. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, tras su modificación por la Ley 13/2010, de 5 de julio, para transponer las novedades introducidas en el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión mediante la Directiva 2009/29/CE, la metodología de asignación gratuita transitoria vendrá determinada por las normas armonizadas que se adopten a nivel comunitario.

A 31 de diciembre de 2013 el proceso de asignación gratuita de derechos de emisión a las instalaciones existentes para el periodo 2013-2020 se encontraba todavía en fase de desarrollo. Durante el ejercicio 2014 ha sido aprobado el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión 2013-2020, asignándose a la Sociedad 71.934 derechos de emisión para el ejercicio 2014 y 73.371 derechos de emisión para el ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad adquirió 123.740 derechos de emisión por importe de 611 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad adquirió 352.121 derechos de emisión por importe de 1.179 miles de euros.

Un detalle del movimiento de los derechos propiedad de la Sociedad es como sigue:

	2014	2013
Derechos a 1 de enero	83.137	36.042
Derechos asignados por la Admon.	145.305	-
Derechos certificados por la Admon.	(254.747)	(250.506)
Derechos caducados	-	-
Compra de derechos a terceros	123.740	352.121
Venta de derechos a terceros	-	(54.520)
Derechos al 31 de diciembre	97.435	83.137

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

A la fecha de cierre de 2014 y 2013 los derechos de emisión se encontraban valorados a un coste medio de 4,78 y 2,79 euros, respectivamente, correspondientes a su valor venal a la fecha de asignación de los derechos o su coste de adquisición, en su caso.

La sociedad durante el ejercicio 2014 no ha enajenado derechos. Durante el ejercicio 2013, la Sociedad enajenó 54.520 derechos, habiendo registrado un beneficio de 5 miles de euros en dicho ejercicio.

c) Fondo de comercio

Durante el ejercicio 2014, así como en el precedente, este capítulo no ha tenido movimiento alguno. Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 es como sigue:

Fondo de Comercio	
Miles de euros	Saldo a 31.12.2014
Sociedad	
Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova	4.413
Cartonajes Esteve y Nadal, S.A.	1.455
Total	5.868

d) Prueba de deterioro del Fondo de comercio

Los fondos de comercio adquiridos a través de combinaciones de negocios se han atribuido a las siguientes unidades generadoras de efectivo, a efectos del cálculo del deterioro:

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España

El importe recuperable se ha determinado mediante el valor en uso, utilizando proyecciones de flujos de efectivo basadas en los planes de negocio para los próximos cinco años.

Debido a que la mayoría de las combinaciones de negocio realizadas por la Sociedad corresponden a negocios de producción y comercialización de cartón, la totalidad del fondo de comercio registrado ha sido asignado a la UGE "Activos de producción de cartón en España".

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

7.- ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

Un detalle de los activos del inmovilizado financiado con arrendamiento financiero es como sigue:

Movimiento de Inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2013	Aumentos	Bajas	Deterioro	al 31.12.2014
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.698	-	-	-	4.698
Amortización					
Construcciones	(308)	(36)	-	-	(344)
Total Amortización	(308)	(36)	-	-	(344)
Valor neto contable	4.390	(36)	-	-	4.354

Movimiento de Inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Deterioro	al 31.12.2013
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.698	-	-	-	4.698
Amortización					
Construcciones	(272)	(36)	-	-	(308)
Total Amortización	(272)	(36)	-	-	(308)
Valor neto contable	4.426	(36)	-	-	4.390

Un detalle de la conciliación de los pagos futuros mínimos por arrendamiento financiero y su valor actual al cierre del ejercicio así como de sus correspondientes plazos es como sigue:

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855883

2014 (Miles de euros)		Valor residual		Total
CLASE 8.ª				
Total pagos futuros mínimos	1.816	29		1.845
Carga financiera	(66)	(3)		(69)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	1.751	26		1.777
Más de				
	1 año	2- 5 años	5 años	Total
Total pagos futuros mínimos	319	1.497	-	1.816
Carga financiera	(21)	(44)	-	(65)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	298	1.453		1.751

2013 (Miles de euros)		Valor residual		Total
Deuda				
Total pagos futuros mínimos		2.124	29	2.153
Carga financiera		(83)	(5)	(88)
Valor actual de los pagos futuros mínimos		2.041	24	2.065
Más de				
	1 año	2- 5 años	5 años	Total
Total pagos futuros mínimos	313	1.640	171	2.124
Carga financiera	(23)	(60)	(1)	(83)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	290	1.580	170	2.041

b) Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de determinados bienes muebles e inmuebles. Ninguno de los bienes objeto de los contratos está subarrendado.

Los gastos por arrendamientos en el ejercicio 2014 han ascendido 1.720 miles de euros (1.583 miles de euros en el 2013) (Nota 15).

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2014	2013
Hasta un año	1.627	1.602
Entre uno y cinco años	4.216	5.253
Más de cinco años	539	1.133
	6.382	7.988

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

8.- ACTIVOS BIOLÓGICOS

Durante el ejercicio 2014 la sociedad ha adquirido una explotación forestal de 407 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Segovia, ocupando parte del término municipal de los Gallegos.

Durante el ejercicio 2013 la sociedad adquirió una explotación forestal de 379 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Soria, ocupando parte del término municipal de Vinuesa y parte del término municipal de El Rojo.

Un detalle de los movimientos de los activos biológicos a 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

Movimiento de los activos biológicos 2014					
Miles de euros	Saldo 31.12.2013	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2014
Activos biológicos	687	2.640	(221)	(520)	2.587
Total	687	2.640	(221)	(520)	2.587

Movimiento del activo biológico 2013					
Miles de euros	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2013
Activo biológico	-	1.275	(189)	(399)	687
Total Coste	-	1.275	(189)	(399)	687

Las bajas de los ejercicios 2014 y 2103 se corresponden con las ventas de madera realizadas en el mismo a valor de mercado. El traspaso en ambos ejercicio se corresponde con el valor del terreno, reclasificado a inmovilizado material (Nota 5).

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

0M0855884

9. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**CLASE 8.ª****a) Activos financieros**

Un detalle del valor en libros de los activos financieros registrados por la Sociedad, con excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, cuyo detalle se desglosa en el apartado c), es como sigue:

31.12.2014				
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	280	-	-	280
Otros activos financieros	-	2.004	110	2.114
No corriente	280	2.004	110	2.395
Otros activos financieros	-	169.329	28	169.357
Corrientes	-	169.329	28	169.357
TOTAL	280	171.333	138	171.752

31.12.2013						
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	280	-	-	-	280
Otros activos financieros	-	-	2.004	110	-	2.114
No corriente	-	280	2.004	110	-	2.374
Otros activos financieros	187	-	89.332	34	-	89.553
Corrientes	187	-	89.332	34	-	89.553
TOTAL	187	280	91.336	144	-	91.927

"Instrumentos de patrimonio", no corriente, incluye participaciones minoritarias en empresas del sector de transformación de cajas de cartón ondulado.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

"Préstamos y partidas a cobrar" corrientes, incluye en 2014 cuentas a cobrar financieras con empresas del grupo que devengan tipo de interés de mercado y una distribución de resultados aprobada por la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. en diciembre de 2014, por importe de 53.803 miles de euros que será cobrada en el ejercicio 2015. Esta distribución de resultados se compone, por una parte de una distribución con cargo a los resultados del ejercicio de 2013 de la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. por importe de 27.358 miles de euros que ha generado el correspondiente ingreso por dividendo (ver Notas 14 y 20); y por otra parte de una distribución de reservas que habrá generado dicha sociedad, por importe de 31.445 miles de euros antes de entrar a formar parte del Grupo Europac, por lo que se ha reducido el valor de la participación en dicho importe.

"Préstamos y partidas a cobrar" corrientes, incluye en 2013 cuentas a cobrar con empresas del grupo que devengan tipo de interés de mercado y una distribución de resultados aprobada por la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. en diciembre de 2012, por importe de 45.925 miles de euros y que estaba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013.

La Sociedad no ha dotado correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito significativas en los ejercicios 2014 y 2013.

b) Pasivos financieros

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por la Sociedad es como sigue:

	31.12.2014		
PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	313.271	-	313.271
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-
Derivados	-	5.565	5.565
Otros pasivos financieros	48.201	-	48.201
Pasivos financieros no corrientes	361.471	5.565	367.036
Deudas con entidades de crédito	16.978	-	16.978
Obligaciones y otros valores negociables	10.000	-	10.000
Derivados	-	-	-
Otros pasivos financieros	3.493	-	3.493
Pasivos financieros corrientes	30.470	-	30.470
TOTAL	391.942	5.565	397.506

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855885

CLASE 8. ^a		31.12.2013		
PASIVOS FINANCIEROS de euros	(miles)	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito		299.060	-	299.060
Derivados		-	3.068	3.068
Otros pasivos financieros		2.737	-	2.737
Pasivos financieros no corrientes		301.797	3.068	304.865
Deudas con entidades de crédito		57.451	-	57.451
Otros pasivos financieros		3.704	-	3.704
Pasivos financieros corrientes		61.155		61.155
TOTAL		362.952	3.068	366.020

b.1) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y deudas por efectos descontados en entidades financieras.

El 12 de noviembre de 2007 Europac suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones respondían a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. Durante el ejercicio de 2014 la sociedad ha amortizado el saldo pendiente del mencionado préstamo sindicado (a 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tenía un saldo de 95 millones de euros). Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado fueron estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Este préstamo ha estado sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros y a una obligación de mantener un nivel de cobertura suficiente (véase nota 9.f).

El préstamo sindicado tenía como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un diferencial comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros.

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con una duración de cinco años de vencimientos parciales. Dicha financiación ha tenido por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación sindicada existente. El tipo de interés estaba referenciado al Euribor con un diferencial de 3,25%. El 24 de julio de 2014, la sociedad ha suscrito con las entidades financieras titulares del "Forward Start Facility" una novación del contrato del mismo, la cual consiste fundamentalmente en el aplazamiento por dos años de todos sus vencimientos pendientes a la fecha de la novación. El diferencial de dicha financiación se ha reducido a un 2,5% durante toda la vida pendiente del préstamo. El otorgamiento de esta

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (Véase Nota 9.f), los cuales se han visto también prorrogados en 2 años en la novación anteriormente mencionada.

A 31 de diciembre de 2014 el saldo del "Forward Star Facility" asciende a 244 millones de euros (167 millones de euros en el ejercicio 2013).

Asimismo, la Sociedad tiene suscritos otros préstamos con entidades bancarias que ascienden a 87 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 (89 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

El tipo de interés de la práctica totalidad de las deudas con entidades de crédito se encuentra referenciado al Euribor más un diferencial, tanto en 2014 como en 2013.

El tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito ha sido del 4,36% en 2014 (4,55% en 2013).

La Sociedad dispone de otros créditos, líneas de descuento y préstamos por importe de 4,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 (11 millones de euros a 31 de diciembre de 2013). A 31 de diciembre de 2014 los saldos pendientes de disposición de estos productos financieros ascienden a 40 millones de euros (56 millones de euros al cierre de 2013).

El vencimiento previsto de las Deudas con Entidades de Crédito (no corriente) es como sigue:

	Miles de euros	
	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
2015	-	42.717
2016	28.309	65.368
2017	53.694	155.802
2018	71.206	16.114
2019	149.812	5.714
2020 y siguientes	15.357	18.573
Total de préstamos y créditos no corrientes	318.378	304.288
Gastos de formalización de deuda	(5.107)	(5.228)
Total de saldo balance	313.271	299.060

b.2) Obligaciones y otros valores negociables

En el ejercicio 2014 la Sociedad ha puesto en marcha un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por importe máximo de 50 millones de euros. Este programa se realiza con el objetivo de reducir costes financieros y diversificar las fuentes de financiación, consiguiendo así una mayor flexibilidad financiera para el grupo Europac. El tipo de interés es de 2,31%.

07/2014



1 4 2 7 2 6 5 4 0 0 0 7



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855886

Durante el ejercicio la sociedad ha realizado 2 emisiones por importe total de 20 millones de euros, siendo el saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 de 10 millones de euros.

b.3) Otros pasivos financieros

"Otros pasivos financieros" incluye, fundamentalmente, los saldos a pagar corrientes y no corrientes a proveedores de inmovilizado y otras deudas de naturaleza no comercial, que recogen los saldos de determinados préstamos otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y por un préstamo de 40 millones de euros concedido por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ADE). Un detalle de este capítulo en los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros			
	2014		2013	
Otros pasivos financieros	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Proveedores de Inmovilizado	3.284	7.523	3.547	1.965
Otras deudas	209	40.677	157	772
Total	3.493	48.201	3.704	2.737

El vencimiento previsto de las Otras Deudas (no corriente) es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
2015	-	503
2016	6.014	407
2017	7.398	412
2018	7.353	417
2019	7.309	423
Resto	20.126	575
Total	48.201	2.737

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

b.4) Instrumentos derivados de cobertura

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

Con la suscripción de Forward Start Facility mencionado en el apartado b.1) así como de otros préstamos a largo plazo, Europac ha redefinido su estrategia de cobertura para limitar el impacto de la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante la contratación de los siguientes instrumentos derivados:

Tipo de instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Fecha designación cobertura (*)	Tipo de interés variable	Tipo de interés fijo	Nacional (miles de euros)		Vencimiento	Cobertura contable
					31/12/2013	31/12/2014		
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo sindicado	31/07/2012	E3M	0,72% a 1,28%	75% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo sindicado	14/12/2012	E3M	0,860%	4% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo sindicado	18/02/2013	E3M	0,71% a 1,30%	21% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	09/08/2012	E1A	1,254%	4.000	3.000	01/08/2015	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	05/10/2012	E3M	0,530%	6.667	cancelada	20/07/2015	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	06/03/2013	E6M	0,980%	40.000	40.000	15/03/2017	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	10/05/2013	E1A	1,155%	2.500	2.500	01/08/2017	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	13/11/2015	E6M	0,480%	-	17.600	08/08/2018	si
Swap vanillia Variable-fijo	Prestamo	14/11/2015	E3M	0,480%	-	20.000	07/02/2020	si

(*) Fecha de contratación

De acuerdo con los test llevados a cabo, se ha considerado que la cobertura de todos los instrumentos derivados es altamente eficaz de acuerdo con las normas de valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad de 2007.

07/2014



L. 11.11.1984



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855887

Un detalle del valor razonable y los importes reconocidos en Patrimonio Neto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en relación con los derivados de cobertura, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

2014	Miles de euros		
	Valor razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio / (Pérdida) reconocido en PyG
Derivados de cobertura de tasa de interés	(5.565)	(2.497)	180
Total	(5.565)	(2.497)	180

2013	Miles de euros		
	Valor razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio / (Pérdida) reconocido en PyG
Derivados de cobertura de tasa de interés	(2.953)	(360)	114
Total	(2.953)	(360)	114

c) Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Un detalle del movimiento del epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas" del balance de situación es como sigue:

Movimiento Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Miles de euros				31.12.14
	31.12.13	Altas	Bajas	Traspasos	
Participaciones en empresas del grupo	254.516	376	(31.947)	292	223.238
Participaciones en empresas asociadas	517	-	-	(292)	224
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	300	-	-	-	300
Total	255.333	376	(31.947)		223.762
Deterioro (nota 13)	(4.583)	(16)	11	-	(4.588)
Total neto	250.750	360	(31.936)		219.174

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Movimiento Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
	Miles de euros				
	31.12.12	Altas	Bajas	Traspasos	31.12.13
Participaciones en empresas del grupo	253.790	726	-	-	254.516
Participaciones en empresas asociadas	371	146	-	-	517
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	1.300	-	-	(1.000)	300
Total	255.462	872	-	(1.000)	255.333
Deterioro (nota 13)	(4.596)	13	-	-	(4.583)
Total neto	250.866	885	-	(1.000)	250.750

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad ha desembolsado 375 miles de euros por la constitución de la sociedad marroquí Med Packaging S.A.R.L.A.U., que se encontraban pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2013.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad constituyó la sociedad marroquí de nueva creación Med Packaging S.A.R.L.A.U., mediante la suscripción de un capital social de 501 miles de euros, de los cuales 375 miles de euros estaban pendientes de desembolsar al 31 de diciembre de 2013. Además la sociedad realizó una aportación dineraria a Europac Recicla S.A. para compensar pérdidas por importe de 600 miles de euros.

Durante el ejercicio, la sociedad del grupo Europa&c Portugal SGPS S.A., ha repartido dividendos con cargo a reservas generadas con anterioridad a su entrada en el Grupo Europac por importe de 31.445 miles de euros, por lo que la participación en dicha sociedad ha disminuido en este importe (nota 9.a).

Los traspasos y bajas durante el ejercicio 2013 en "créditos a largo plazo con empresas del grupo" correspondieron a créditos con empresas del grupo concedidos durante los ejercicios pasados que en 2013 se han reclasificado a corto plazo por ser sus vencimientos inferiores a 1 año a cierre del ejercicio.

En 2014 y 2013, el apartado "Deterioro" recoge, fundamentalmente, una depreciación de la inversión en la sociedad Europac Integra S.A.

La Sociedad ha realizado el análisis del valor recuperable de las participaciones a partir del mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, corregido por las plusvalías tácitas en el momento de la valoración.

En el anexo I de estas Cuentas Anuales, que forma parte integrante de esta nota, se presenta un detalle de las Sociedades Dependientes de la Sociedad. Ninguna de ellas cotiza en mercados secundarios de valores.

07/2014



P47941 4600



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

0M0855888

d) **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición de esta partida del balance es la siguiente:

<u>Deudores</u>	Miles de euros	
	Ejercicio 2.014	Ejercicio 2.013
Cientes	13.950	8.932
Cientes de dudoso cobro	1.851	2.006
Empresas del grupo y asociadas (nota 20)	14.665	45.909
Deudores Varlos	550	649
Hacienda pública deudora	1.136	873
Provisión Cientes Dudoso Cobro	(1.851)	(2.006)
TOTAL	30.302	56.363

El movimiento de la provisión por insolvencias de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

<u>Provisión para insolvencias</u>	Miles de euros	
	Ejercicio 2.014	Ejercicio 2.013
Saldo a 1 de enero	2.006	1.932
Dotaciones	(41)	95
Recuperaciones de saldos provisionados	(114)	(21)
Total	1.851	2.006

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. Los saldos presentados en el balance de situación se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro las cuales fueron dotadas por la Sociedad de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. La Sociedad ha realizado a cierre del ejercicio 2014 operaciones de factoring sin recurso de saldos de Cientes por ventas y prestaciones de servicios por importe de 9.620 miles de euros (17.135 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a dichos derechos de cobro ha sido dados de baja en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

A 31 de diciembre de 2014 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores incluidos en clientes no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.

Las operaciones comerciales se encuentran aseguradas mediante una póliza de seguro comercial que garantiza, con los límites pactados, una indemnización por las pérdidas finales que se pudieran experimentar como consecuencia de la insolvencia definitiva de los deudores.

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
No vencido	28.949	48.263
Vencido		
1-30 días	944	2.984
+ 30 días	409	5.116
Total vencido	1.353	8.100
Total clientes y deudores no provisionados por deterioro	30.302	56.363

e) Acreedores comerciales y cuentas a pagar

Su detalle es como sigue:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Miles de euros	
	2.013	2.012
Proveedores	37.524	41.766
Anticipos de clientes	71	26
Acreedores por prestación de servicios	7.246	7.642
Remuneraciones pendientes de pago	735	1.296
Pasivos por impuesto corriente (Nota 14)	237	-
Otras deudas con Administraciones públicas (Nota 14)	3.762	4.371
Total acreedores comerciales externos	49.575	55.101
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	4.785	4.799
Total acreedores comerciales	54.360	59.900

CE6621201

07/2014



f) Factores de riesgo financiero

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos de liquidez y riesgos del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad mediante, entre otros, instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en Europac son:

- Covenants financieros

Las inversiones en las plantas de la Sociedad y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de forma semestral de determinados ratios y requisitos financieros (en adelante Obligaciones Financieras) con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea prioritaria. La División de Recursos de la Sociedad realiza proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estas obligaciones financieras con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Comisión Ejecutiva para tomar medidas correctivas. En relación con el "forward start facility", el incumplimiento de las obligaciones financieras en dos o más ocasiones tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de dicho préstamo.

En 2014, el Grupo ha cumplido todos los covenants financieros de su deuda financiera.

- Exposición a riesgo de tipo de cambio

La Sociedad lleva a cabo su actividad comercial en España, Francia y Portugal, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en Euros. Si bien la Sociedad realiza algunas compras de materias primas en monedas distintas del Euro, la Dirección de ésta considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

- Riesgo de crédito

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección de la Sociedad considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la División de Recursos de la Sociedad está dotada con un Departamento de Riesgos cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. La Sociedad tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

- **Riesgo de liquidez**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. Asimismo la Dirección de la Sociedad, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, contrató en 2012 como parte del Forward Start Facility una línea de crédito por un importe aproximado de 87 millones de euros. Esta financiación se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento así como con un programa de emisión de pagarés suscrito en 2014, que otorgan la flexibilidad, disponibilidad y diversificación de la fuente de financiación adecuadas en el negocio a corto plazo (véase Notas 9.b.1 y 9.b.2). En el apartado b.1) de esta nota se detallan los importes no dispuestos de dichas líneas financieras.

- **Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable**

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable (Véase apartado b.3) de esta nota). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2014 y 2013:

	2.014	
	Variación de tipo de interés	
	0,5%	(0,5%)
Efecto estimado en el resultado después de impuestos	655	(655)

CE6621202

07/2014



Nº 00000000000000000000



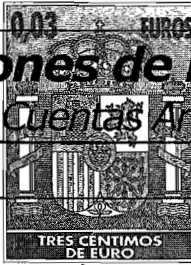
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855890

CLASE 8.^a

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes



2.013

Variación de tipo de interés

0,5% (0,5%)

Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	917	(917)
--	-----	-------

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio	Ejercicio
	2.014	2.013
Caja	12	12
Cuentas corrientes a la vista	5.477	1.361
Adquisiciones temporales de activos	0	11.000
TOTAL	5.489	12.373

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Las adquisiciones temporales de activos (Repos) a 31 de diciembre de 2013 vencieron 2 y 8 de enero de 2014 y devengaban un tipo de interés de mercado.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11.- FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento de los fondos propios de la Sociedad se presenta en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

a) Capital social

A 31 de diciembre 2013 el capital suscrito de la Sociedad estaba representado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una y se encontraba totalmente desembolsado.

Con fecha 10 de junio de 2014, la Sociedad aprobó una ampliación de capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cifra máxima de 6.925 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 3.462.405 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una. La ampliación fue suscrita en su totalidad por los accionistas existentes en esa fecha, habiéndose desembolsado el 100% del valor nominal al 31 de diciembre de 2014. Los costes de la ampliación de capital por 33 miles de euros se han registrado como menor importe de reservas.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2014, el capital estaba compuesto por 90.022.529 acciones de 2 euros de valor nominal cada una.

Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010. No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los principales accionistas y sus participaciones eran los siguientes:

Titulares de Participaciones	2014	2013
Harpalus, S.L.	40,03%	40,03%
Cartera Industrial REA, S.A.	6,59%	6,59%
Angel Fernández González	6,44%	6,44%
Norges Bank	4,98%	5,17%
Onchena, SL	5,01%	-
Autocartera	2,86%	1,58%
Resto (free float)	<u>34,09%</u>	<u>40,18%</u>
Total	100,00%	100,00%

CE6621203

07/2014



0.15 €



0.03 € FUROS
0.15 €

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855891

b) Reservas Legales

El detalle de las Reservas de la Sociedad es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2.014	2.013
Reserva Legal	14.658	12.155
Reserva para acciones propias	10.821	4.465
Ganancias acumuladas y otras reservas	31.187	34.314
TOTAL	56.665	50.934

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dota una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

c) Reservas Voluntarias, para acciones propias y otras reservas

De acuerdo con la normativa mercantil vigente, las reservas voluntarias son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

d) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Acciones propias	Miles de Euros	
	2.014	2.013
Acciones propias de la Sociedad	10.821	4.465
TOTAL	10.821	4.465

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la autocarera de la Sociedad estaba constituida por 2.575.400 y 1.370.754 acciones representativas del 2,86% y del 1,58% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 4,20 y 3,26 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de 1.377 miles de euros en 2014 y 357 miles de euros en 2013. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resto de Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

e) Dividendos

El 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por importe de 3.408 miles de euros, representando un importe bruto de 0,04 euros por acción.

El 10 de junio de 2014, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 13.710 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio de 2013, lo que supone el reparto de 0,164 euros por acción.

El 27 de mayo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 5.716 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2012, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción, y dividendos extraordinarios con acciones de autocarera por importe de 7.593 miles de euros, representando un importe bruto de 0,09 euros por acción.

CE6621204

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855892

12.- EXISTENCIAS

CLASE 8.ª

Un detalle de las existencias de la Sociedad es como sigue:

Existencias	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
-Comerciales	11	12
-Terminados	6.482	6.277
-Materias Primas y Auxiliares	6.379	5.767
-Otros Aprovisionamientos	11.435	11.466
-Anticipos a Proveedores	192	53
TOTAL	24.499	23.575

Las existencias de la Sociedad se encuentran cubiertas por una póliza de seguro que se considera suficiente para cubrir su valor de reposición.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

	(Miles de Euros)	
	2.014	2.013
Saldo inicial	968	428
Correcciones valorativas	465	540
SALDO FINAL	1.433	968

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales no existían compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro relativos a existencias que se consideren significativos y no existían limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas.

13. MONEDA EXTRANJERA

La sociedad no posee activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2014 y 2013 no son significativas.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

14.-SITUACION FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2.014	2.013
Activos por impuesto diferido	17.486	20.768
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	1.120	0
Hacienda Pública, deudor centimo verde	16	873
TOTAL	18.622	21.641
Pasivos por impuesto diferido	4.511	6.286
Pasivos por impuesto corriente	237	-
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 8)	3.762	4.372
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto s/ venta Energia Electrica	639	855
Hacienda Pública Acreedora por otros conceptos	1.538	1.763
IRPF	421	439
IVA	437	660
Seguridad Social	727	654
TOTAL	8.510	10.657

La Sociedad presenta anualmente una declaración del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2014 y 2013. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones medioambientales, gastos de formación y gastos de investigación y desarrollo.

A partir del 1 de enero de 2013 la Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recicla S.A. y Europac Integra S.A. En el ejercicio de 2014 la filial Renova, Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. fue incorporada en el grupo de consolidación fiscal.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del impuesto que Europac estima declarará en la liquidación del impuesto una vez aprobadas las presentes cuentas anuales:

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

0M0855893

2.014			Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
CLASE 8 ^a								
Saldo de Ingr. y Gastos del Ejerc.								
			13.058			(348)		
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total		
Impuesto sobre Sociedades	1.711	-	1.711	(382)	-	(382)		
Diferencias permanentes	58	(25.095)	(25.036)	-	-	-		
Diferencias temporarias:								
- Con origen en el ejercicio	7.761	(56)	7.706	2.317	(2.022)	295		
- Con origen en ejercicios anteriores	1.788	-	1.788	436	-	436		
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	(1.044)	(1.044)	-	-	-		
	11.328	(26.194)	(14.866)	2.371	(2.022)	348		
Base imponible (resultado fiscal)			3.190					

2.013			Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
Saldo de Ingr. y Gastos del Ejerc.								
			25.038			(370)		
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total		
Impuesto sobre Sociedades	408	-	408	(312)	-	(312)		
Diferencias permanentes	781	(23.421)	(22.640)	-	-	-		
Diferencias temporarias:								
- Con origen en el ejercicio	8.128	(104)	8.024		(112)	(112)		
- Con origen en ejercicios anteriores	2.246	-	2.246	793	-	793		
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	(2.649)	(2.649)	-	-	-		
	9.563	(26.174)	(16.611)	481	(112)	370		
Base imponible (resultado fiscal)			8.419					

Las diferencias permanentes corresponden en 2014 y 2013, fundamentalmente, a la exención por doble imposición de dividendos cobrados de sociedades subsidiarias (véase nota 15).

Las diferencias temporarias computadas en las liquidaciones del Impuesto de Sociedades vienen motivadas, fundamentalmente, por la aplicación de:

Diferencias temporarias negativas:

- El ajuste fiscal por la amortización del fondo de comercio.
- El ajuste fiscal por el deterioro fiscal de las participaciones en empresas del grupo.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Diferencias temporarias positivas:

- El Real Decreto Ley 7/1994 de 20 de junio, sobre la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo y que conserva su vigencia conforme a la disposición derogatoria única 2.21 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- La aceleración de amortizaciones establecida por Real Decreto ley 3/1993 para elementos de Activo Fijo material nuevos.
- La aplicación, en su caso, de los coeficientes de amortización autorizados por las normas fiscales que difieren de aquellos que se derivan de la vida útil de determinados activos de la sociedad.
- Aportación de las limitaciones temporales a la deducibilidad del gasto por amortizaciones establecidas de forma transitoria establecida por la Administración Tributaria Española.

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855894

El gasto por Impuesto sobre Sociedades de Ejercicio se calcula como se detalla a continuación **CLASE 8.ª**



	Miles de euros	
	2014	2013
Bases imponibles positivas	4.234	11.068
Compensación de bases imponibles negativas	(1.044)	(2.649)
Total	3.190	8.419
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Cuota íntegra	957	2.526
Deducciones y Bonificaciones aplicadas	(145)	(432)
Gasto por impuesto corriente	812	2.094
Liquidaciones tributarias de ejercicios anteriores	-	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto corriente	(812)	(2.094)
Bases imponibles negativas generadas	-	-
Bases imponibles negativas aplicadas	(1.044)	(2.649)
Deducciones y bonificaciones aplicadas	-	-
	(1.044)	(2.649)
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Créditos fiscales activados / (aplicados) en el ejercicio	(313)	(795)
Variación de impuestos diferidos activo	1.839	1.815
Variación de impuestos diferidos pasivo	1.012	666
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	2.538	1.686
Ajustes por cambios en tipo impositivo	(2.366)	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	172	1.686
Gasto por impuesto de ejercicios anteriores	(1.071)	-
Ingreso / (Gasto) por imp. sobre beneficios	(1.711)	(408)

En el Anexo II de estas cuentas anuales se presenta un detalle del movimiento de los impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Un detalle a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 de las bases imponibles negativas y las deducciones en la cuota pendientes de compensar, así como el ejercicio de generación, es como sigue:

Bases negativas imponibles pendientes de compensación				
(Miles de euros)				
Ejercicio de generación	31.12.2014		31.12.2013	
	Base	Impuesto diferido	Base	Impuesto diferido
2.005	-	-	55	17
2.006	-	-	5.986	1.796
2.007	-	-	1.506	452
2.008	9.241	2.310	9.770	2.931
2.009	27.148	6.787	27.148	8.144
2.010	6.341	1.585	6.341	1.902
2.011	795	199	795	238
2.012	8.173	2.043	8.173	2.452
	51.698	12.924	59.774	17.932

Deducciones fiscales en la cuota pendientes de compensación		
(Miles de euros)		
Ejercicio de generación	31.12.2014	31.12.2013
2.001	160	109
2.002	145	148
2.003	1	3
2.004	1.091	1.092
2.005	250	250
2.006	102	6
2.007	339	332
2.008	119	119
2.009	687	456
2.010	19	72
2.013	87	-
	3.000	2.587

La Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha modificado el tipo de gravamen general, que pasa, del 30% actual, al 28% en 2015 y al 25% en ejercicios posteriores. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha ajustado los activos y pasivos por impuesto diferido anteriores en función del tipo de gravamen vigente en la fecha estimada de reversión. El efecto de dicho ajuste ha supuesto un cargo en el patrimonio neto de 238 miles de euros (Notas 14 y 15) y un mayor gasto por impuesto sobre sociedades de 2.366 miles de euros

La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 12.924 miles de euros (17.932 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

15. INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que componen los epígrafes consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otros materiales consumibles es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2014	2013
Compras de mercaderías	142	104
Compras de Materias Primas	102.112	112.587
Compras de Otros Aprovisionamientos	18.998	16.060
Descuentos y rappels	(354)	(291)
Variación de existencias	(1.790)	60
Trabajos realizados por otras empresas	389	662
Deterioro de materias primas y otros aprovisionamientos	392	864
Total Aprovisionamientos	119.889	130.046

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos por área geográfica es el siguiente:

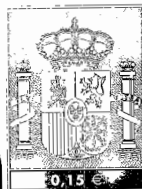
Compras	Miles de euros	
	2014	2013
Nacional	96.984	102.992
Adquisición intracomunitaria	24.246	25.748
Importaciones	23	12
Total Compras	121.252	128.752

A continuación se presenta un detalle de los gastos de personal así como de la evolución de la plantilla media de la Sociedad:

Gastos de Personal	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos y Salarios	24.482	23.097
Seguridad social a cargo de la empresa	5.589	5.325
Cargas sociales	513	367
TOTAL	30.584	28.789

CE6621208

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

QM0855896

CLASE 8ª
Plantilla por categorías y sexo al 31 de diciembre

		2014	2013
Altos Directivos y Consejeros	Hombres	7	7
	Mujeres	1	1
Directores	Hombres	19	19
	Mujeres	6	4
Técnicos superiores	Hombres	31	29
	Mujeres	9	7
Técnicos intermedios	Hombres	47	46
	Mujeres	30	27
Administrativos	Hombres	7	6
	Mujeres	34	35
Comerciales	Hombres	18	17
	Mujeres	-	1
Operarios	Hombres	328	330
	Mujeres	18	18
TOTAL		555	547

Nº medio de empleados por categorías

	2014	2013
Altos Directivos y Consejeros	8	8
Directores	25	24
Técnicos superiores	40	36
Técnicos intermedios	75	71
Administrativos	42	41
Comerciales	18	18
Operarios	346	349
Total	555	546

Un detalle de otros gastos de explotación incurridos por la Sociedad en el ejercicio de su actividad es el siguiente:

Otros Gastos de Explotación	Miles de euros	
	2014	2013
Servicios exteriores	42.104	40.693
Tributos	3.506	6.691
Pérdidas y deter. y variac. de prov. ctos. comerc. incobrables	(41)	78
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (nota 16)	1.155	560
Otros gastos de gestión corriente	85	975
TOTAL	46.809	48.997

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

El detalle de los servicios exteriores al cierre del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

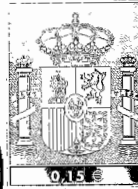
Servicios exteriores	Miles de euros	
	2014	2013
Arrendamientos y canones (Nota 7)	1.720	1.583
Reparación y conservación	4.966	5.607
Servicios de profesionales independientes	4.435	5.142
Transportes	11.052	9.826
Primas de seguros	627	797
Servicios bancarios y similares	48	65
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	324	320
Suministros	14.399	13.672
Otros servicios	4.532	3.681
Total Aprovisionamientos	42.104	40.693

A continuación se presenta el detalle de los resultados por enajenación del inmovilizado:

Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado	Miles de euros	
	2014	2013
Beneficios por enajenación de inmovilizado material (nota 5)	-	41
Pérdidas por enajenación de inmovilizado material (Nota 5)	(16)	(34)
Beneficios por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	-	5
Pérdidas por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	-	(76)
TOTAL	(16)	(64)

Un detalle de los ingresos y gastos financieros de la Sociedad en 2014 y 2013 es como sigue:

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

OM0855897

Ingresos y Gastos Financieros	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos		
Dividendos percibidos de empr. del grupo y asoci.	22.394	20.637
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.959	4.940
Total ingresos financieros	27.354	25.577
Gastos		
Intereses bancarios	16.805	15.703
Otros gastos financieros	644	749
Total gastos financieros	17.449	16.452

"Dividendos percibidos de empresas del grupo y asociadas" incluye, fundamentalmente, los dividendos cobrados de la sociedad Europac Portugal SGPS, S.A.

Los resultados por variación del valor razonable de los instrumentos financieros de los ejercicios 2014 y 2013 son como sigue:

Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Miles de euros	
	2014	2013
Beneficios por valoración de instrumentos financieros (nota 8 a)	47	93
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros (nota 8 a)	-	9
TOTAL	47	102

Un detalle del "deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" es como sigue:

Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	Miles de euros	
	2014	2013
Deterioro y pérdidas	16	-
Resultados por enajenaciones y otras	-	58
Total	16	58

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

a) Provisiones

Un detalle de la composición del saldo de este capítulo así como de su movimiento es como sigue:

(Miles de euros)	Intereses Litigios fiscales	Litigios fiscales	Total no corriente	Derechos de emisión	Total corriente
Saldo al 31/12/2012	-	-	-	1.564	1.564
Dotaciones			-	1.073	1.073
Aplicaciones			-	(1.564)	(1.564)
Excesos de provisión			-	-	-
Saldo al 31/12/2013	-	-	0	1.073	1.073
Dotaciones			-	1.155	1.155
Aplicaciones			-	(1.073)	(1.073)
Excesos de provisión			-	-	-
Saldo al 31/12/2014	-	-	0	1.155	1.155

“Derechos de emisión” recoge la estimación de los importes correspondientes a los consumos de derechos pendientes de ser certificados por la Aenor (véase nota 4, apartado a). Las aplicaciones de la provisión recogen, en su caso, la certificación de derechos consumidos. Durante los ejercicios 2014 y 2013 se estimó un consumo de 217.097 y 256.988 derechos, respectivamente, los cuales fueron valorados a 5,32 y 4,18 euros por derecho.

Las dotaciones a la provisión para el consumo de los derechos de CO₂ son realizados con cargo a “Otros Gastos de Explotación” (véase nota 15).

b) Garantías y Contingencias

La Sociedad a la fecha del 31 de diciembre de 2014, tiene entregados ante Organismos Oficiales y entidades de servicios determinados avales bancarios por un importe total de 1.266 miles de euros (2.611 miles de euros en 2013).

En relación con el Forward Start Facility suscrito en febrero 2012, por un importe de 253 millones de euros nueve sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

18.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Un detalle del movimiento de Subvenciones de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

(Miles de euros)	Subvenc. del Estado y de otras Adm. Públ.	Derechos emisión CO2	Total Bruto	Impuestos diferidos	Total Neto
Saldo al 31/12/12	725	330	1.055	(316)	738
Subvenciones obtenidas	-	-	-	-	-
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(108)	-	(108)	32	(76)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(685)	(685)	205	(479)
Total transferido al resultado del ejercicio	(108)	(685)	(793)	238	(555)
Saldo al 31/12/13	617	(355)	262	(78)	183
Subvenciones obtenidas	-	686	686	(206)	480
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(105)	-	(105)	32	(74)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(331)	(331)	99	(232)
Ajuste por cambio impositivo	-	-	-	26	26
Total transferido al resultado del ejercicio	(105)	(331)	(436)	156	(280)
Saldo al 31/12/14	512	(0)	512	(128)	384

"Derechos de emisión CO2" incluye el movimiento de las subvenciones de la administración originadas por la adquisición a título gratuito de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (véanse notas 6 y 17).

19.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 0,042€ por acción en circulación que supone un importe de 3.669 miles de euros, y que ha sido abonado el 26 de febrero de 2015 (Nota 3).

20.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2014 y 2013, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

El capítulo "Sociedades, personas o entidades del grupo" incluye las transacciones significativas no de tráfico llevadas a cabo entre sociedades del grupo.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas en comunicaciones semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

21.- REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y HONORARIOS DE AUDITORÍA

a) Remuneración del Consejo de Administración:

Los importes devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad los ejercicios 2014 y 2013 en concepto de retribución, dietas, atenciones estatutarias y prestaciones de servicios se detallan a continuación:

Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos	Miles de Euros	
	2014	2013
Administradores		
Retribución fija	755	694
Dietas	108	102
Atenciones estatutarias	1.309	1.401
Total	2.173	2.197
Otros beneficios:		
Primas de seguros de vida	1	1
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	975	960

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración han comunicado que ni ellos ni las personas vinculadas tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad (salvo las que se indican en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo adjunto).

Los administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad (o con otras sociedades de su Grupo,) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

CE6621212

07/2014



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

0M0855900

b) Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

Horarios de los auditores	Miles de euros	
	2014	2013
Servicios de auditoría	86	75
Otros trabajos de revisión y verificación contable	15	19
Otros servicios	8	18
Total	109	112

22. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Un detalle del importe neto de la cifra de negocio por segmentos de negocio y geográficos, en miles de euros, es como sigue:

VENTAS	Miles de euros				2014
	PAPEL	CARTON	OTROS		
ESPAÑA	82.984	51.737	817		135.538
UE	41.968	3.181	31.376		76.525
RESTO	5.391	627	505		6.523
TOTAL	130.343	55.544	32.698		218.586

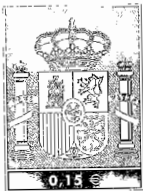
VENTAS	Miles de euros				2013
	PAPEL	CARTON	COGENERACION		
ESPAÑA	77.661	55.553	55.923		189.137
UE	45.444	3.163	0		48.607
RESTO	3.424	30	0		3.454
TOTAL	126.529	58.746	55.923		241.198

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2014

**23. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A
PROVEEDORES**

El periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio ha sido de 63 días (62 días en 2013).

07/2014



OM0855901

68

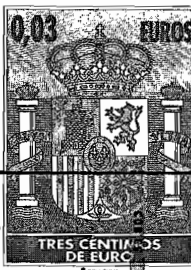
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Anexo I. Detalle de las participaciones del grupo, multigrupo y asociadas

Detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas 2014

(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2014	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor contable particip. directa	Valor coste	Provisión por deterioro	CLASIFICACIONES 2014
Grupo												8.633,803
	Europac Portugal, SGR S, S.A.	Holding	66	35.204	30.410	65.679	100,0%	-	65.679	14.180	-	
	Europac Embalagem, S.A.	Prod.Carton	2.500	26.779	2.883	40.902	-	100,0%	-	-	-	
	Lepo - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Prod.Carton	80	622	(7)	695	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Cartão Ovar, S.A.	Prod.Carton	4.500	2.876	1.487	8.862	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Distribuição de Modéstia, Lda.	Over (PT)	6	83	246	434	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Kraft Viana, S.A.	Funcion (PT)	35.000	44.427	37.242	116.670	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Energia Viana, S.A.	Gen. Energia	3.000	3.767	1.471	7.229	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Logística, Lda.	Exhib portuaria	25	48	58	330	-	100,0%	-	-	-	
	Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Imobiliaria	7.250	1.800	0	9.10	-	100,0%	-	-	-	
	Berlin Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Imobiliaria	6.000	69	0	6.038	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Recicla Portugal, S.A.	Gest. Residuo	500	6.009	827	6.036	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Integra, S.L.	Recuperación papel	60	28	(87)	11	-	100,0%	-	-	(4.543)	
	Europac Papelaria de Rouen, S.A.S.	Outsourcing	360	(31)	3	69	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Cartonage de Rouen, S.A.S.	Prod.Papel	2.078	97.830	3.037	102.894	84,8%	6,2%	67.246	4.588	-	
	Europac Cartonage de Atlantique, S.A.S.	Prod.Carton	748	20.935	(6.456)	14.231	-	100,0%	-	-	-	
	Europac Cartonage de Swedia, S.A.S.	Prod.Carton	10.000	10.908	(867)	9.939	-	100,0%	-	-	-	
	SCI Europeac, S.C.	Prod.Carton	13,9	825	(172)	616	-	100,0%	-	-	-	
	XL PAC Tangier SALRAU	Imobiliaria	1	4.066	228	4.295	-	100,0%	-	-	-	
	Med Packaging SALRAU	Prod.Carton	3	269	149	460	-	100,0%	-	-	-	
	Renove Gen. Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	Gen. Energia	900	4.820	(865)	4.435	-	100,0%	241	262	(45)	
	Total		283	(25)	(22)	241	100,0%	-	241	262	(45)	8.633,803
Asociadas												
	Cartonajes Santander S.L.	Prod.Carton	228	2.215	738	3.278	38,6%	-	1200	224	-	
	Cartonajes Caribona S.L.	Prod.Carton	4	349	60	409	-	38,6%	-	-	-	
	Industria Cartonera Asturiana S.L.	Prod.Carton	4	35	19	58	-	38,6%	-	-	-	
	Industria Cartonera Asturiana S.L.	Prod.Carton	60	382	62	494	-	38,6%	-	-	-	
	Vianport - Empresa de Trabalho Portuano, Lda.	Trabajo portuario	24	46	(9)	61	-	50,0%	-	-	-	
	Total		296	3.037	866	4.199	38,6%	-	1.200	224	-	37



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas 2013													
(Miles de euros)	Grupo	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2013	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor tec. contabilidad particip. directa	Valor coste	Prov. deterioro	Dividendos 2013
	Europac Portugal, SPS, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	86	60.086	22.358	88.509	100,0%	-	88.509	146.594	-	20.500
	Europac Embalagem, S.A.	Abramigos (PT)	Prod. Cartón	2.500	16.831	(1.902)	28.629	-	100,0%	-	-	-	-
	Lupo - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	M. e. S. Grande (PT)	Prod. Cartón	60	32	(7)	355	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Cartão Over, S.A.	Over (PT)	Prod. Cartón	4.500	2.865	873	8.337	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod. Cartón	5	88	94	98	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod. Papel	35.000	38.311	3.121	105.532	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	3.000	3.358	14.208	20.594	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estibas portuarias	25	49	428	600	-	100,0%	-	-	-	-
	Boeria Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Immobiliana	7.250	1.890	280	9.110	-	100,0%	-	-	-	-
	Boeria Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Immobiliana	5.000	521	98	5.819	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	900	3.778	448	4.895	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Recicla, S.A.	Veludo Id	Outsourcing	60	831	(418)	278	-	100,0%	278	1.281	-	-
	Europac Integris, S.L.	Madrid	Outsourcing	360	(948)	34	48	-	-	48	4.589	(4.854)	-
	Europac Papelaria de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod. Papel	1.711	62.994	(1.393)	62.892	-	100,0%	62.892	102.909	-	-
	Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod. Cartón	748	27.466	(6.516)	21.699	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Cartonnerie de Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod. Cartón	10.000	14.591	(782)	23.779	-	100,0%	-	-	-	-
	Europac Cartonnerie de Savoie, S.A.S.	La Rocheille (FR)	Prod. Cartón	13.918	2.768	(2.263)	11.949	-	100,0%	-	-	-	-
	SCI Europac, S.C.	Rouen (FR)	Immobiliana	1	3.831	892	4.224	-	100,0%	-	-	-	-
	XL PAC Tanger, SALR AU	Tanger (MA)	Prod. Cartón	3	(74)	263	223	-	100,0%	-	-	-	-
	Maf Packaging	Tanger (MA)	Prod. Cartón	26	(9)	(1)	92	-	100,0%	92	25	-	-
	Renove Gen. Energi. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	Veludo Id	Gen. Energía	283	0	(28)	264	-	100,0%	264	262	(28)	-
	Multigrupo									392.292	245.310	(4.884)	20.500
	Vineport - Empresas de Trabalho Portuário, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	24	70	(26)	68	-	50,0%	-	-	-	-
	Asociadas									981	224	-	37
	Cartónes Sotrade, S.L.	Campano (Cantabria)	Prod. Cartón	226	1.845	611	2.881	38,6%	-	981	224	-	-
	Cartónes Cantabria S.L.	Melilla Culebro (Cantabria)	Prod. Cartón	4	297	70	370	-	38,6%	-	-	-	-
	Eurocartón S.L.	San Sebastián (Guipúzcoa)	Prod. Cartón	4	21	9	36	-	38,6%	-	-	-	-
	Industria Cartónes Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod. Cartón	60	383	38	462	-	38,6%	-	-	-	-
	Multigrupo									981	224	-	37

Este anexo forma parte integrante de la nota 9 de las cuentas anuales.

CE6621214

07/2014



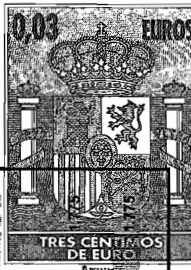
OM0855902

70

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2014 y 2013

CLASE 8. ^a	Miles de euros																	
	2013		Altas Patrim.		Bajas Resultado		Cambio tipo impuesto Resultado		Cambio tipo impuesto Patrim. Neto		Otros 2014		Movimientos resultados		Movimientos patrimonio neto		Total movimiento 2014	
Impuestos diferidos activo																		
Basees impon. negat. plas. compensac.	17.932	-	-	(313)	(2.585)	-	(2.110)	12.924	-	(2.110)	12.924	(2.898)	(2.110)	-	(2.110)	(5.008)		
Impuestos diferidos	2.835	1.839	895	-	(583)	(264)	48	4.562	1.247	432	48	1.247	432	48	1.728			
Total impuestos diferidos activo	20.767	1.839	895	(313)	(3.178)	(264)	(2.062)	17.486	1.247	432	(2.062)	(1.651)	(2.062)	432	(3.293)			
Impuestos diferidos pasivo																		
Impuestos diferidos	(6.286)	-	(75)	1.012	812	26	0	(4.511)	1.824	(49)	0	1.824	(49)	0				
Total impuestos diferidos pasivo	(6.286)	-	(75)	1.012	812	26	0	(4.511)	1.824	(49)	0	1.824	(49)	0				



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2014 y 2013 (Cont.)

	Miles de euros									
	2012		2013		2013		2013		2013	
	Resultado	Neto	Resultado	Neto	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros	Otros
Impuestos diferidos activo										
Bases impon. negat. plus. compensac.	18.632	-	-	-	95	17.932	-	-	95	(700)
Impuestos diferidos	968	1.815	273	-	(199)	2.835	-	74	(22)	1.867
Total impuestos diferidos activo	19.600	1.815	273	(199)	73	20.768	(795)	74	73	1.167
Impuestos diferidos pasivo										
Impuestos diferidos	(7.116)	(12)	-	678	238	(73)	(6.286)	238	(73)	830
Total impuestos diferidos pasivo	(7.116)	(12)	-	678	238	(73)	(6.286)	238	(73)	830

Este anexo forma parte integrante de la nota 14 de las cuentas anuales.

07/2014



OM0855903

72

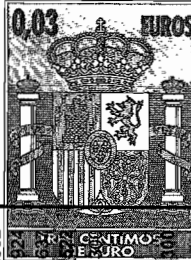
Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Anexo III. Detalle de saldos y transacciones con partes vinculadas

Principales saldos y transacciones con partes vinculadas	Accionistas significativos		Administradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Personas, sociedades o entidades del grupo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Saldos								
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	67.830	46.389
Prestamos concedidos	-	-	-	-	-	-	115.526	89.332
Total saldos a cobrar	-	-	-	-	-	-	183.356	135.721
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	4.755	5.884
Total saldos a pagar	-	-	-	-	-	-	4.755	5.884
Gastos y Ingresos								
Ventas y prestaciones de servicios	-	-	-	-	-	-	61.514	63.962
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	4.710	4.824
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	22.384	20.637
Total ingresos	-	-	-	-	-	-	88.608	89.423
Compras de materias primas	-	-	-	-	-	-	30.932	40.830
Remuneraciones y dietas	-	-	3.149	3.157	-	-	-	-
Dividendos distribuidos	5.863	2.866	-	-	-	-	-	-
Total gastos	5.863	2.866	3.149	3.157	-	-	30.932	40.830
Otras transacciones								
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	10.329	3.040	-	1.143
Garantías y avales al cierre	-	-	-	-	-	-	243.892	269.616
Total otras transacciones	-	-	-	-	10.329	3.040	243.892	270.759

Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2014

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
José Miguel Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Único
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embelagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Carteo Ovar, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
José Miguel Isidro Rincón	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Juan Jordano Pérez	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Fernando Isidro Rincón	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estanisl	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estanisl	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartomerie Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartomerie da Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartomerie Savole, S.A.S	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Papeterie de Rouen, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonajes Santander, S.L.	37%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Administrador Único PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 21 de las Cuentas Anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Informe de Gestión 2014

1. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Cuenta de Resultados Individual

El Importe neto de la cifra de negocio de Europac disminuye un 9,4% hasta los 218,6 millones de euros debido fundamentalmente a la bajada de las ventas de Cogeneración por la reforma energética y consecuente menor actividad y en menor medida a la disminución de la actividad de Papel por la parada de inversión de Dueñas, compensado con un incremento de las ventas de Cartón.

La Variación de existencias de producto terminado aumenta a 1,3 millones de euros respecto al año 2013.

Los Aprovisionamientos disminuyen un 7,8% hasta los 119,9 millones de euros debido principalmente la menor actividad de Papel y Cogeneración.

Los Gastos de personal aumentan un 6,2% hasta los 30,6 millones de euros.

Los Otros gastos de explotación disminuyen un 4,5% hasta los 46,9 millones de euros influenciados principalmente por el menor importe de impuesto sobre venta de energía al haberse producido menos y por el gasto extraordinario existente en 2013 por la inspección sobre el impuesto especial de la energía.

La Amortización disminuye un 2,0%.

El EBITDA, disminuye un 19,6% respecto al ejercicio de 2013, hasta los 27,6 millones de euros, por los efectos mencionados anteriormente.

Los Ingresos financieros aumentan un 6,9% hasta los 27,3 millones de euros, debido fundamentalmente al mayor importe de dividendos cobrados de filiales respecto al año anterior.

Los Gastos financieros aumentan un 6,1% hasta los 17,4 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento del saldo medio de la deuda.

Por último, el Resultado neto de la sociedad individual de ejercicio de 2014 es de 18,1 millones de euros un 27,9% inferior a los 25,0 millones de euros del ejercicio de 2013.

CE6621217

07/2014



0,15 €



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Informe de Gestión 2014

0M0855905

Balance Individual

CLASE 8ª

El Inmovilizado material aumenta en 6,5 millones de euros hasta los 216,9 millones de euros respecto al cierre de 2013, fundamentalmente por inversiones de 23,7 millones de euros, compensadas por la amortización del ejercicio de 17,1 millones de euros.

Las Inversiones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas disminuyen un 12,6% hasta los 223,2 millones de euros, debido principalmente al reparto de dividendos con cargo a reservas de la filial Europa & Portugal SGPS S.A.

Las Existencias han aumentado un 3,9% hasta los 24,5 millones de euros.

Las Inversiones a corto plazo en empresas del grupo y asociadas incrementan en 79,99 millones de euros respecto a diciembre de 2013 hasta los 169,33 millones de euros, fundamentalmente por el incremento de los préstamos concedidos a las filiales y por los dividendos obtenidos de las filiales y que a cierre del ejercicio se encontraban pendientes de cobrar.

El Activo Total es de 697,9 millones de euros un 3,2% superior al cierre de 2013, por el efecto de las partidas comentadas anteriormente.

El Patrimonio neto disminuye un 1,0% hasta los 240,4 millones de euros, debido fundamentalmente a los dividendos ordinarios aprobados en la Junta General de 13,7 millones de euros y por el incremento de la autocartera, compensados por el resultado del ejercicio de 18,1 millones de euros.

Las Deudas a largo plazo, aumentan un 20,4% hasta los 367,0 millones de euros, debido principalmente a la novación del FSF y a la firma de nuevas financiaciones a largo plazo y al incremento del saldo de proveedores de inmovilizado a largo plazo.

Las Deudas a corto plazo, disminuyen un 50,2% hasta los 30,5 millones de euros, por la menor utilización de las líneas de financiación de corto plazo, consecuencia de la firma de nuevas financiaciones a largo.

Los Acreedores comerciales y Otras cuentas a pagar, disminuyen en 9,7% hasta los 49,6 millones de euros.

Por último la Deuda neta de la compañía asciende a 364,9 millones de euros.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Informe de Gestión 2014

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2014 por un importe de 0,042 euros por acción (véase Nota 3 de la memoria a las cuentas anuales 2013).

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los administradores de la sociedad esperan que durante 2015 la sociedad siga realizando las mismas actividades que actualmente y que siga una tendencia favorable de los negocios respecto a la de 2014.

4. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La gestión de la Sociedad se ha apoyado en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo de sistemas que faciliten la gestión del negocio y desarrolla alguna actividad de investigación y desarrollo de cara a mejorar la eficiencia y productividad de sus operaciones.

5. ACCIONES PROPIAS

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Saldo a 31.12.2013	1.369.754	2.740	1,6%	4.465
Adquisiciones en 2014	5.404.773	10.810	6,2%	22.150
Enajenaciones en 2014	4.199.127	8.398	4,8%	17.170
Saldo a 31.12.2014	2.575.400	5.151	2,9%	10.821

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A34158824
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
AVENIDA DE FUENCARRAL, 98, (ALCOBENDAS) MADRID

CE6621219

07/2014



FORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

0M0855907

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CLASE 8.^a

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/10/2014	180.045.056,00	90.022.528	90.022.528

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI

No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NORGES BANK	4.475.057	0	4,97%
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	4.337.745	0	4,82%
HARPALUS, S.L.	34.100.001	0	37,88%
ONCHENA, S.L.	4.333.604	0	4,81%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ONCHENA, S.L.	03/07/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
ONCHENA, S.L.	10/10/2014	Se ha superado el 5% del capital Social
NORGES BANK	17/07/2014	Se ha descendido el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	233.836	0	0,26%
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	275.700	0	0,31%
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	22.005	13.322	0,04%
DON JUAN JORDANO PEREZ	10.011	0	0,01%
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	107.295	15.331	0,14%
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	5.707.477	0	6,34%
AGUASAL SAU	159	0	0,00%
TRES AZUL, S.L.	134	0	0,00%
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.066	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	13.322
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	15.331

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,40%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

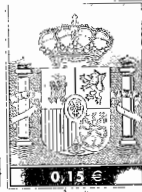
A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.575.400	0	2,86%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

07/2014



Fecha de contabilización	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/05/2014	2.721.265	0	3,14%
08/09/2014	25.672	0	0,26%

QM0855908

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

CLASE 8.ª

La junta general de 20 de junio de 2012 acordó:

- Autorizar al consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad.

- Autorizar al consejo de administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

- a) El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.
- b) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas. La autorización se concedió, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1 de la LSC.

- Para todo ello se autoriza al consejo de administración y a la comisión ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin de este acuerdo. La duración de la autorización se estipuló por cinco (5) años contados a partir de la fecha de la celebración de la junta general y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable. En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el reglamento interno de conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los estatutos sociales está sujeta a la reguiciación establecida en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/05/2013	47,55%	13,09%	0,00%	0,00%	60,64%
10/06/2014	52,27%	14,88%	0,00%	0,00%	67,15%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

SI No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

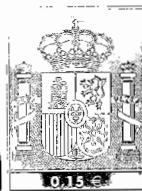
SI No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de gobierno corporativo y otra información sobre las últimas juntas generales son directamente accesibles a través de la página web corporativa de Papeles y Cartones de Europa, S.A., www.europacgroup.com, en el apartado Relación con Inversores, Gobierno corporativo.

CE6621221

07/2014



OM0855909

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

CLASE 8.ª

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON		CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN		PRESIDENTE	27/02/2007	20/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ		CONSEJERO	25/05/1998	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ		CONSEJERO	12/06/2000	20/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN		CONSEJERO	04/12/2006	07/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	DON ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGUSAL SAU	DOÑA MARIA AMELIA ANGELA ISIDRO RINCÓN	CONSEJERO	27/08/2012	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	DON FERNANDO PADRÓN ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS		CONSEJERO	20/06/2012	20/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Asesor de asuntos financieros
TRES AZUL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Responsable de desarrollo

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA SA

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil:

Profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for Innovation and Competitiveness.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

[Texto del punto C.1.3.3 Externos independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

CE6621222

07/2014



Timbre del Estado	Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Comisión que ha propuesto su nombramiento
AGUASAL SAU	DON JUAN JORDANO PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
	DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos			3
% total del consejo			33,33%

010855910

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

AGUASAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Motivos:

El consejero Aguasal SAU tiene como representante persona física a D María Amelía Isidro Rincón quien tiene vínculos familiares con alguno de los Consejeros.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN JORDANO PEREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos:

El consejero Don Juan Jordano Pérez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 12 de junio de 2000, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Nombre o denominación social del consejero:

DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos:

El consejero Don Vicente Guilarte Gutiérrez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 25 de mayo de 1998, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	100,00%	100,00%	33,33%	25,00%
Otras Externas	1	1	1	0	33,00%	33,00%	100,00%	0,00%
Total:	2	2	2	1	22,22%	22,22%	22,22%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado segundo establece que el consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento en la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de quince.

Por su parte el artículo 13 del reglamento del consejo, en relación con la comisión de nombramientos y retribuciones establece que, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, corresponderá a la comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre los posibles nombramientos.

Para ello corresponde a la propia comisión de nombramientos y retribuciones señalar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros.

Con el fin de que no existan sesgos implícitos que obstaculicen el acceso a las mujeres a los puestos vacantes, el mismo reglamento del consejo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

Papeles y Cartones de Europa S.A. cuenta en la actualidad con dos mujeres en el consejo de administración, una consejera y una representante persona física del consejero Aguasal S.A.U. Además se puede apreciar en la tabla del apartado anterior una tendencia desde el año 2010 a aumentar el número de mujeres en el órgano de gobierno de la sociedad.

Destacar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 30 de diciembre de 2014 ha dado una serie de orientaciones para que el Consejo cuente con una mayor femenina y ha propuesto a su vez el nombramiento de una nueva consejera.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartado C.1.5

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

CE6621223

07/2014



El artículo 13 del Reglamento del Consejo en su apartado tercero establece que el Consejo procurará que dentro del grupo mayoritario de consejeros no ejecutivos se integren los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la sociedad y personas propuestas por los mismos (Consejeros externos dominicales).

QM0855911



C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

CLASE B. Se han atendido peticiones dominicales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

SI No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Breve descripción:

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y Entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras Sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras Sociedades de las que la poderdante sea administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar el personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC CARTAO OVAR. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC EMBALAGEM. SA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC KRAFT VIANA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA PORTUGAL S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPA&C ENERGIA VIANA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPA&C DISTRIBUÇAO DA MADEIRA, LDA	GERENTE
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	XL PAC TANGER SARLAU	GERENTE
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	GERENTE
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES DE CASTILLA Y LEON	ADMINISTRADOR MANCOMUNDADO
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	EUROPAC PORTUGAL. SOCIEDADES GESTORA DE PARTICIPACOES SOCIAIS. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	CONSEJERO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 21 del reglamento del consejo (apartado 4), los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.699
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos	0

CE6621224

07/2014



acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	OM0855912
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.699

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
CLASE 4 DON CARLOS LARRIBA ARIÑO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DIVISIÓN RECURSOS
DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ COELHO	DIRECTOR RRHH
DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	960
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	HARPALUS, S.L.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI No

Descripción modificaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 16.2.a), modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año; se modifica para una mayor claridad normativa, contemplando la realidad del consejo de administración, compuesto tanto por personas físicas como por personas jurídicas. - Artículo 21, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año; para clarificar las situaciones de no competencia y situaciones de conflicto de interés en aras de una mayor transparencia y seguimiento de los principios de buen gobierno corporativo. - Artículo 26, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año; con el fin de homogeneizar los procedimientos regulados en el Reglamento del Consejo. - Artículo 13, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 28 de octubre de ese mismo año; creación dentro del organigrama de la sociedad del puesto específico de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración. - Re numeración antiguos artículos 14 a 29 por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 2014, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 28 de octubre de ese mismo año.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

Artículo 32. Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

Artículo 33. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiénolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el reglamento del consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.
2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.
3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. (...)

El reglamento del consejo también dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.
 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando alcancen la edad de 65 años los consejeros ejecutivos y de 70 años los consejeros externos, aplicándose esta limitación tanto a los consejeros personas físicas como a los representantes permanentes designados por los consejeros personas jurídicas. No obstante, el Consejo de Administración podrá realizar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, excepciones al límite de edad en función de las características y condiciones de la persona afectada y primando en todo caso el beneficio de la Sociedad.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
 - c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
 - d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
 - e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.
- El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

SI No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16 del reglamento del consejo antes reproducido.

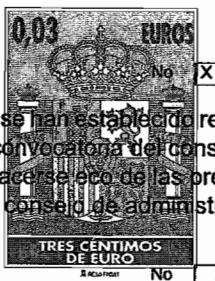
C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

CE6621225

07/2014



SI



OM0855913

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

CLASE 8ª

SI

NO

Explicación de las reglas

El Art. 19 del Reglamento del Consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de Orden del Día que considere adecuados.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

NO

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI

NO

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

NO

Materias en las que existe voto de calidad

El Artículo 9 del Reglamento del Consejo, en relación con el el Presidente del Consejo dispone que:

3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

NO

Edad límite presidente: 65 años

Edad límite consejero delegado: 65 años

Edad límite consejero: 70 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

NO

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 14.5 del reglamento del consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	19
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMISIÓN DE AUDITORÍA	7

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

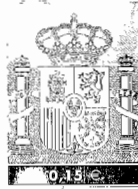
Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo de administración se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del grupo, así como por el comité de auditoría, órgano especializado en esta función. Este comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo. Además dicho comité de auditoría celebra contactos periódicos con el auditor de cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

CE6621226

07/2014



OM0855914

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI No



C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 10 del reglamento del consejo establece que el secretario del consejo de administración podrá no ser consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho reglamento contempla, dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del secretario del consejo de administración.

	SI	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

SI No

Observaciones

El Art. 10 del Reglamento del Consejo prevé expresamente entre los deberes del Secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La comisión de auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

SI No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	24	24	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	7,00%	7,00%	7,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

SI No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,05%	21,05%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI No

Detalle el procedimiento

El reglamento del consejo de administración dispone:

Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento

1. Los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.
2. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero. La sociedad establecerá un programa de orientación que proporcionará a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La sociedad ofrecerá programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así lo aconsejen.
3. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad. (...)

CE6621227

07/2014



OM0855915

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI **CLASE 8.ª****Detalle el procedimiento**

Los artículos 34 de los estatutos y 14 del reglamento del consejo establecen que las reuniones del consejo de administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) días al que se fije la reunión del consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. El artículo 3 del reglamento del consejo dispone que para su modificación que el consejo sea convocado con una antelación mínima de 10 días. Los miembros del consejo de administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17 antes citado del reglamento del consejo, confiere amplias facultades de información a los consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI No **Explique las reglas**

El artículo 17 del reglamento del consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él, auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero deberá informar de este hecho al consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, los estatutos y el presente reglamento; Cuando el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entienda que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan. El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

SI No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la

relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Country Manager Cartón España

Descripción del Acuerdo:

Existe una cláusula en el contrato laboral de fecha de 2011 de D. Luis Serrano García-Diego, actual country manager cartón España, por virtud de la cual se establece una indemnización por despido por el valor integral fijo más lo variable con una reducción anual de 20% de dicha cantidad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	25,00%

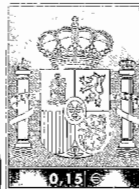
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	Ejecutivo
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	0,00%

CE6621228

07/2014



0M0855916

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	Ejecutivo
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	PRESIDENTE	Otro Externo
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	67,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 13 del reglamento del consejo (la comisión de nombramientos y retribuciones. Otras comisiones y consejos asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.
- b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.
- c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.
- e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.
- f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

- j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.
- k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(Continúa en el punto H)

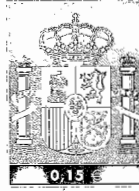
C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

CE6621229

07/2014



La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La comisión ejecutiva está formada por cuatro miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos, lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El reglamento del consejo, que se puede consultar en la página web de Europac (www.europacgroup.com) en relación con las operaciones vinculadas, en el artículo 12 – comisión de auditoría – en su número 2 establece entre las responsabilidades básicas de la comisión, la siguiente: i) "Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas."

Por su parte, el artículo 26 del reglamento del consejo dispone:

*Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos

Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la Sociedad, deberá informar previamente a la misma conforme a la normativa aplicable en cada momento. La Comisión de Auditoría emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada, tras comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva en su caso, autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa interna de la Sociedad y su regulación de procedimientos para conflictos de interés y operaciones vinculadas."

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.886

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 6 del reglamento interno de conducta (RIC), aprobado por el consejo de administración en su reunión de 27 de febrero de 2014 previo informe favorable de la comisión de auditoría, regula los conflictos de interés:

Artículo 6.- CONFLICTOS DE INTERÉS.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y el interés de las Personas Afectadas, de los Gestores de Autocartera, de los Incluidos en el Registro de Inicladados, de aquellas otras personas que, en atención a la posibilidad de que en ellas concurren potenciales conflictos de interés considerando el cargo que desempeñen en la Sociedad o su Grupo, designe la Comisión de Seguimiento, o de las personas relacionadas con ellos.

En caso de conflicto de interés se deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

- a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, evitar primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.
- b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.
- c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso a la Dirección de Recursos Corporativos.

Lo dispuesto en este artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los consejeros de la Sociedad se registrarán, en esta materia, por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en las normas que el Consejo de Administración haya dictado en desarrollo del referido Reglamento del Consejo de Administración.

La realización de transacciones entre la Sociedad o cualquiera de las sociedades del Grupo y cualquiera de las personas sometidas a reglas de conflicto de interés deberán llevarse a cabo en condiciones de mercado y dando cumplimiento a las restantes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad en desarrollo de lo dispuesto en este artículo.

(Continúa en el punto H)

Todo ello sin perjuicio de las novedades introducidas por Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

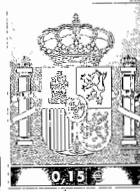
No

CE6621230

07/2014



07/2014



Identifique las sociedades filiales que cotizan en España:

0M0855918

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

CLASE 8ª



Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia;
- Integridad;
- Valoración;
- Presentación, desglose y comparabilidad;
- Derechos y obligaciones

Adicionalmente, considera otras tipologías de riesgos propias del negocio que pueden tener impacto en los estados financieros. Para ello, se toman como referencia los riesgos incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del Grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

Asimismo, debe tenerse en cuenta la siguiente tipología de riesgos:

1. Riesgos de carácter general.
2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.
3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero.
4. Riesgos relacionados con los sistemas.

Los siguientes criterios, comunes a toda la tipología de riesgos a identificar deben considerarse en las revisiones de riesgos:

- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Europac como los que afectan a la información individual de cada una de las sociedades del Grupo.
- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material.

Por último, con el objeto de que el proceso de identificación de riesgos resulte de mayor utilidad, deben tenerse en cuenta las políticas o controles específicos que mitigan los riesgos identificados, o aquellas medidas que se deberían implantar en el futuro con este fin, así como las localizaciones o empresas individuales a las que afecta cada uno de ellos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración, y en concreto la Comisión de Auditoría, es responsable de la revisión periódica del sistema de gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen y gestionen.

En concreto, para los riesgos relacionados con la información financiera, el Responsable de Auditoría Interna, junto con el Director Económico Financiero Corporativo, son los encargados de promover el proceso de identificación y evaluación de riesgos, al menos una vez al año.

No obstante, si en el transcurso del ejercicio se pusieran de manifiesto algunas circunstancias no identificadas susceptibles de producir errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, el Responsable de Auditoría Interna y el Director Económico Financiero Corporativo deberán realizar una evaluación de los nuevos riesgos surgidos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

a) Factores de riesgo financiero

- Covenants financieros
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo de continuidad
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipos de Interés en los flujos de efectivo y valor razonable
- Instrumentos financieros y depósitos bancarios
- Gestión del capital

b) Aprovisionamiento de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

c) Riesgos comerciales

- Riesgo de concentración de clientes
- Riesgo de precio de venta

d) Riesgos de sistemas de Información

e) Riesgos de recursos humanos

- Riesgo de actuación negligente de directivos y empleados
- Prevención de riesgos laborales

f) Riesgos de producción

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No se ha definido formalmente un nivel global de tolerancia al riesgo, si bien se realiza un seguimiento estrecho de las principales variables de riesgo, estando claramente definidas las políticas de actuación en cada caso.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en el grupo EUROPAC

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Covenants financieros

El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

Riesgo de tipo de cambio

Si bien el Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU, y la actividad que ha comenzado a desarrollarse en Marruecos se lleva a cabo en Dirhams Marroquies, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

CE6621231

07/2014



Riesgo de Crédito
 La Dirección Financiera del Grupo está dotada con Departamentos de Riesgos en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratada una línea de crédito y caución. La Dirección del Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de continuidad

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo a todas las empresas en funcionamiento.

Riesgo de liquidez

El Grupo dispone de un Comité de Tesorería que se reúne con periodicidad mensual cuya función, entre otras, es analizar la evolución prevista de la disponibilidad de fondos a corto y medio plazo, poniendo en marcha las medidas que se deriven de este análisis. La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, ha contratado en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable

La política del Grupo consiste en la contratación de Instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable

Instrumentos financieros y depósitos bancarios

Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

Gestión del capital

El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

Madera y papel:

Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado y de explotaciones forestales en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de estos materiales.

OM0855919

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad cuenta con una Dirección General Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de funcionamiento de la Sociedad que afectan a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos.

La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por email. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo EUROPAC dispone de:

- Código de Conducta que recoge los principios de ética empresarial y transparencia todos los ámbitos de actuación (aprobado por la Comisión Ejecutiva en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2011).

En el apartado 4.7.2 del Código de Conducta se especifican las obligaciones de los destinatarios respecto a los registros y la elaboración de información financiera.

El Código de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código de Conducta y El Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial el órgano supervisor de su cumplimiento.

- Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial (CCYEE) es el órgano responsable de investigar, deliberar y sancionar los posibles incumplimientos del Código de Conducta de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen Disciplinario de EUROPAC siendo además el destinatario habitual de las denuncias relativas a estos posibles incumplimientos a través del correspondiente canal de denuncias.

- Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores (RIC) que determina los criterios de comportamiento que se debe seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración, en la sesión de fecha 27 de febrero de 2014).

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código de Conducta especifica en su apartado 4.8 cómo deben gestionarse las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, o comportamientos contrarios a las normas, principios o valores del Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

CE6621232

07/2014



07/2014



07/2014



TRES CENTIMOS

0M0855920

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el Documento de Control Interno sobre la Información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo EUROPAC cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Actualmente, la Sociedad cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas con terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIIF, con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

El Grupo EUROPAC ha externalizado ciertas actividades (tales como cálculos actuariales, valoración de derivados y gestión de nóminas en algunas unidades en Francia) que afectan al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores. De forma puntual, en relación con adquisiciones de negocios, el Grupo EUROPAC acude a asesores externos para la valoración de activos y pasivos que pertenecen a dicho negocio.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones

07/2014



en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Grupo EUROPAC cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Contables debidamente actualizado. Es la Dirección General División Recursos la responsable de mantener y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas y procedimientos contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Política de Interpretación que surge en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con las distintas áreas, tanto a nivel Corporativo como local, que participan del proceso de elaboración de la Información financiera.

En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de EUROPAC se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la Información financiera, siendo de aplicación a todas las Sociedades del Grupo y elaborado bajo el prisma de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). El Manual se actualiza con periodicidad mínima anual, e incorpora en la actualidad las normas aplicables para el ejercicio 2014. Este Manual se ha comunicado a todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, y está además disponible para su consulta en la Intranet del Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros - debidamente armonizados conforme al Manual de Políticas Contables de EUROPAC - reportados por todas las entidades del Grupo en un formato estándar, que recoge la totalidad de la Información necesaria gestionada a nivel de Sociedad dependiente; así como el resto de Información financiera requerida para la preparación de la Información financiera consolidada del Grupo.

El Grupo EUROPAC tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la Información recibida de las distintas filiales. El Grupo EUROPAC tiene formalizado y estandarizado un sistema para cubrir las necesidades de reporte de EEEF en cuanto a contenido, formato, políticas y tiempo. Este Sistema por otra parte facilita el proceso de Consolidación y análisis individual posterior de las filiales.

Dicho proceso y esquema consigue centralizar toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único Plan de Cuentas. Mediante este sistema se produce una carga homogénea en la herramienta de consolidación que permite de una manera eficaz y fiable llegar a las Cuentas Consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo EUROPAC cuenta con una función de Auditoría Interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control de la información financiera.

La función de Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de todos los riesgos identificados, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Estas actividades se encuentran contempladas en su Plan Anual de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPAC. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Auditoría.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPAC cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2014 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría Interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

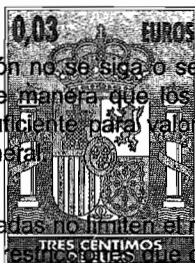
La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por estar determinados aspectos del SCIIF en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2015.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

CE6621234

07/2014



OM0855922

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras disposiciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de Inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

CE6621235

07/2014



1 4 2 8 6 6 1 2 1 1 5 5 5 5



vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

CLASE 8.ª

b) Las siguientes decisiones :

- I) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- II) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- III) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- IV) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- V) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La contratación, cese y/o evaluación de los altos directivos no es tratada en el consejo de administración sino a nivel de consejero delegado y comisión ejecutiva por razones de flexibilidad en la gestión.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. está formado por:

- Cuatro consejeros ejecutivos.
- Un consejero independiente.
- Un consejero dominical.
- Tres consejeros otros externos.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

Existe mayor presencia de consejeros independientes y consejeros otros externos que de consejeros externos dominicales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad Papeles y Cartones de Europa, S.A. cuenta con un consejero independiente y tres consejeros otros externos.

CE6621236

07/2014



07/2014



OM0855924

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento. Se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente. En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente. En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) **Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**
- b) **Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**
- c) **Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) **La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**
- b) **Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

CE6621237

07/2014



OM0855925

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique



CLASE 8.ª

El Consejo se ~~autoevalúa~~ ^{evalúa} anualmente con motivo de este informe de Gobierno Corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio Web una vez sean debidamente cumplimentados.

Todo ello sin perjuicio de las novedades introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

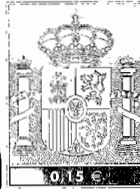
Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

CE6621238

07/2014



OM0855926

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

CLASE 8.ª Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

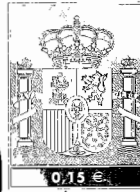
46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CE6621240

07/2014



07766114113



Cumple



OM0855928

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

En la actualidad la comisión de nombramientos y retribuciones está formada por un consejero ejecutivo, un consejero dominical y un consejero otros externos.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

CE6621241

07/2014



07/2014



OM0855929

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo de ellas, brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.
3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Se ha considerado conveniente incluir en el presente apartado la siguiente información:

APARTADO A.2

Las comunicaciones de participaciones significativas de de alguno de los accionistas significativos se encuentran desactualizadas. Por este motivo, para confeccionar este IAGC, se han calculado dichas participaciones tomando el número de acciones declaradas a la CNMV en sus correspondientes comunicaciones de participaciones significativas así como las comunicadas individualmente a la sociedad (hecho no relevante por no ser significativas).

D^a Carmen Careaga Salazar es titular indirecto de las acciones del accionista ONCHENA S.L. No se ha podido dar de alta al desonocer su documento nacional de identidad.

APARTADO A.3 C

No se introducen los derechos sobre acciones que corresponden a D. Fernando Padrón Estarriol, que es socio de Tres Azul S.L.

APARTADO. A.4

La Sociedad no tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria, relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario o en condiciones de mercado, entre titulares de participaciones significativas. Se advierte que D. Enrique Isidro Rincón, D. José Migual Isidro Rincón y D. Fernando Isidro Rincón son hermanos y socios minoritarios del accionista significativo Harpalus, S.L.

APARTADO A.10

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto como tal. Ello no obstante, el ARTICULO 17 de los estatutos limita el derecho de asistencia a la junta a los tenedores de 50 o más acciones.

APARTADO C.1.11

Para completar la pregunta y a efectos de la política de transparencia de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., se completa la información con la que sigue: - D. Enrique Isidro Rincón es la persona representante de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. quien a su vez es presidente de las siguientes sociedades: 1) Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. 2) Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. 3) Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. 4) Europac Papeterie de Rouen, S.A. 5) SCI Europac - D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del consejero Papeles y Cartones de Europa, S.A. en las siguientes sociedades de Cartónes Santander S.L.- D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del administrador único Papeles y Cartones de Europa, S.A. en 1) Europac Integra, S.A. 2) Europac Recicla, S.A. - D. Fernando Padrón Estarriol, persona física representante de Tres Azul, S.L., consejero de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ostenta los siguientes cargos en sociedades del grupo: 1) Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. - Consejero. 2) Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. - Administrador mancomunado.

APARTADO C.1.12

El sistema no permite incluir las sociedades cotizadas de las que: - Don Antonio González-Adalid (representante persona física del Consejero CARTERA INDUSTRIAL REA SA) es Consejero de: TUBACEX, S.A. (A01003946) y la propia sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA SA. (Aplicable para el punto B.1.17) - Don Fernando Isidro Rincón es Representante Persona Física de la Sociedad Ibervalles S.L., consejera en CARTERA INDUSTRIAL REA SA.

APARTADO C.1.14

Lo dispuesto en este apartado debe ser puesto en relación con las funciones expresamente atribuidas a las distintas comisiones en los artículos 11 (comisión ejecutiva), 12 (comisión de auditoría) y 12 (comisión de nombramientos y retribuciones) del reglamento del consejo de administración.

APARTADO C.1.17

El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, SA – Consejero
- 2- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander S.L.

APARTADO C.1.25

El ARTICULO 9 del reglamento del consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO C.1.26

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO C.1.29

El sistema no permite aclarar que dos de las reuniones del Consejo de Administración fueron con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO C.2.4

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El consejo de administración aprobó en su reunión de 12 de junio de 2000 la creación de una comisión ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

Artículo 11. Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva

1. El Consejero de Administración, a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá nombrar uno o varios Consejeros Delegados, requiriendo el nombramiento para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo cuando conlleve la delegación permanente de facultades.

2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.

3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA

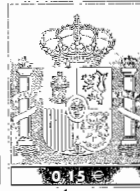
El artículo 40 bis de los estatutos de Europac – comisión de auditoría – y el artículo 12 del reglamento del consejo regulan la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:
Artículo 40 bis. Comisión de Auditoría.

CE6621242

07/2014



07/2014



En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoría, que estará formada por un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión de Auditoría será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de la Comisión de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiera el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con su Secretario, que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

1. Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano de gestión de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de Julio, de Auditoría de Cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un Informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
7. Y todas aquellas competencias que le sean asignadas por la Ley o por los reglamentos internos.

La Comisión de Auditoría será convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidencia y, al menos, dos veces al año, pudiendo requerir la intervención de cualquier miembro del equipo directivo, del personal de la Sociedad y/o Auditor de Cuentas. La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría. El voto del Presidente de la Comisión de Auditoría será un voto de calidad. En caso de empate los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos por escrito y para la sesión de que se trate.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, deberá de informar, periódicamente al Consejo de Administración. El Consejo de Administración será competente para desarrollar o ampliar las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría de lo no previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 12. La Comisión de Auditoría

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros designados por el Consejo, siendo mayoría los Consejeros no ejecutivos, que serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o de ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, el Letrado Asesor del mismo órgano, o cualquier otra persona sea o no Consejero, designado para el cargo por el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión. El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que sean asignados por el Consejo, los estatutos o la ley, la Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
 - c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.
 - d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

f) Conocer del proceso de información financiera. Entre otros, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

g) Mantener las relaciones con los auditores externos y a tal efecto:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;

-En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuentas Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

3. La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurran, presentes o por representación la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

4. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin y éste último sin necesidad de estar en presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

APARTADO D.2 y D.3

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2014.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

APARTADO D.6

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Asimismo los artículos 21 y 26 del reglamento del consejo de la Sociedad disponen que:

Artículo 21. Obligación de no competencia y conflictos de interés

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

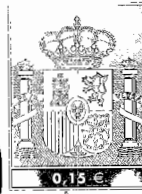
Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del consejo o de la comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

4. Los deberes de lealtad del consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiéndose por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiéndose por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición

CE6621243

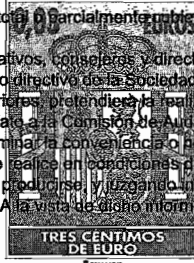
07/2014



en aquéllas en las que el consejero deje total o parcialmente mitigado de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas.

Artículo 173. Los accionistas con acciones significativas, consejeros y directivos Siempre que exista un riesgo significativo, el consejero o director de la Sociedad o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiendo la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la conveniencia o no de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

CLASE 8.ª
APARTADO 6.º



0M0855931

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Energía eléctrica:

El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario.

Gas:

El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

Riesgo de concentración de clientes

Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

Riesgo de precio de venta

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas Informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

Riesgos de Sistemas de Información

La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo.

Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

Riesgos de Recursos Humanos

Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por Consejeros de Grupo Europac, Un Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial, un Régimen Disciplinario y el Código de Conducta que ha sido distribuido a todos los empleados de Europac.

Prevención de riesgos laborales

Teniendo la actividad del Grupo naturaleza Industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

Riesgos de producción:

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si

No

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Informe de Gestión 2014

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran de acuerdo con el artículo 229 de la LSC, que no incurrir en ninguna de las situaciones de conflicto de interés y que en caso de incurrir en el futuro actuarán de acuerdo con las directrices especificadas por dicho artículo.

En Alcobendas, a 25 de febrero de 2015

Los Administradores:

Presidente:

José Miguel Isidro Rincón

Cons. Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U.
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

Vocal:

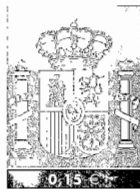
Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas

CE6617789

07/2014



TESTIMONIO: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la copia que consta extendida en sesenta y seis folios de papel timbrado notarial, serie y números, CE6621179 los sesenta y cuatro siguientes y el presente coincide fielmente con el original que he tenido a la vista.-----

En Alcobendas, a veintiséis de febrero de dos mil quince.



Gerardo V. Wichmann Rovira

Informe de Auditoría Independiente

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2014**



Building a better
working world

Ernst & Young, S.L.
Torre Picasso
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel.: 902 365 456
Fax: 915 727 300
ey.com

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los accionistas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Building a better
working world

2

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/01819
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 1 de Julio

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)


Rafael Páez Martínez

26 de febrero de 2015

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de Situación financiera consolidada a 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(expresado en miles de euros)

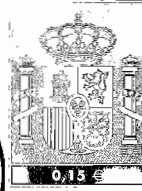
ACTIVO	Notas	31/12/2014	31/12/2013
ACTIVO NO CORRIENTE		828.047	816.948
Inmovilizado intangible		96.950	97.190
- Fondo de comercio	6	89.422	89.422
- Otros activos intangibles	7	7.529	7.768
Inmovilizado material	5	666.804	654.570
Inversiones inmobiliarias	5	2.388	3.586
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	1.610	1.328
Activos financieros no corrientes	9	1.767	1.410
Activos por impuestos diferidos	21	53.088	55.445
Activos biológicos	8	5.440	3.419
ACTIVO CORRIENTE		250.409	255.163
Existencias	11	82.198	82.728
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	58.982	61.203
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios		31.228	44.422
- Otros deudores		28.673	16.781
- Activos por impuesto corriente		1.181	-
Otros activos financieros corrientes	9	419	547
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	13	108.810	110.685
TOTAL ACTIVO		1.078.456	1.072.111
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
		31/12/2014	31/12/2013
PATRIMONIO NETO		337.105	334.329
FONDOS PROPIOS	14	341.058	336.352
Capital		180.045	173.120
Reservas		147.053	140.271
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio		(10.821)	(4.485)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		24.781	27.427
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		(3.953)	(2.067)
Operaciones de cobertura		(3.953)	(2.067)
Diferencias de conversión		(1)	-
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		337.105	334.285
Intereses minoritarios		-	43
PASIVOS NO CORRIENTES		476.341	417.738
Subvenciones	18	1.383	1.652
Provisiones no corrientes	17	16.570	15.488
Pasivos financieros no corrientes	16	397.619	336.054
- Deudas con entidades financieras y oblig. u otros valores negociables		329.788	320.074
- Otros pasivos financieros		67.831	15.981
Pasivos por impuestos diferidos	21	60.769	64.544
PASIVOS CORRIENTES		265.010	320.044
Provisiones corrientes	20	2.578	2.913
Pasivos financieros corrientes	16	59.767	104.338
- Deudas con entidades financieras y oblig. u otros valores negociables		43.598	88.946
- Otros pasivos financieros		16.169	15.394
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	202.665	212.791
- Proveedores		158.573	159.491
- Otros acreedores		43.816	47.831
- Pasivos por impuestos corrientes		276	5.469
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.078.456	1.072.111

CE6623002

07/2014



FEDERACION


GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

OM0855567

Cuenta de Resultados Consolidada a 31 de Diciembre de 2014 y 2013
 (expresada en miles de euros)


	Notas	31/12/2014	31/12/2013
CLASE 8ª			
Importe neto de la cifra de negocio	22	775.138	801.959
Variación de existencias de productos terminados y en curso		205	(566)
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	5	4.803	2.209
Aprovisionamientos		(403.771)	(406.563)
Otros ingresos de explotación		4.783	3.644
Gastos de personal	22	(105.910)	(107.024)
Otros gastos de explotación	22	(185.435)	(192.197)
Amortización	5 y 7	(46.879)	(49.209)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	18	2.061	2.201
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	22	(545)	442
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		44.450	54.896
Ingresos financieros	22	527	554
Gastos financieros	22	(21.771)	(21.987)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	22	154	274
Diferencias de cambio		32	63
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	9	64	44
RESULTADO FINANCIERO		(20.994)	(21.052)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	10	247	200
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		23.703	34.043
Impuesto sobre beneficios	21	1.078	(6.609)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS		24.781	27.434
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		24.781	27.434
Resultado atribuido a la entidad dominante		24.781	27.427
Resultado atribuido a intereses minoritarios		-	7

BENEFICIO POR ACCIÓN

		Euros	Euros
Basico	14	0,294	0,320
Diluido	14	0,294	0,320

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(expresado en miles de euros)

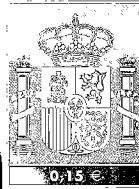
	31/12/2014		31/12/2013	
	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	24.781	-	27.427	7
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS	(2.066)	-	228	-
Por coberturas de flujos de efectivo	(2.497)	-	(360)	-
Diferencias de conversión	(1)	(1)	-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(1.615)	-	173	-
Resultado por transacciones con acciones propias	1.369	-	358	-
Efecto impositivo	678	-	58	-
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS	128	-	80	-
Por coberturas de flujos de efectivo	180	-	114	-
Efecto impositivo	(54)	-	(34)	-
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO	22.841	-	27.735	7

CE6623003

07/2014



XXXXXXXXXX



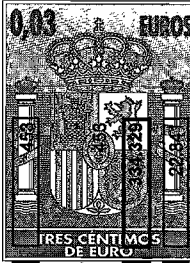
OM0855568

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Neto de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Expresado en miles de euros)

Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante

	Fondos propios		Ajustes por cambios de valor		Intereses minoritarios		Total Patrimonio neto	
	Capital	Reservas	Prima de emisión y Reservas	Acciones y particip. propias	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Intereses minoritarios	CLASE 8ª	Total Patrimonio neto
SALDO FINAL AL 31/12/2012	173.120	138.356	(5.222)	14.291	(1.895)	36		318.687
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	480	-	27.427	(172)	7		27.742
Operaciones con socios o propietarios	-	(13.309)	757	-	-	-		(12.552)
- Distribución de dividendos	-	(13.309)	-	-	-	-		(13.309)
- Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	757	-	-	-		757
Otras variaciones de patrimonio neto	-	14.744	-	(14.291)	-	-		43
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-		-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	14.291	-	(14.291)	-	-		-
- Otras variaciones	-	453	-	-	-	-		453
SALDO FINAL AL 31/12/2013	173.120	140.271	(4.466)	27.427	(2.067)	43		337.105
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	(54)	-	24.781	(1.886)	-		(20.066)
Operaciones con socios o propietarios	6.925	(20.635)	(6.356)	-	-	-		(13.710)
- Aumentos/(Reducciones) de capital	6.925	(6.925)	-	-	-	-		(6.356)
- Distribución de dividendos	-	(13.710)	-	-	-	-		-
- Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)	-	-	(6.356)	-	-	-		-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	27.472	-	(27.427)	-	(43)		2
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-		-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	27.427	-	(27.427)	-	-		-
- Otras variaciones	-	44	-	-	-	(43)		1
SALDO FINAL AL 31/12/2014	180.045	147.053	(10.821)	24.781	(3.963)	0		337.105



GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

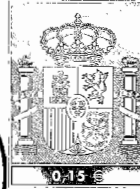
Estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(expresado en miles de euros)

	Notas	31/12/2014	31/12/2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		78.549	95.400
Resultado antes de impuestos		23.703	34.043
Ajustes del resultado:		63.047	67.534
Amortización del inmovilizado	5 y 7	46.879	49.209
Otros ajustes del resultado (netos)		16.168	18.325
Cambios en el capital corriente		6.398	(1.966)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(14.599)	(4.211)
Cobros de dividendos	10	37	37
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(13.440)	(2.976)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.196)	(1.272)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(43.691)	(40.828)
Pagos por inversiones:		(44.984)	(46.300)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		-	(22.489)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 7	(43.933)	(23.102)
Otros activos financieros		(357)	-
Otros activos		(694)	(709)
Cobros por desinversiones:		804	4.945
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5 y 7	581	2.025
Otros activos financieros		-	2.919
Otros activos		223	-
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		490	527
Cobro de intereses		490	527
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(36.765)	(51.043)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		(4.987)	1.114
Adquisición		(4.987)	-
Enajenación		-	1.114
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		4.154	(16.663)
Emisión		152.622	-
Devolución y amortización		(148.468)	(16.663)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(13.710)	(13.309)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(22.221)	(22.186)
Pagos de intereses		(22.256)	(22.250)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación		34	64
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		32	63
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		(1.874)	3.592
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		110.685	107.093
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		108.810	110.685
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		31/12/2014	31/12/2013
Caja y bancos	13	89.593	83.441
Otros activos financieros	13	19.218	27.244
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		108.810	110.685

CE6623004

07/2014



OM0855569

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8.^a

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

Papeles y Cartones Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad Dominante), que fue constituida el 31 de diciembre de 1995, es la cabecera de un grupo (en adelante el Grupo o Grupo Europac) cuyas actividades principales son la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la producción de embalajes de cartón y la generación de energía eléctrica.

El Grupo, que tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid), dispone de los siguientes centros de producción:

- España:
 - Recuperación de papel: Valladolid y Madrid.
 - Papel: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca).
 - Cartón: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca) y Torrelavit.
 - Cogeneración: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca)
- Portugal:
 - Recuperación de papel: Sintra (Lisboa), Gondomar (Oporto) y Figueira da Foz.
 - Papel: Viana do Castelo
 - Cartón: Guilhabreu (Vila do Conde), Albarraque (Sintra), Leiria, Ovar y Madeira
 - Cogeneración: Viana do Castelo
- Francia:
 - Papel: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen).
 - Cartón: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen), Durtal, La Rochette, Gasny y Caradec.
- Marruecos :
 - Cartón : Tanger

El domicilio social de la Entidad se encuentra en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

Europac cotiza actualmente en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Durante el año 2000, la sociedad de inversión Imocapital SGPS S.A. (en la actualidad Europa&c Portugal SGPS S.A.), participada al 50% por Europac y Sonae Industria, adquirió el 65% del grupo público portugués Gescartão S.G.P.S., S.A. (en adelante Gescartão). Durante 2005, Europac compró a Sonae su participación en Europa&c Portugal SGPS S.A. elevando su participación en la filial Gescartão, hasta el 81,7%. Durante el mes de diciembre de 2006, la Junta General de Accionistas de Europac aprobó una ampliación de capital para atender la contraprestación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre las acciones de Gescartão que aún no poseía, mediante el canje de 3,5 acciones de la primera por cada acción de la segunda. Como resultado de dicha operación, así como de un posterior proceso de adquisición potestativa (Squeeze Out), Europac alcanzó durante 2007 una participación directa e indirecta en su filial portuguesa del 100%, que resultó excluida del mercado de valores portugués.

En el ejercicio 2008, Europac adquirió el 100% de las sociedades de nacionalidad francesa Otor Papeterie de Rouen, S.A. y Otor Cartonnerie de Rouen, S.A. (en la actualidad Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.), cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de papel y cartón, respectivamente.

En el mes de junio de 2009, la Sociedad cerró la adquisición del 100% de las sociedades francesas Mondi Packaging Atlantique, S.A.S. y Mondi Packaging Savoie, S.A.S. (en la actualidad Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.) cuya actividad principal es la comercialización de cartón.

El Grupo Europac adquirió con en enero de 2011, una fábrica de cartón ondulado en Gasny (Francia) al grupo de nacionalidad sueca SCA. La operación consistió en la adquisición por parte de Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. de la cartera de clientes y pedidos, inmuebles, maquinaria y otro activo mobiliario y las existencias a la fecha de adquisición de la instalación así como en la subrogación en los contratos de trabajo del personal de ésta.

Con fecha 20 de febrero de 2013 el Grupo Europac adquirió al Grupo DS Smith una fábrica de cartón ondulado ubicada en Caradec (Francia). La operación consistió en la adquisición por parte de Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. de la cartera de clientes y pedidos, inmuebles, maquinaria y otro activo mobiliario y las existencias a la fecha de adquisición de la instalación así como en la subrogación en los contratos de trabajo del personal de ésta. Las cuentas a cobrar y a pagar de la planta a la fecha de adquisición no fueron adquiridas (Nota 6).

El Grupo puso en marcha a finales de 2012 la primera fase de un proyecto industrial en Marruecos consistente en el lanzamiento de actividad de montaje y venta de cajas de cartón Heavy Duty en Marruecos. La actividad se lleva a cabo una planta ubicada en Tanger.

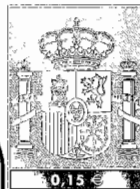
Durante el ejercicio 2013 puso en marcha la segunda fase de dicho proyecto, que consiste en la construcción de una fábrica de embalaje integrada para la producción de plancha y cajas de cartón ondulado. A 31 de diciembre de 2014 el Grupo se encuentra llevando a cabo la obra civil de la planta.

CE6623005

07/2014



2014-07-07 14:14:14



0,03 EUROS

OM0855570

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Los impactos de estas operaciones se detallan en el anexo V de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

1.2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

En el Anexo 1 de estas cuentas anuales consolidadas se encuentra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que componen el Grupo Europac, junto con una descripción de su actividad principal.

Variaciones en el perímetro de consolidación.

Variaciones del ejercicio 2014:

No se han producido variaciones significativas en el perímetro de consolidación en el ejercicio 2014.

Variaciones del ejercicio 2013:

Con fecha 5 de noviembre de 2013 el grupo Europac constituyó la sociedad marroquí Med Packaging. En 2013 también adquirió 146 mil nuevas participaciones de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L., pasando a poseer el 100% de la sociedad. Asimismo, en el mes de abril de 2013 se liquidó la sociedad Sulpac S.A.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

2.1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2014, que han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y sus sociedades dependientes, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE).

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, estima que las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2014 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante sin modificaciones.

El ejercicio económico de Europac y de todas sus sociedades dependientes se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas están expresados, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda de presentación del Grupo.

Las cuentas anuales de la Sociedad dominante han sido formuladas por los administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2014, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidable y de los flujos de efectivo consolidados.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los activos biológicos y los instrumentos financieros derivados que han sido registrados a valor razonable.

2.2. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Cambio de políticas contables

El Grupo ha aplicado por primera vez las siguientes normas y modificaciones que se detallan a continuación:

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, excepto por las siguientes normas y modificaciones:

- NIIF 11 – Acuerdos conjuntos: El Grupo ha realizado un análisis del impacto de esta norma en los estados financieros consolidados siendo su impacto no significativo (Nota 2.5 y 10).
- Modificaciones a las NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12 – Guía de transición: Estas modificaciones no han tenido efecto significativo.
- La NIIF 12 establece los requerimientos de desglose relativos a las participaciones de una entidad en sus subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas. Los requerimientos de la NIIF 12 son más detallados que los previamente existentes para subsidiarias. Ver anexo I.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio.

En base a los análisis realizados hasta la fecha, el Grupo estima que la aplicación inicial de las normas, interpretaciones y modificaciones emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no tendrá un impacto significativo sobre sus estados financieros consolidados, excepto por las siguientes normas y modificaciones:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros

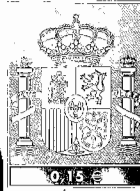
En julio de 2014, el IASB publicó la versión final de la NIIF 9 Instrumentos financieros que recopila todas las fases del proyecto de instrumentos financieros y sustituye a la NIC 39 Instrumentos Financieros: valoración y clasificación y a todas las versiones previas de la NIIF 9. La norma introduce nuevos requisitos para la clasificación y valoración de los activos financieros y los pasivos financieros, la determinación del deterioro y la contabilidad

CE6623006

07/2014



REPUBLICA DE COLOMBIA



OM0855571

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8^a
de coberturas. La NIIF 9 indica que es de aplicación para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 y se permite su aplicación anticipada. Se requiere su aplicación retroactiva, pero no se requiere modificar la información comparativa.

La adopción de la NIIF 9 afectará a la clasificación y valoración de los activos financieros del Grupo, pero no tendrá impacto en la clasificación y valoración de los pasivos financieros del Grupo. Tampoco tendrá efecto el nuevo método de cálculo del deterioro. Y respecto a la contabilidad de coberturas, habrá modificaciones sustanciales pues las coberturas económicas que haya en la fecha de transición de la NIIF 9, que en la actualidad no se pueden registrar como coberturas contables de acuerdo con la NIC 39, se podrán registrar como coberturas contables de acuerdo con la nueva normativa.

• **Modificaciones a la NIC 1 – Iniciativa de desgloses**

El Grupo está analizando las modificaciones propuestas, de forma que espera aplicar las siguientes recomendaciones en sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015:

- ▶ Eliminar la información que sea inmaterial, para evitar que disimule información útil.
- ▶ Estructurar las notas de forma que los aspectos más relevantes se incluyan al principio de las cuentas anuales.
- ▶ Se eliminarán los desgloses incluido en las políticas contables que figuren en las normas limitándolas a los aspectos específicos del Grupo.

El resto de modificaciones no tendrán efecto, pues el Grupo no está agregando o desagregando información de forma que disimule información útil, no se van a desagregar las partidas específicas de la cuenta de resultados y del estado del resultado global, no se incluyen ni se van a incluir subtotales adicionales a los requeridos por la NIC 1, está referenciada cada partida de los estados principales con cualquier información relacionada de las notas y la parte de otro resultado global de asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación se incluyen en dos partidas específicas, una en las que se reclasifican al resultado y otra en las que no se reclasifican.

2.3. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas comprenden las cuentas anuales de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2014.

Las sociedades dependientes se consolidan por integración global desde la fecha de adquisición, siendo ésta la fecha en la que el Grupo adquiere el control, y se siguen consolidando hasta la fecha en que cesa dicho control. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes tienen la misma fecha de cierre que los de la Sociedad dominante y se preparan usando las mismas políticas contables de manera coherente y uniforme. Se eliminan en su totalidad los saldos y transacciones intragrupo, incluyendo las pérdidas y ganancias no realizadas resultantes de operaciones intragrupo y los dividendos.

Un cambio en el porcentaje de participación en una sociedad dependiente, que no implique una pérdida del control, se refleja como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente:

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

- Da de baja los activos (incluyendo el fondo de comercio) y los pasivos de dicha sociedad dependiente
- Da de baja el valor en libros de los socios externos
- Da de baja las diferencias de conversión acumuladas registradas en patrimonio neto
- Reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida por la transacción
- Reconoce el valor razonable de cualquier inversión retenida
- Reconoce cualquier exceso o déficit en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Redasifica a resultados o a reservas, según corresponda, la participación de la Sociedad dominante en las partidas previamente reconocidas en patrimonio neto.

2.4. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FONDO DE COMERCIO

Las combinaciones de negocios se registran aplicando el método de adquisición. El coste de adquisición es la suma de la contraprestación transferida, valorada al valor razonable en la fecha de adquisición, y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, el Grupo elige si valora los socios externos de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes de adquisición incurridos se contabilizan en la cuenta de resultados separada consolidada.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, evalúa los activos financieros y los pasivos financieros asumidos para su adecuada clasificación en base a los acuerdos contractuales, condiciones económicas y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos de los contratos principales de la adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, en la fecha de adquisición se valoran a valor razonable las participaciones previamente mantenidas en el patrimonio de la adquirida y se reconocen las ganancias o pérdidas resultantes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cualquier contraprestación contingente que deba ser transferida por la adquirente se reconoce por su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de las contraprestaciones contingentes clasificadas como activos o pasivos deberán ser registrados, de acuerdo con la NIC 39, como ganancia o pérdida en el resultado consolidado. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valorará nuevamente. Cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto. En los casos, en que la contraprestación contingente no se encuentra dentro del alcance de la NIC 39, se valora de acuerdo con la NIIF correspondiente. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valora y cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto.

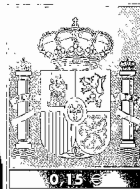
El fondo de comercio se valora inicialmente a su coste, el cual es el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe de los socios externos registrados sobre el valor neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Si el valor razonable de los activos netos

CE6623007

07/2014



FACH1870017



0,03 EUROS

OM0855572

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

adquiridos excede al valor de la contraprestación transferida, la diferencia se reconoce en la cuenta de resultados

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra al coste menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. A efectos de la prueba de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es asignado, desde la fecha de adquisición, a cada unidad generadora de efectivo del Grupo que se espera que se beneficie de la combinación, independientemente de si existen otros activos o pasivos de la adquirida asignados a esas unidades.

Cuando el fondo de comercio forma parte de una unidad generadora de efectivo y una parte de las operaciones de dicha unidad se dan de baja, el fondo de comercio asociado a dichas operaciones enajenadas se incluye en el valor en libros de la operación al determinar la ganancia o pérdida obtenida en la enajenación de la operación. El fondo de comercio dado de baja en estas circunstancias se valora sobre la base de los valores relativos de la operación enajenada y la parte de la unidad generadora de efectivo que se retiene.

2.5. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime. El Grupo en ejercicio 2013 registró su participación en el negocio conjunto utilizando el método de consolidación proporcional. En el 2014 el Grupo registra esta participación por el método de puesta en equivalencia según la NIIF 11 (ver Nota 2.2).

2.6. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS

Las inversiones del Grupo en entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene influencia significativa.

Según el método de la participación, la inversión en una entidad asociada se registra inicialmente al coste en el balance consolidado, y se incrementa o disminuye su importe en función de los cambios en la participación del Grupo en los activos netos de la asociada. El fondo de comercio relativo a la entidad asociada se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se realiza una prueba individual de deterioro.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada refleja la participación del Grupo en los resultados de las operaciones de la asociada. Cuando haya un cambio que la entidad asociada reconoce directamente en su patrimonio neto, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto. Se eliminan las ganancias y pérdidas no realizadas resultantes de las transacciones entre el Grupo y la entidad asociada correspondientes a la participación en la asociada que tiene el Grupo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

La participación del Grupo en los beneficios de las entidades asociadas aparece directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Éste es el beneficio atribuible a los inversores de la asociada y, por tanto, corresponde al beneficio después de impuestos y de los socios externos que haya en las sociedades dependientes de la asociada.

Las cuentas anuales de la asociada se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

Una vez que se haya aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro adicionales respecto a la inversión neta que tenga en la entidad asociada. El Grupo determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que la inversión en la entidad asociada se haya deteriorado. Si éste es el caso, el Grupo calcula el valor del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la entidad asociada y su valor en libros y reconoce este importe en el epígrafe de "Participación en el resultado de entidades asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si se deja de tener influencia significativa en la entidad asociada, el Grupo valora y reconoce la inversión mantenida a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida más los productos de la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en euros, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional. El Grupo utiliza el método directo de consolidación y ha elegido reciclar las ganancias o pérdidas que surgen al realizar la conversión anterior utilizando este método.

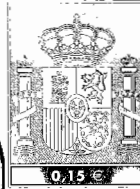
2.8. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición o el coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados, siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los periodos de vida útil que se mencionan a continuación:

CE6623008

07/2014



OM0855573

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE 8.ª

	Vida útil (Años)
Cosnrucciones	40-50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6-20
Otro inmovilizado	6-10

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cuya puesta en marcha o venta requiere necesariamente un periodo dilatado de tiempo son capitalizados como parte del coste del activo. El resto de costes por intereses se reconocen como gastos en el periodo en el que se incurren. Los gastos financieros incluyen los intereses y otros costes en los que incurre el Grupo en relación con la financiación obtenida.

Los gastos de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se producen.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

Los costes por trabajos efectuados por el Grupo para sus inmovilizados son capitalizados y se valoran a la cifra que suponen los costes de consumo de materiales de almacenes y los costes de personal que intervienen en la realización de los trabajos por obras de los mismos.

2.9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 50 años.

2.10. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas están valoradas al precio de adquisición o, en su caso, al coste de producción. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Los programas informáticos se amortizan en función de su vida útil estimada, la cual está comprendida entre 3 y 7 años.

b) Costes relacionados con actividades de desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con programas informáticos y con el diseño y prueba de nuevos productos se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican su viabilidad.
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- Se estime que el activo va a generar beneficios económicos suficientes
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo (o para utilizarlo internamente) y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (CO2)

Los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición de acuerdo con su cotización en mercados secundarios y son registrados con abono al epígrafe "Subvenciones" (véase nota 18 posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización, y son valorados al coste histórico. Para aquellos derechos que no se destinan a ser consumidos por la sociedad sino a su venta, se dota al cierre del ejercicio, en su caso, las provisiones por deterioro cuando su valor en libros sea superior al valor de mercado. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a terceros, de la certificación de su consumo por parte de la Administración o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por la Administración en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones Corrientes" (véase nota 20), de acuerdo con el coste histórico de los derechos que tiene la sociedad por el criterio FIFO.

CE6623009

07/2014



OM0855574

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Las subvenciones de carácter no reintegrables asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero a título gratuito asignadas por el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión 2013-2020 a las sociedades del Grupo son imputadas a resultados como "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" cuando los derechos de emisión subvencionados son enajenados, deteriorados, o consumidos.

2.11. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que un activo está deteriorado. Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, el Grupo estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costes de venta y su valor en uso, y se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado actuales del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable del activo menos los costes de venta se tienen en cuenta transacciones de mercado recientes, si están disponibles. Si dichas transacciones no pueden identificarse, se utiliza un modelo de valoración más adecuado. Estos cálculos son soportados por múltiples valoraciones, precios de cotización de acciones para sociedades dependientes cotizadas u otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo basa su cálculo del deterioro en presupuestos detallados y proyecciones previstas, que se preparan de manera individual para cada unidad generadora de efectivo a la que está asignada el activo. Estos presupuestos y proyecciones normalmente cubren un periodo entre tres y cinco años. Para periodos más largos, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo, que se aplica para estimar flujos de efectivo futuros tras el último año.

Las pérdidas por deterioro de las operaciones continuadas, incluyendo el deterioro de las existencias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de gastos correspondientes en función del activo depreciado, excepto para los activos materiales previamente revalorizados, cuya revalorización está registrada directamente en patrimonio neto. En este caso, la pérdida por deterioro también se registra en patrimonio neto hasta compensar el importe de la revalorización anterior.

2.12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO INICIAL Y VALORACIÓN POSTERIOR

a) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los activos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción, salvo activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que el Grupo se comprometa a comprar o vender el activo.

Los activos financieros del Grupo incluyen el efectivo y los depósitos a corto plazo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los préstamos y otras cuentas a cobrar, los instrumentos financieros cotizados y no cotizados y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría incluye los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos que se han separado, también se clasifican como mantenidos para negociar, a menos que se designen como instrumentos de cobertura eficaces tal como define la NIC 39.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en el balance consolidado a su valor razonable y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan a la fecha de reconocimiento inicial sólo si se cumplen los criterios descritos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

El Grupo evalúa sus activos financieros mantenidos para negociar, distintos de los derivados, para determinar si la intención de venderlos a corto plazo sigue siendo firme. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y cambie la intención de la Dirección de venderlos en un futuro próximo, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar, activos disponibles para la venta o activos mantenidos hasta el vencimiento depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta a ningún activo financiero designado como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados para el que se ha utilizado la opción de valor razonable en el

CE6623010

07/2014



REPUBLICA ESPAÑOLA



0.03 EUROS

OM0855575

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

reconocimiento inicial; estos instrumentos **CLASE 8ª** se pueden reclasificar después de su reconocimiento inicial.

Los derivados implícitos se contabilizan como derivados separados y se registran al valor razonable si sus características y riesgos no están relacionados con los de los contratos principales y los contratos principales no se mantienen para negociar o están designados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos derivados implícitos se valoran a valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La reevaluación sólo se produce si hay un cambio en las condiciones del contrato que modifique significativamente los flujos de efectivo que, de lo contrario, se requerirían.

- Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable y fecha de vencimiento fija se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Tras la valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda. Los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son aquellos que no se encuentran clasificados como mantenidos para negociar, ni se han definido como a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos representativos de deuda que figuran en esta categoría son aquellos que se pretende mantener por un periodo de tiempo indefinido y que pueden ser vendidos para dar respuesta a necesidades de liquidez o a cambios en las condiciones del mercado.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Tras la valoración inicial, los activos financieros disponibles para la venta se valoran al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" hasta que se da de baja la inversión, momento en el que las ganancias o pérdidas acumuladas se reconocen en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación", o se determina que la inversión está deteriorada, momento en el que la pérdida acumulada se reclasifica al epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los intereses recibidos durante el periodo en el que se mantienen los activos financieros disponibles para la venta se registran como ingresos por intereses utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo evalúa si la capacidad e intención de vender a corto plazo sus activos financieros disponibles para la venta siguen siendo firmes. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y la Dirección cambie su intención de hacerlo en un futuro predecible, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar está permitida cuando los activos financieros se ajustan a la definición de préstamos o cuentas a cobrar y el Grupo tiene la intención y capacidad de mantener estos activos por un futuro predecible o hasta su vencimiento. La reclasificación a mantenidos hasta el vencimiento sólo está permitida cuando se tiene la capacidad e intención de mantener estos activos financieros hasta su vencimiento.

Para los activos financieros que se reclasifiquen fuera de la categoría de disponibles para la venta, el valor razonable en la fecha de la reclasificación pasa a ser su nuevo coste amortizado, y cualquier ganancia o pérdida previa del activo que se haya reconocido en el patrimonio neto se reclasifica a resultados durante la vida útil restante de la inversión usando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el nuevo coste amortizado y el importe a vencimiento es igualmente amortizada durante la vida útil restante del activo usando el tipo de interés efectivo. Si posteriormente se determina que el activo está deteriorado, la cantidad contabilizada en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Baja

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo,
- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos por completo y sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido

CE6623011

07/2014





0.03 €

OM0855576

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

Cuando la implicación continuada tome la forma de garantía sobre el activo transferido se valora al menor del valor original en libros del activo y al importe máximo de la contraprestación que se puede exigir al Grupo.

b) Deterioro de los activos financieros

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado si, y sólo si, existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, que implican una pérdida, y este acontecimiento tiene un impacto en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros, los cuales pueden ser estimados de manera fiable. Las evidencias de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, demora en el pago o impago del principal o de sus intereses, la probabilidad de que entren en bancarrota u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indiquen que se ha producido una disminución apreciable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como retrasos en los pagos o cambios en las condiciones económicas correlacionadas con los impagos.

• Activos financieros valorados al coste amortizado

Para los activos financieros valorados al coste amortizado, primero el Grupo evalúa si individualmente existen evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros que son significativos individualmente, o colectivamente para los activos financieros que no son significativos individualmente. Si el Grupo determina que no hay evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros evaluados individualmente, sean significativos o no, incluye dichos activos en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y evalúa su deterioro colectivamente. Los activos cuyo deterioro se evalúa individualmente y para los que se reconoce o se continúa reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluyen en las evaluaciones colectivas de deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se evalúa como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros (excluyendo las pérdidas esperadas futuras en las que todavía no se ha incurrido). El valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros se descuenta al tipo de interés efectivo original del activo financiero. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para el cálculo del deterioro es el tipo de interés efectivo vigente.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta de corrección por deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los ingresos por intereses se continúan devengando para el valor en libros

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

reducido y se devengan empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los préstamos y cuentas a cobrar, junto con su corrección, se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas al Grupo. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que se reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de corrección por deterioro. Cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menos gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- **Activos financieros disponibles para la venta**

Para los activos financieros disponibles para la venta, el Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay evidencias objetivas de que una inversión o un grupo de inversiones se han deteriorado.

En el caso de los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta, una evidencia objetiva incluiría descensos significativos o prolongados en el valor razonable de la inversión hasta por debajo de su coste. Un descenso se considera "significativo" respecto al coste original de la inversión y "prolongado" respecto al tiempo en que ésta ha tenido un valor razonable por debajo de su coste original. Cuando haya evidencias de deterioro, la pérdida acumulada (considerada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actual, menos las pérdidas por deterioro de dicha inversión previamente reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) se elimina de otro del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio no se revierten en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; los aumentos en su valor razonable tras un deterioro se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el deterioro se valora en base al mismo criterio utilizado para los activos financieros valorados al coste amortizado. Sin embargo, el importe contabilizado por el deterioro es la pérdida acumulada calculada como la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de dicha inversión registrada previamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos por intereses futuros continúan devengándose en base al valor en libros reducido del activo, empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros. Si en un ejercicio posterior el valor razonable de un instrumento de deuda se incrementa, y este incremento puede relacionarse objetivamente con un acontecimiento acaecido después de que se reconociera la pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dicha pérdida se revierte a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

CE6623012

07/2014



PAGOS Y TAREAS



0,03 EUROS

OM0855577

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



c) **CLASE 8ª**
Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los préstamos y créditos, los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los descubiertos en cuentas corrientes, los préstamos y créditos y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura tal como define la NIC 39. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se designan en la fecha inicial de reconocimiento sólo si cumplen con los criterios establecidos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Baja

Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el balance consolidado, si y sólo si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado, sin deducir los costes de transacción.

Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando una técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

- El uso de transacciones recientes a precio de mercado
- El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar
- El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración

En la Nota 16 se presenta un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y detalles adicionales sobre cómo se valoran.

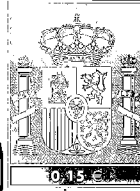
f) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

Reconocimiento inicial y valoración posterior

Cuando es necesario, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, tales como compraventas a plazo de divisas, permutas de tipos de interés y contratos a plazo de materias

CE6623013

07/2014



OM0855578

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE B1
primas, para cubrir el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de precio, respectivamente. Estos instrumentos financieros derivados se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto la parte eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Para contabilizar las coberturas, éstas se clasifican como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo registrado o de un compromiso firme no registrado
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo registrado o a una transacción prevista altamente probable, bien al riesgo de tipo de cambio en un compromiso firme no registrado
- Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Al principio de la relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura que se desea aplicar y el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia para aplicar la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo evaluará la entidad la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente eficaces para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente eficaces a lo largo de los ejercicios para los que fueron designadas.

Las coberturas que cumplen con los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se registran del siguiente modo:

- Coberturas del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe de "Gastos financieros". El cambio en el valor razonable del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta y también se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el epígrafe de "Gastos financieros".

Para las coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, cualquier ajuste al valor en libros se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el tiempo restante de la cobertura utilizando el método del tipo de interés

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

efectivo. El devengo de intereses de acuerdo con el tipo de interés efectivo puede comenzar en cuanto exista un ajuste y no más tarde del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles al riesgo cubierto.

Si se da de baja el elemento cubierto, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando un compromiso firme no reconocido se designe como partida cubierta, los cambios acumulados posteriores en el valor razonable del mismo atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo, y su correspondiente pérdida o ganancia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

- Coberturas de flujos de efectivo

La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en patrimonio neto en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor, operaciones de cobertura", mientras que la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

Los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando la transacción cubierta afecta a pérdidas o ganancias (p.ej. cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto o se produce una venta prevista). Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo no financiero, los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se incluyen en el valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción o el compromiso en firme previsto, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente registradas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si el instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si se revoca su designación como cobertura, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en el patrimonio neto hasta que la transacción o el compromiso en firme previsto afecten a pérdidas o ganancias.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para limitar la volatilidad de los pagos por intereses de pasivos financieros remunerados a tipo de interés variable (Véase nota 16).

- Coberturas de una inversión neta

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluida la cobertura de una partida monetaria contabilizada como parte de la inversión neta, se reconocen de un modo similar a las coberturas de flujos de efectivo. Las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura relacionadas con la parte eficaz de la cobertura se reconocen como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, mientras que cualquier pérdida o ganancia relacionada con la parte ineficaz se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se da de baja la inversión en el negocio en el extranjero, el valor

CE6623014

07/2014



OM0855579

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 81
acumulado de cualquiera de dichas pérdidas o ganancias reconocidas en el patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

Corriente/no corriente

Los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura eficaces se clasifican como corrientes o no corrientes o se separan entre corrientes y no corrientes en base a la evaluación de los hechos y las circunstancias (por ejemplo, los flujos de efectivo subyacentes contratados).

- Si el Grupo mantiene un derivado como cobertura económica (y no aplica cobertura contable) por un periodo superior a 12 meses desde la fecha de cierre, el derivado se clasifica como no corriente (o se separa entre corriente y no corriente), de acuerdo con la clasificación del elemento subyacente.
- Los derivados implícitos que no están estrechamente relacionados con el contrato principal se clasifican de acuerdo con los flujos de efectivo del contrato principal.
- Los instrumentos derivados que cumplen con los requisitos de cobertura contable eficaz, y han sido designados como tales, se clasifican de acuerdo con la clasificación del elemento cubierto subyacente. El instrumento derivado se separa entre corriente y no corriente sólo cuando se pueda realizar una separación fiable.

2.13. ACTIVO BIOLÓGICO

El Grupo procede a reconocer un activo biológico cuando, y solo cuando:

- El Grupo controla el activo como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que fluyan al Grupo beneficios económicos futuros asociados con el activo, y
- El valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.

Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada estado de situación financiera, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto en el caso de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad (Véase Notas 8 y 4).

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, deben incluirse en la cuenta de resultados consolidados del ejercicio contable en que aparezcan.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

2.14. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto realizable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.
- Productos terminados y en curso: a coste industrial, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se ajusta el valor de las existencias al valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en la actividad normal del Grupo menos el coste estimado para la finalización del producto y el coste estimado de la comercialización.

2.15. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este apartado recoge el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de deterioro de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento inferior a tres meses.

2.16. CAPITAL SOCIAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. El Grupo no tiene emitidas acciones preferentes. Los costes directamente imputables a emisión de nuevas acciones se presentan como una deducción en el patrimonio neto, neta de su correspondiente efecto fiscal.

2.17. ACCIONES PROPIAS

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de acciones propias son reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.18. IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o

CE6623015

07/2014



1750000000



OM0855580

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, en base a los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El impuesto diferido relacionado con partidas reconocidas fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se registra fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias o bien directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma sociedad y administración tributaria.

Los beneficios fiscales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que no cumplen con los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se reconocen posteriormente si se obtiene nueva información sobre los hechos y circunstancias que han cambiado. El ajuste se registra como menos valor del fondo de comercio (siempre que no sea superior al importe del fondo de comercio) cuando se registran en el periodo de valoración, o en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en caso contrario.

2.19. IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Los ingresos, gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del coste de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas a cobrar y a pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperable a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluye como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el balance consolidado.

2.20. PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

- a) Obligaciones por pensiones y derechos posteriores a la jubilación.

Algunas sociedades del Grupo mantienen obligaciones de complementos de pensiones con sus empleados, de acuerdo con los siguientes esquemas:

- Compromisos de aportación definida: son registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se van realizando las aportaciones

CE6623016

07/2014



OM0855581

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

- CLASE 8ª**
- Compromisos de prestación definida: De acuerdo con la NIC 19.93A, se reconoce en otro resultado global todas las pérdidas y ganancias actuariales en el periodo en el que se incurren.

b) Premios de antigüedad

Estos pasivos son tratados como otras prestaciones a largo plazo a los empleados. Las responsabilidades reconocidas son estimadas como el valor presente de las obligaciones de pago menos, en su caso, el valor de mercado de los activos de los fondos afectos constituidos. Se reconocen como resultado del ejercicio el coste de los servicios corrientes más el coste por intereses menos, en su caso, el retorno esperado de los activos afectos al plan. Las pérdidas y ganancias actuariales y costes de los servicios pasados se reconocen inmediatamente.

c) Indemnizaciones por despido.

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se comunica la decisión del despido.

2.21. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones se reconocen cuando:

- El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario; y
- Se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. En su caso, el efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de resultado separada consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso sobre este, en su caso, se reconoce en el epígrafe de "otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

2.22. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, no existiendo en la actualidad porcentajes pendientes de realización en las operaciones de prestación de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

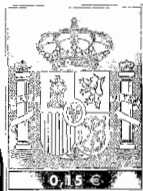
Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se origina el derecho para el Grupo a su percepción.

2.23. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

CE6623017

07/2014



OM0855582

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8ª

Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera se distribuye entre el plazo del arrendamiento, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar, registrándose la carga financiera en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se devenga. El inmovilizado adquirido es clasificado como material o intangible en función de su naturaleza y es amortizado en función de su vida útil.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

2.24. SUBVENCIONES

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

Cuando el Grupo recibe otras subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se contabilizan a su valor nominal y se van registrando linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida útil del activo correspondiente. Cuando los gobiernos u otras instituciones públicas conceden préstamos o ayudas similares con un tipo de interés inferior al tipo de mercado actual, el efecto de este interés favorable se considera una subvención pública adicional.

2.25. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente con fines de negociación o,
- Se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o
- El Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

2.26. MEDIO AMBIENTE

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 2.8 anterior.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE EXPLOTACIÓN

Los criterios de identificación de los segmentos de explotación están basados en la información de gestión elaborada para la máxima autoridad en la toma de decisiones que, a su vez, está basada en la estructura organizativa del Grupo, consistente en dos divisiones operativas (Papel y Cartón), desde las cuales se establecen las políticas generales de negocio, y una división de Recursos no operativa que presta servicio a las anteriores. El Grupo realiza transacciones entre los distintos segmentos de explotación a precios de mercado y no desarrolla otras actividades significativas. Los segmentos de explotación del Grupo y los principales productos y servicios que proporcionan sus ingresos son los siguientes:

- Papel (producción y comercialización de papel Kraft y Reciclado para la fabricación de embalajes y recuperación de papel, producción de energía eléctrica y térmica, y recuperación de papel)
- Cartón (producción y comercialización de plancha y cajas de cartón)
- Otros segmentos

CE6623018

07/2014



0,03 EUROS

OM0855583

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Hasta 31 de diciembre de 2013 el Grupo elaboraba información de la actividad de Generación de Energía de forma separada en España y Portugal. Considerando que las instalaciones papeleras comparables no diferencian las actividades de generación energética, tanto eléctrica como térmica, de la actividad papelerera, el Grupo ha decidido homogeneizar su información con esta práctica, el objeto de facilitar la comparación con negocios similares.

El capítulo otros segmentos incluye otras actividades, las cuales no superan los umbrales cuantitativos establecidos en la NIIF 8 para ser considerados de forma individual.

El segmento de Papel se compone de la agregación de varios segmentos (papel Kraft, papel Reciclado y recuperación de papel) que cumplen con los criterios de agregación establecidos en la NIIF 8.

La información financiera de la cuenta de resultados separada consolidada que se facilita regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación en cada uno de los segmentos es la siguiente:

- Cuenta de pérdidas y ganancias: resultado de explotación antes de amortizaciones (EBITDA)
- Balance: Inmovilizado Material, fondo de comercio y otro inmovilizado intangible, y sus adiciones en el ejercicio

La información del resto de capítulos de cuenta de resultados separada consolidada y el estado de situación financiero consolidado son elaborados y facilitados a la máxima autoridad para la toma de decisiones de forma agregada.

Asimismo, el Grupo desglosa información financiera relativa a las siguientes áreas geográficas:

- España
- Portugal
- Francia
- Resto de la UE
- Otros

La información relativa a los segmentos de explotación y a las áreas geográficas arriba mencionadas se presenta en el anexo II.

4- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES IMPORTANTES

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Grupo han utilizado estimaciones y juicios para la estimación de determinados activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

A continuación se describen los juicios, las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, cuyo acaecimiento o desenlace desfavorable podría tener un efecto más significativo en las cuentas anuales consolidadas. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Valoración de activos y pasivos en combinaciones de negocio

El Grupo, que adquiere negocios habitualmente, asigna el precio pagado por los mismos al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos. El Grupo contrata a expertos independientes para determinar el valor razonable de los activos y pasivos identificados a la fecha de adquisición (principalmente inmuebles, maquinaria, pasivos laborales y explotaciones forestales). Las técnicas de valoración utilizadas están basadas en múltiplos de transacciones comparables, coste de reposición amortizado (cuando no ha existido un mercado comparable) y determinados cálculos actuariales en el caso de los pasivos laborales. El valor razonable determinado para los inmuebles y explotaciones forestales es sensible a los cambios en la oferta y demanda de mercado inmobiliario y forestal (véase notas 6 y 8).

Deterioro de los activos no financieros

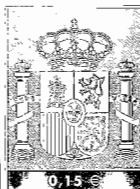
Existe deterioro cuando el valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costes de venta se basa en la información disponible para operaciones de venta vinculantes de activos similares en condiciones de igualdad o en precios de mercado observables menos los costes necesarios para dar de baja el activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de descuento de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo se obtienen del presupuesto para los próximos años y no incluyen las actividades de reestructuración a las que el Grupo aún no se ha comprometido, ni inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del activo de la unidad generadora de efectivo que se está analizando. El importe recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada en el modelo de descuento de flujos de efectivo, a las entradas de flujos futuros esperados y a la tasa de crecimiento utilizada en la estimación del valor terminal. Las hipótesis clave utilizadas para determinar el importe recuperable de las distintas unidades generadoras de efectivo se explican en mayor detalle en la Nota 6.

Impuestos

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de las normativas fiscales, a los cambios en las leyes fiscales y respecto al importe y el plazo de los resultados fiscales futuros. Dada la amplia gama de relaciones empresariales internacionales y la naturaleza a largo plazo y complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis realizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos por impuestos ya registrados. El Grupo establece provisiones, en base a estimaciones razonables, por las posibles consecuencias de las inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de tales provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de inspecciones

CE6623019

07/2014



OM0855584

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. Como el Grupo evalúa como remota la probabilidad de litigios y la posterior salida de flujos de efectivo en relación con los impuestos, no se ha reconocido ningún pasivo contingente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La Nota 21 incluye información más detallada sobre impuestos.

Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras prestaciones post-empleo y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar varias hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración, las hipótesis subyacentes y su naturaleza a largo plazo, el cálculo de la obligación por prestación definida es sensible a los cambios en estas hipótesis. Todas las hipótesis se revisan en cada fecha de cierre. Debido a la complejidad de las valoraciones que deben ser realizadas, el grupo cuenta con un experto independiente para realizar las estimaciones y establecer las hipótesis necesarias.

Para determinar la tasa de descuento apropiada, la Dirección considera los tipos de interés de los bonos corporativos de la moneda correspondiente con una calificación mínima de AA, que tengan unos vencimientos extrapolados correspondientes a la duración esperada de la obligación de prestación definida.

La tasa de mortalidad se basa en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en las tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Se dan más detalles acerca de las hipótesis utilizadas en la Nota 17.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados registrados en el balance consolidado que no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

Se dan más detalles de los instrumentos financieros derivados del Grupo en la Nota 16.

Jerarquía de valoración al valor razonable de los activos y pasivos

El detalle del nivel de valoración de los activos y pasivos valorados por su valor razonable en los estados financieros del Grupo es como sigue:

Jerarquía de valoración al valor razonable 2014		Valoración de valor razonable utilizada			
		Valor de cotización en mercados activos (Nivel 1)	Variables Significativas observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	
(miles de euros)	Fecha de valoración	Total			
Activos valorados al valor razonable:					
Activos Biológicos (Nota 8):	31/12/2014	5.440	-	5.440	-
Pasivos valorados al valor razonable:					
Derivados (Nota 16,C)	31/12/2014	5.812	-	5.812	-

Jerarquía de valoración al valor razonable 2013		Valoración de valor razonable utilizada			
		Valor de cotización en mercados activos (Nivel 1)	Variables Significativas observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	
(miles de euros)	Fecha de valoración	Total			
Activos valorados al valor razonable:					
Activos Biológicos (Nota 8):	31/12/2013	3.419	-	3.419	-
Cartera de valores (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 9)	31/12/2013	188	188	-	-
Pasivos valorados al valor razonable:					
Derivados (Nota 16,C)	31/12/2013	3.422	-	3.422	-

Pasivos contingentes

El Grupo mantiene diversos litigios pendientes de resolución. Los Administradores, asesorados por los asesores legales del Grupo, realizan juicios acerca del desenlace de dichos litigios. Un desenlace de los litigios diferente al previsto inicialmente podría tener impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Se dan más detalles de los pasivos contingentes del Grupo en la Nota 24.

CE6623020

07/2014



0,03 EUROS

OM0855585

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

**CLASE 8ª
5.- INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

a) Inmovilizado material

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Movimiento del Inmovilizado Material 2014							
Miles de euros	Saldo Inicial 31.12.2013	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perím. Consolidación	Diferencias de conversión	Saldo Final 31.12.2013
COSTE							
Terrenos y Construcciones	273.489	4.527	20	3.383	-	26	281.425
Maquinaria, instalaciones y utillaje	982.160	8.540	(3.024)	8.519	-	16	978.211
Otro Inmoviliz. Material	26.956	335	(305)	955	(14)	9	27.936
Anticipos e inmovilizado en curso	20.112	44.013	-	(12.857)	-	15	51.283
Total Coste	1.282.698	57.415	(3.309)		(14)	66	1.336.856
AMORTIZACIÓN							
Terrenos y Construcciones	(70.101)	(4.489)	-	(49)	-	0	(74.649)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(534.272)	(39.340)	3.008	529	0	(4)	(570.079)
Otro Inmoviliz. Material	(21.807)	(1.399)	291	(480)	14	(1)	(23.382)
Total Amortización	(626.180)	(45.238)	3.299	0	14	(5)	(668.116)
DETERIORO							
Terrenos y Construcciones	(1.294)	-	-	(26)	-	-	(1.320)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(402)	-	5	26	-	-	(371)
Anticipos e inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(1.947)		5				(1.942)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	654.570	12.177	(5)	0	(0)	61	666.604

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Movimiento del Inmovilizado Material 2013							
Miles de euros	Saldo Inicial 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Trasposos	Var. Perim. Consolidación	Diferencias de conversión	Saldo Final 31.12.2013
COSTE							
Terrenos y Construcciones	267.173	4.672	-	(2.916)	4.540	-	273.469
Maquinaria, instalaciones y utillaje	921.596	4.814	(1.367)	22.882	14.229	6	962.160
Otro Inmovilz. Material	24.828	1.873	(125)	326	54	-	26.956
Anticipos e inmovilizado en curso	29.497	13.377	(18)	(23.278)	534	-	20.112
Total Coste	1.243.094	24.736	(1.510)	(2.986)	19.367	6	1.282.692
AMORTIZACION							
Terrenos y Construcciones	(66.469)	(4.103)	-	491	-	-	(70.101)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(483.282)	(42.109)	1.017	102	-	-	(534.272)
Otro Inmovilz. Material	(20.197)	(1.854)	66	(22)	-	-	(21.807)
Total Amortización	(579.968)	(47.966)	1.083	571	-	-	(626.180)
DETERIORO							
Terrenos y Construcciones	(173)	(1.145)	24	-	-	-	(1.294)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(402)	-	-	-	-	-	(402)
Anticipos e Inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(826)	(1.145)	24	-	-	-	(1.946)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	662.300	(24.278)	(403)	(2.415)	19.367	6	854.570

Las variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2013 incluyen fundamentalmente, el valor recuperable de las incorporaciones por combinación de negocio de los elementos de inmovilizado material de la fábrica adquirida en el 2013 y descrita en la nota 1.1 y en esta misma nota.

El saldo de "Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, los importes de inversiones realizadas en el ejercicio correspondientes a proyectos de inversión que se encuentran en fase de ejecución al cierre del ejercicio y que, por tanto, no han entrado todavía en funcionamiento.

"Bajas" incluye en 2014 y 2013, además de las enajenaciones de inmovilizado, la eliminación de los registros contables de elementos totalmente amortizados que no están en uso, por un importe aproximado de 431 y 677 miles de euros, respectivamente. La enajenación de activos ha generado un resultado de 566 y 1.657 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente (véase nota 22).

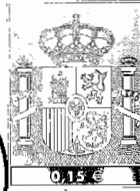
Los "trasposos" del ejercicio 2013 incluyen, fundamentalmente, un edificio en Portugal que el Grupo ha arrendado en el ejercicio 2014 y que se ha contabilizado en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias".

Durante el ejercicio 2014 ha sido capitalizado un importe de 809 miles de euros (356 miles de euros en 2013) correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, superior a un año anterior a su entrada en funcionamiento.

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 4,36% y 4,10% para los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

CE6623021

07/2014



0,03 EUROS

OM0855586

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Las altas de inmovilizado material incluyen 4.805 miles de euros (2.209 miles de euros en 2013) correspondientes a trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado material por un importe de 15,3 y 11,9 millones de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2014 el Grupo ha cobrado subvenciones asociadas a elementos de inmovilizado material por importe de 34 miles de euros (en 2013 se cobraron subvenciones por importe de 64 miles de euros). (Véase Nota 18)

Grupo Europac tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

El importe de elementos totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2014 asciende a 206,68 millones de euros (204,20 millones de euros en 2013).

El valor en libros de los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2014 era 17.792 miles de euros (2013: 20.578 miles de euros). Los activos arrendados, que corresponden principalmente a maquinaria y vehículos de las plantas, garantizan los pasivos financieros correspondientes a dichos arrendamientos financieros (véase nota 16).

Los pagos mínimos futuros en concepto de arrendamientos financieros, junto con el valor actual de los pagos por arrendamiento mínimos netos, son los siguientes:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos
Menos de un año	1.280	1.133	4.410	4.229
Entre uno y cinco años	2.572	2.296	3.452	3.268
Más de cinco años	-	-	333	225
Total pagos mínimos por arrendamiento	3.852	3.429	8.195	7.722
Disminución por la carga financiera	(423)	-	(473)	-
Valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento	3.429	3.429	7.722	7.722

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

b) Inversiones inmobiliarias

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Movimiento Inversiones Inmobiliarias 2014						
	Saldo Inicial 31.12.2013	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2014
COSTE						
Inversiones Inmobiliarias	4.099	34	-	-	-	4.133
Total Coste	4.099	34	-	-	-	4.133
AMORTIZACIONES						
Inversiones Inmobiliarias	(613)	(117)	-	-	-	(630)
Total Amortización	(613)	(117)	-	-	-	(630)
DETERIORO						
Inversiones Inmobiliarias	-	(1.115)	-	-	-	(1.115)
Total Deterioro	-	(1.115)	-	-	-	(1.115)
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.586	(1.195)	-	-	-	2.391

Movimiento Inversiones Inmobiliarias 2013						
	Saldo Inicial 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2013
COSTE						
Inversiones Inmobiliarias	4.099	-	-	-	-	4.099
Total Coste	4.099	-	-	-	-	4.099
AMORTIZACIONES						
Inversiones Inmobiliarias	(613)	-	-	-	-	(613)
Total Amortización	(613)	-	-	-	-	(613)
DETERIORO						
Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
Total Deterioro	-	-	-	-	-	-
TOTAL INVERSIONES INMOBILIARIAS	3.586	-	-	-	-	3.586

Dentro de las "Inversiones inmobiliarias" el Grupo recoge principalmente a 31 de diciembre de 2014 y 2013 una nave industrial en Portugal por importe de 1.537 y 2.822 miles de euros respectivamente. La nave industrial, que se encontraba pendiente de ser arrendada en 2013, ha sido alquilada en 2014 y el Grupo ha dotado una provisión por deterioro de 1.115 miles de euros para ajustar su valor en libros a su valor razonable (véase nota 22).

CE6623022

07/2014



0,03 EUROS

OM0855587

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

**CLASE 01
6.- FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS**

a) Fondo de comercio generado en el ejercicio

El detalle de este epígrafe es como sigue:

Miles de euros Sociedad	Saldo Inicial 2013			Saldo Final 2014		
	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto
Trasloga, S.L.	1.529	-	1.529	1.529	-	1.529
Torrespack 2000, S.A.	392	-	392	392	-	392
Imocapital, SGPS, S.A.	281	-	281	281	-	281
Cartova, S.A.	1.463	-	1.463	1.463	-	1.463
Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	61.812	-	61.812	61.812	-	61.812
Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.	1.456	-	1.456	1.456	-	1.456
Europa&c Energia Viana, S.A.	1.381	-	1.381	1.381	-	1.381
Europa&c Recicla Lisboa, S.A.	1.634	-	1.634	1.634	-	1.634
Europa&c Cartão Ovar, S.A.	1.754	-	1.754	1.754	-	1.754
Europa&c Recicla Porto, S.A.	4.218	-	4.218	4.218	-	4.218
Europac Papeterie de Rouen	8.653	-	8.653	6.653	-	6.653
Europac Cartonnerie Atlantique y Savoie	5.070	-	5.070	5.070	-	5.070
Europac Cartonnerie de Rouen	1.779	-	1.779	1.779	-	1.779
Total	89.422	-	89.422	89.422	-	89.422

Durante el ejercicio 2013 se ha producido la combinación de negocios de la Unidad de producción de Caradec, que ha sido integrada en la UGE "Activos de Producción de Cartón en Francia".

Dicha combinación de negocios generó un fondo de comercio en Europac Cartonnerie de Rouen de 1.779 miles de euros.

En el anexo V a estas Cuentas Anuales se detallan los impactos generados por las adquisiciones realizadas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El detalle de las combinaciones de negocios efectuadas en 2013.

Combinaciones de negocios	2013		
	Importe en libros	Ajustes	Valor razonable
Miles de euros			
Activos no corrientes	18.634	723	19.357
Activos corrientes	3.282	-	3.282
Total activos	21.917	723	22.640
Pasivos no corrientes	1.369	241	1.610
Pasivos corrientes	317	-	317
Total pasivos	1.686	241	1.927
Total activos netos	20.231	482	20.713
Atribuye a adquisiciones anteriores:			
Disminución de inversiones			(146)
Intereses minoritarios			-
Total activos netos adquiridos			20.568
Efectivo pagado o a pagar al vendedor			22.345
Costes directamente atribuibles			-
Coste de las combinaciones de negocios			22.345
Fondo de comercio			1.778

Los principales efectos de las combinaciones de negocios en 2013 se corresponden con la adquisición de la planta de Caradec (Francia). Dichos efectos son como sigue:

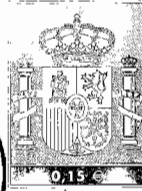
"Activos no corrientes" incluye fundamentalmente, el valor razonable de los terrenos, naves industriales y maquinaria de los negocios adquiridos. Del total del importe registrado, 13.749 miles de euros correspondían a la adquisición de la maquinaria de la planta de Caradec, y 5.074 miles de euros a la planta (véase nota 1), habiendo sido estimado su valor razonable por expertos independientes de reconocido prestigio.

El capítulo "Activos corrientes" incluye principalmente 3.208 miles de euros del inventario traspasado por el vendedor de la planta de Caradec, el cual fue valorado de acuerdo con su valor en los libros del vendedor, que no difería significativamente de su valor razonable.

"Pasivos no corrientes" incluye principalmente los pasivos laborales del personal traspasado por el vendedor de la planta de Caradec, cuyo valor razonable ascendía a 1.292 miles de euros. Dicho importe fue determinado por un experto independiente de reconocido prestigio.

"Efectivo pagado o a pagar al vendedor" incluye, fundamentalmente, el precio pagado por el negocio de la planta de Caradec.

07/2014



OM0855588

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE 8ª
"Fondo de comercio" corresponde en su totalidad a la diferencia entre el precio pagado por el negocio de Caradec por importe de 22.199 miles de euros y el valor razonable de sus activos y pasivos.

El pasivo por impuesto diferido originado por la combinación de negocios asciende a 241 miles de euros (véase Anexo V).

El impacto de esta combinación de negocios en el ejercicio 2013 fue de un incremento en ventas de 34.529 miles de euros y un resultado negativo de 3.097 miles de euros.

b) Evaluación de la pérdida por deterioro del fondo de comercio por UGE

El fondo de comercio, que es un activo intangible con vida útil indefinida, se ha asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo definidas en la nota 3 anterior con el propósito de poder realizar las pruebas de deterioro oportunas estipuladas en la NIC 36.

A continuación se presenta un resumen de la asignación del fondo de comercio a cada una de las UGEs del grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Asignación del fondo de comercio a las UGEs		
Miles de euros	31.12.14	31.12.13
UGE		
Papel España	-	-
Papel Portugal	55.865	55.865
Papel Francia	6.653	6.653
Carton España	4.829	4.829
Carton Portugal	15.224	15.224
Carton Francia	6.848	6.848
Otros	3	3
Total	89.422	89.422

El importe recuperable de una UGE se determina como el mayor entre el valor razonable de ésta menos sus costes de venta y su valor en uso. Para el cálculo del valor en uso se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección del Grupo que cubren un periodo de tres a cinco años. Las tasas de descuento aplicadas tienen en consideración los riesgos operativos y financieros asociados a cada una de las UGEs. Los flujos de efectivo posteriores al último año de proyección son estimados aplicando una tasa de crecimiento constante acorde con las expectativas de crecimiento del sector a largo plazo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El grupo ha definido las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGES):

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España
- Activos de producción de cartón en Portugal
- Activos de producción de papel en Portugal
- Activos de producción de papel en Francia
- Activos de producción de cartón en Francia

De acuerdo con los test de deterioro llevados a cabo para los ejercicios 2014 y 2013 en aplicación de la NIC 36, los Administradores de Grupo Europac han estimado que las Unidades Generadoras de Efectivo cumplen los criterios de rentabilidad requeridos en dicha norma, no habiendo sido necesario, por tanto, registrar una pérdida por deterioro al respecto de los fondos de comercio y activos asignados a las mismas.

La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable sobre todas las UGES del Grupo es el valor en uso.

El cálculo del valor en uso de las UGES es sensible a las siguientes hipótesis:

- Volúmenes de venta de las UGES
- Precios medios de venta
- Costes variables unitarios
- Tasas de descuento
- Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGES más allá del periodo explícito

A continuación se describen las hipótesis utilizadas:

a) Volúmenes de ventas

- Para las UGES de Papel España y Papel Portugal se han considerado unas tasas anuales medias de crecimiento para el periodo explícito de proyección (en adelante TMC) del (0,0)% y el (0,0)% en 2014 (0,1% y 0,2%, respectivamente, de crecimiento en 2013).
- En la UGE Papel Francia se ha considerado una TMC del 0,0% (1,7% de crecimiento en el ejercicio 2013).
- Se ha previsto que las UGES de cartón crezcan con una TMC comprendida entre el 1,2% y el 3,0% (entre 2,1% y 3,1% en el ejercicio 2013), los cuales se corresponden con la evolución prevista del mercado de cartón en las áreas geográficas en las que las UGES llevan a cabo su actividad.

b) Precios medios de venta

- Se ha considerado que las UGES de Papel evolucionarán sus precios medios de venta de acuerdo con una TMC comprendida entre el (0,0)% y el 3,2% (entre el (0,6)% y el 2,4% en el ejercicio 2013).

CE6623024

07/2014



OM0855589

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

- Para las UGEs de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el 0,6% y el 1,3% (entre el 1,2% y 1,8% en el ejercicio 2013).

c) Costes variables unitarios

- Se ha considerado que las UGEs de Papel evolucionarán sus costes variables unitarios de acuerdo con una TMC comprendida entre el 0,0% y el 0,8% (entre el 0,2% y 0,8% en el ejercicio 2013).
- Para las UGEs de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el 0,6% y el 0,8% (entre el 0,6% y el 1,4% en el ejercicio 2013).

d) Tasas de descuento

Las tasas de descuento reflejan la evaluación del mercado respecto a los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, los riesgos del mercado en los que operan las UGEs y los riesgos específicos de éstas. La tasa de descuento se basa en las circunstancias específicas del Grupo y sus UGEs y es consecuencia de su coste medio ponderado del capital ("WACC") antes de impuestos, calculado de acuerdo con el método del Capital Asset Pricing Model (CAPM). De acuerdo con esta metodología, WACC se correspondería con la ponderación del coste de las fuentes de financiación del Grupo (deuda y patrimonio neto) con la estructura financiera de mercado del mismo. El coste del patrimonio neto se corresponde con el rendimiento que un inversor exigiría por invertir sus fondos en el Grupo, y se estima como la tasa libre de riesgo (bonos a 10 años del mercado en el que la UGE opera) más una prima de riesgo estimada de acuerdo con el CAPM. El coste de la deuda se estima considerando un tipo de interés de referencia basado en las curvas de tipos a largo plazo y un diferencial acorde con la estructura financiera de mercado considerada. Los costes de los recursos propios utilizados para cada una de las UGEs se encuentran comprendidos en un rango entre 11,08% y el 12,17% (entre 9,28% y el 14,09% en el ejercicio 2013), dependiendo del área geográfica donde la UGE realiza su actividad. El coste de la deuda antes de impuestos se ha estimado en un 4,4% para todo el Grupo, teniendo en cuenta que el Grupo obtiene su financiación, principalmente, de forma centralizada (6,3% en 2013). Las WACC utilizadas para cada una de las UGEs se encuentran comprendidas en un rango entre 7,0% y 8,0% (entre 6,9% y 9,4% en el ejercicio 2013).

e) Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGEs más allá del periodo explícito

Se han utilizado en 2014 y 2013 unas tasas de crecimiento para cada UGE del 1,5%.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

La Dirección de la Sociedad dominante realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objeto de asegurarse que posibles cambios en la estimación de dichas tasas no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Respecto a la determinación del valor en uso de las Unidades Generadoras de Efectivo, la Dirección considera que ningún cambio razonablemente posible en cualquiera de las hipótesis clave anteriores supondría que el valor en libros de la unidad generadora de efectivo excediera de manera sustancial su valor recuperable.

7.- OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presenta un detalle del movimiento para los ejercicios 2014 y 2013:

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2014						
	Saldo Inicial 31.12.2013	Aumentos	Bajas	Traspesos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2014
COSTE						
Aplicaciones Informáticas	17.893	129	(9)	945	-	18.968
Contratos y cartera de clientes	1.338	-	-	-	-	1.338
Propiedad Industrial y otros derechos	221	-	-	-	-	221
Derechos Emisiones CO2	2.319	2.488	(2.872)	-	-	1.945
Inmovilizado en curso	1.632	1.630	-	(945)	-	2.217
Total Coste	23.402	4.157	(2.881)	0	-	24.678
AMORTIZACIONES						
Aplicaciones Informáticas	(14.223)	(1.520)	8	-	-	(15.735)
Contratos y carteras de clientes	(1.105)	-	-	-	-	(1.105)
Propiedad Industrial y otros derechos	(211)	(4)	-	-	-	(215)
Total Amortización	(15.539)	(1.524)	8	-	-	(17.055)
DETERIORO						
Contratos y carteras de clientes	(95)	-	-	-	-	(95)
Total Deterioro	(95)	-	-	-	-	(95)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	7.768	2.633	(2.873)	0	-	7.528

07/2014




OM0855590

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE 8.ª

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2013						
	Saldo Inicial 31.12.2012	Aumentos	Bejas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2013
COSTE						
Gastos de Desarrollo	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones Informáticas	15.931	269	(3)	1.697	0	17.893
Contratos y cartera de clientes	1.336	-	-	-	-	1.336
Propiedad Industrial y otros derechos	219	2	-	-	-	221
Derechos Emisiones CO2	7.629	559	(5.869)	-	-	2.319
Inmovilizado en curso	2.320	1.305	-	(1.893)	-	1.632
Total Coste	27.435	2.134	(5.872)	(296)	0	23.402
AMORTIZACIONES						
Gastos de Desarrollo	-	-	-	-	-	-
Aplicaciones Informáticas	(13.074)	(1.248)	-	99	(0)	(14.223)
Contratos y carteras de clientes	(1.013)	(62)	-	-	-	(1.105)
Propiedad Industrial y otros derechos	(175)	(36)	-	-	-	(211)
Total Amortización	(14.262)	(1.376)	-	99	(0)	(15.539)
DETERIORO						
Deterioro Derechos Emisiones CO2	(2.705)	-	2.705	-	-	(0)
Contratos y carteras de clientes	(95)	-	-	-	-	(95)
Aplicaciones Informáticas	-	-	-	-	-	-
Total Deterioro	(2.800)	-	2.705	-	-	(85)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	10.374	788	(3.166)	(197)	(0)	7.789

El importe de elementos de activos intangibles totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2014 asciende a 12.877 miles de euros (11.956 miles de euros en 2013).

Contratos y carteras de clientes incluye, principalmente, el valor razonable a la fecha de adquisición de un acuerdo suscrito en la adquisición de Europac Papeterie de Rouen, S.A. mediante el cual el antiguo propietario de ésta se compromete a comprarle un volumen determinado de papel en un plazo de cinco años. Dicho acuerdo fue identificado en el proceso de combinación de negocios de esta sociedad. Este epígrafe incluye, asimismo, el valor razonable de una cartera de clientes de la sociedad Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.

"Inmovilizado en Curso" en 2014 y 2013 incluye, principalmente, el coste de implantación de sistemas de información que se encuentran en curso de implantación.

Los aumentos y traspasos del epígrafe "Aplicaciones Informáticas" registrados en los años 2014 y 2013 corresponden, principalmente, a los costes de implantación de nuevos sistemas de información en el Grupo.

"Derechos de Emisión CO2" incluye el saldo de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero otorgados por la administración a título gratuito y, en su caso, los adquiridos a terceros (véase nota 2.10.c).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Un detalle del movimiento de este epígrafe en 2014 y 2013 es como sigue:

Movimiento derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Nº Derechos Emisión	Valor medio derecho (Euros)	Valor en libros (miles de euros)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2012	772.805	6,37	4.923
Derechos adquiridos en el mercado en 2013	170.999	0,33	57
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(539.139)	10,55	(5.689)
Derechos recibidos de la Administración en 2013	103.719	4,84	502
Derechos vendidos a terceros en 2013	(54.520)	3,29	(179)
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2013	453.864	5,11	2.319
Provisión para deterioro de los derechos en cartera	453.864	0	0
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2013	453.864	5,11	2.319
Derechos adquiridos en el mercado en 2014	150.000	4,94	741
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(567.478)	5,06	(2.872)
Derechos recibidos de la Administración en 2014	372.294	4,72	1.757
Derechos vendidos a terceros en 2014	0	0	0
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2014	408.680	4,76	1.945
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2014	408.680	4,76	1.945

El Grupo obtuvo unos beneficios en la venta de derechos de emisión a terceros en 2013 por importe de 70 miles de euros. (Véase Nota 22).

07/2014



OM0855591

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Un detalle del impacto en los resultados del Grupo de los ejercicios 2014 y 2013 de las enajenaciones y los consumos estimados de derechos de emisión es como sigue:

(Miles de euros)	Subvenciones transferidas al rtdo.	Resultados enajen. Inmov.	Provisión por deterioro de Inmov.	Gasto por consumo o derechos de emisión	Otros gastos	Total
	(Nota 18)	(Nota 22)	(Nota 22)	(Nota 20)		
2013						
Certif. de dchos cons. en 2012	(414)	-	-	446	-	32
Venta de derechos 2013	-	(70)	-	-	-	(70)
Est. consumo dchos 2013	2.354	-	-	(2.869)	-	(515)
Deterioro derechos al cierre 2013	-	-	-	-	-	-
Total resultado 2013	1.940	(70)	-	(2.423)	-	(563)
2014						
Certif. de dchos cons. en 2013	2	-	-	(2)	-	(0)
Venta de derechos 2014	-	-	-	-	-	-
Est. consumo dchos 2014	1.810	-	-	(2.552)	-	(742)
Deterioro derechos al cierre 2014	-	-	-	-	-	-
Total resultado 2014	1.812	-	-	(2.554)	-	(742)

No existen activos intangibles cuya propiedad se encuentre restringida o en garantía.

No existen importes comprometidos para la adquisición de activos intangibles.

8.-ACTIVOS BIOLÓGICOS

A continuación se presenta un detalle del movimiento para los ejercicios 2014 y 2013:

Movimiento de los Activos Biológicos 2014						
Miles de euros	Saldo inicial	Aumentos	Bajas	Traspasos	Revalorizaciones	Saldo Final
	31.12.2013					31.12.2014
Activos Biológicos	3.419	1.342	(223)	(520)	1.421	5.440
Total resultado 2014	3.419	1.342	(223)	(520)	1.421	5.440

Movimiento de los Activos Biológicos 2013						
Miles de euros	Saldo inicial	Aumentos	Bajas	Traspasos	Revalorizaciones	Saldo Final
	31.12.2012					31.12.2013
Activos Biológicos	1.674	1.275	(233)	(399)	1.102	3.419
Total resultado 2013	1.674	1.275	(233)	(399)	1.102	3.419

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Durante el ejercicio 2013 el Grupo adquirió por un importe de 1.275 miles de euros una explotación forestal de 379 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Soria, ocupando parte del término municipal de Vinuesa y parte del término municipal de El Royo.

Durante el ejercicio 2014 la sociedad ha adquirido por un importe de 1.342 miles de euros una explotación forestal de 407 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Segovia, ocupando parte del término municipal de Gallegos.

Las bajas se corresponden con las ventas de madera extraída de las explotaciones a valor de mercado.

"Revalorizaciones" corresponde a la diferencia entre el valor razonable de las fincas y su valor en libros en el ejercicio anterior.

9.- ACTIVOS FINANC. NO CORRIENTES Y OTROS ACTIVOS FINANC. CORRIENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

PERIODO ACTUAL (31/12/14)				
ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	577	-	-	577
Otros activos financieros	-	571	620	1.190
No corriente	577	571	620	1.767
Otros activos financieros	-	332	87	419
Corrientes	-	332	87	419
TOTAL	577	902	707	2.186

CE6623027

07/2014



1123456789011



0,03 EUROS

OM0855592

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE 8.ª

PERIODO ANTERIOR (31/12/13)

ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	513	-	-	513
Otros activos financieros	-	479	418	897
No corriente	513	479	418	1.410
Instrumentos de patrimonio	186	-	-	186
Otros activos financieros	-	303	58	361
Corrientes	186	303	58	547
TOTAL	699	782	476	1.957

"Activos financieros disponibles para la venta" corresponden en 2014 y 2013 a títulos sin cotización oficial, principalmente inversiones en sociedades del sector de fabricación de cartón y acciones de empresas cotizadas en mercados secundarios. Su movimiento es el siguiente:

Activos financieros disponibles para la venta	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo al 1 de enero	699	1.942
Altas	-	-
Combinaciones de negocios	-	(146)
Bajas	(231)	(1.039)
Pérdida por deterioro de valor	109	(58)
Saldo al 31 de diciembre	577	699

Para los ejercicios 2014 las bajas se corresponden, fundamentalmente, con ventas de títulos mencionados anteriormente.

En 2013 se enajenaron:

- La totalidad de los títulos cotizados en mercados secundarios, no asignándose plusvalía alguna al encontrarse valorados a su valor razonable.
- La participación en la sociedad Cartonajes Soler, S.L. cuya venta generó una plusvalía de 44 miles de euros.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

En 2014, el Grupo revirtió parcialmente la provisión por deterioro de su participación en la sociedad Cartonajes Mimó, S.L. por un importe de 64 miles de euros.

"Inversiones corrientes y no corrientes mantenidas hasta el vencimiento" contiene en 2014 y 2013 depósitos a plazo, fianzas y otros activos financieros con vencimiento explícito.

"Préstamos y partidas a cobrar", no corriente, incluye, fundamentalmente, el importe de los vencimientos no corrientes de préstamos otorgados por las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. a sus empleados para la adquisición de viviendas.

"Préstamos y partidas a cobrar", corriente, recoge en 2014 y 2013 los importes de vencimientos corrientes de los préstamos mencionados en el párrafo anterior.

10.- INVERSIONES EN SOCIEDADES POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El grupo mantiene inversiones en empresas asociadas domiciliadas en España que no cotizan en bolsa y que se contabilizan siguiendo el método de la participación. Un detalle de dichas sociedades y los porcentajes de participación directa e indirecta de Europac en las mismas es como sigue:

Inversiones en sociedades contabilizadas por el método de participación	% de participación	
	2014	2013
Cartonajes Santander, S.L.	36,6%	36,6%
Cartonajes Cantabria, S.L.	36,6%	36,6%
Industria Cartonera Asturiana, S.L.	36,6%	36,6%
Euskocarton, S.L.	36,6%	36,6%
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	50,0%	-

La participación en la sociedad Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda., corresponde a un negocio conjunto que se registra utilizando el método de la participación en los estados financieros consolidados.

CE6623028

07/2014



LX PAPER 00000011



0,03 EUROS

OM0855593

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El movimiento de estas inversiones durante 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo al 1 de enero	1.328	1.165
Adquisiciones	-	-
Cambio de perímetro de consolidación	35	-
Bajas	-	-
Movimientos reconocidos en patrimonio neto	-	-
Participación en beneficios / (perdidas)	247	200
Dividendos cobrados	-	(37)
Saldo al 31 de diciembre	1.610	1.328

Las principales magnitudes agregadas de las sociedades contabilizadas por el método de la participación son las siguientes:

Año	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Ingresos Ordinarios	Beneficios/ Pérdidas	Participación en resultado
2014	6.399	2.142	4.257	6.192	648	247
2013	4.350	928	3.422	3.421	546	200

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

11.- EXISTENCIAS

Un detalle de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Existencias	Miles de Euros	
	2014	2013
- Comerciales	650	583
- Materias Primas y otros aprovisionamientos	58.175	57.410
- Productos en curso y semiterminados	814	925
- Productos terminados	22.559	23.810
TOTAL EXISTENCIAS	82.198	82.728

El coste de las existencias reconocidas como gasto e incluidas como coste de los bienes vendidos asciende a 593 y 596 millones de euros en 2014 y 2013, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que las pólizas de seguros que el Grupo consolidado tiene contratadas cubren adecuadamente los riesgos que pudiesen presentarse en sus existencias.

No existen compromisos de compra y venta de existencias significativos al cierre de los ejercicios 2014 y 2013.

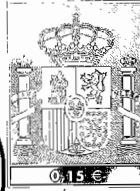
Las correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 3.655 miles de euros (2.763 miles de euros en el ejercicio 2013).

CE6623029

07/2014



XXXXXXXXXXXX



TIMBRE

0.03 EUROS

OM0855594

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

**CLASE B1
12.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Un detalle de este capítulo es como sigue:

Deudores comerciales y otras cuentas por pagar	Miles de Euros	
	2014	2013
- Clientes	41.656	55.013
- Deudores	14.150	11.675
- Provisiones por deterioro e incobrabilidad	(16.915)	(17.078)
Total clientes y deudores	38.891	49.610
- Administraciones Públicas	18.910	11.593
- Activos por Impuestos corrientes	1.181	0
TOTAL	58.982	61.203

El movimiento de la provisión por deterioro e incobrabilidad de los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Movimiento de la provisión por deterioro	Miles de Euros	
	2014	2013
Saldo al 1 de enero	17.078	16.062
Variación perímetro de consolidación	-	-
Dotaciones del ejercicio	452	1.417
Recuperaciones de saldos	(589)	-
Cancelaciones	(25)	(401)
Saldo al 31 de diciembre	16.915	17.078

El saldo de "Deudores" incluye en 2014 y 2013 un importe de 7.833 miles de Euros correspondientes a la tercera y última prestación indemnizatoria en concepto de expropiación de la unidad de producción de Portucel Recicla, la cual quedaría inundada en la construcción de la presa de Alqueva (Portugal). Dicha prestación se encuentra definida en el Auto de Expropiación Amistosa celebrado con la Empresa de Desenvolvimento e Infra-estruturas do Alqueva, S.A. ("EDIA"). En junio de 2003, el Grupo interpuso una acción ejecutiva ordinaria para el cobro de dicho saldo. EDIA se opuso a dicha reclamación alegando, entre otros, el

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

sobrecoste en que incurrió por la descontaminación de los terrenos que ocupaba la unidad de producción, no habiendo reclamado, sin embargo, en la mencionada alegación, importe alguno en concepto de sobrecoste. Con fecha 16 de enero de 2009 se celebró la audiencia previa en la que el juez ordenó la realización de trabajos periciales en relación con dos puntos de la base de la instrucción. En 2011 el Grupo hizo una reclamación judicial para incluir la capitalización de los intereses devengados en la cantidad reclamada. En relación con las alegaciones llevadas a cabo por EDIA, el juez ha fallado en julio 2014 a favor del Grupo. EDIA ha recurrido la decisión del juez en noviembre 2014 y el Grupo ha presentado las contra alegaciones. A 31 de diciembre de 2014 el Grupo está a la espera de la decisión del Tribunal de primera instancia que admita y determine los efectos del recurso presentado por EDIA, y posteriormente, la decisión del Tribunal de Apelación.

Los saldos deudores de Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

Administraciones públicas	Miles de Euros	
	2014	2013
- Hacienda pública deudora por IVA	9.544	10.554
- Hacienda pública deudora por otros conceptos	9.366	1.039
TOTAL	18.910	11.593

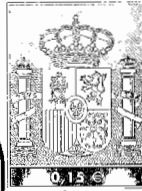
El Grupo registra bajo el epígrafe de "Hacienda pública deudora por otros conceptos" fundamentalmente en el 2014 la cuenta a cobrar por importe de 6.977 miles de euros relativo al incentivo fiscal atribuido a las inversiones realizadas en Portugal durante el período 2007-2010 y en el 2013 importes a recuperar de otros impuestos.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual (véase nota 26). Los saldos presentados en el balance consolidado se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro, las cuales fueron dotadas por el Grupo de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. El Grupo ha realizado operaciones de factoring sin recurso de saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos asociados a dichos derechos de cobro ha sido de baja en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 (véase Nota 16).

A 31 de diciembre de 2014 y a 31 de diciembre de 2013 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores incluidos en créditos no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.

CE6623030

07/2014



0,03 EUROS

OM0855595

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

La antigüedad de los saldos de clientes y deudores no provisionados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
No vencido	27.501	35.798
Vencido		
1-30 días	11.022	13.398
31-60 días	286	216
61-90 días	16	64
+ 91 días	87	134
Total vencido	11.390	13.812
Total clientes y deudores no provisionados deterioro	38.891	49.610

13.- EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Miles de Euros	
	2014	2013
- Caja y bancos	89.593	83.441
- Otros medios líquidos equivalentes	19.218	27.244
TOTAL	108.810	110.685

"Otros medios líquidos equivalentes" en 2014 y 2013 corresponde, fundamentalmente, a inversiones financieras a corto plazo (Repos) con vencimiento principalmente en enero de 2015 y 2014, respectivamente. Devengan un tipo de interés de mercado. A 31 de diciembre de 2014, el Grupo tenía disponibles líneas de crédito comprometidas sin utilizar por 81 millones de euros y 85 millones de euros en 2013. (Véase nota 16).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

14.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital social

El movimiento de las acciones en circulación de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Movimiento acciones en circulación	2014	2013
Al 1 de enero	86.560.124	86.560.124
Ampliaciones de capital		
- Con cargo a reservas y prima de emisión	3.462.404	-
Al 31 de diciembre	90.022.528	86.560.124

A 31 de diciembre de 2013 el capital suscrito de la sociedad estaba formado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, respectivamente, y se encontraba totalmente desembolsado.

Con fecha 10 de junio de 2014, la Sociedad aprobó una ampliación de capital social con cargo a reservas de libre disposición en la cifra máxima de 6.925 miles de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 3.462.404 nuevas acciones de 2 euros de valor nominal cada una.

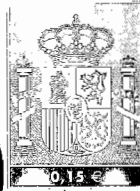
La ampliación fue suscrita en su totalidad por los accionistas existentes en esa fecha, habiéndose desembolsado el 100% del valor nominal al 31 de diciembre de 2014. Los costes de la ampliación de capital por 33 miles de euros se han registrado como menor importe de reservas.

Por tanto, al 31 de diciembre de 2014, el capital estaba compuesto por 90.022.528 acciones de 2 euros de valor nominal cada una.

Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

CE6623031

07/2014



OM0855596

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

Un detalle de las participaciones significativas en el capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Titulares de Participaciones	2014	2013
Harpalus, S.L.	40,0%	40,0%
Cartera Industrial REA, S.A.	6,6%	6,6%
Ángel Fernández González	6,4%	6,4%
Norges Bank	5,0%	5,2%
Onchena S.L.	5,0%	-
Autocartera	2,9%	2,2%
Resto (free float)	34,1%	40,0%
Total	100,0%	100,0%

b) Reservas

El detalle de las reservas del Grupo es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2014	2013
Reserva legal	14.658	12.155
Reservas para acciones propias	10.821	4.465
Ganancias acumuladas y otras reservas	121.574	123.651
TOTAL	147.053	140.271

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva (Reserva Legal) hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad deberá dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance individual, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

"Ganancias acumuladas y otras reservas" incluye, fundamentalmente, las Reservas Voluntarias de la Sociedad Dominante, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de Integración Global, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de la Participación y el resultado consolidado del ejercicio. Las Reservas Voluntarias de la Sociedad dominante, cuyo importe asciende a 29.426 y 32.848 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente, son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Acciones propias	Miles de Euros	
	2014	2013
Acciones propias de la Sociedad dominante	10.821	4.465
TOTAL	10.821	4.465

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la autocartera de la Sociedad estaba constituida por 2.575.400 y 1.370.754 acciones representativas del 2,86% y del 1,58% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 4,20 y 3,26 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de 1.377 miles de euros en 2014 y 357 miles de euros en 2013. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resto de Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

CE6623032

07/2014



OM0855597

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



d) Dividendos CLASE 8.ª

El 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por importe de 3.408 miles de euros, representando un importe bruto de 0,04 euros por acción.

El 10 de junio de 2014, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 13.710 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio de 2013, lo que supone el reparto de 0,164 euros por acción.

El 27 de mayo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 5.716 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2012, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción, y dividendos extraordinarios con acciones de autocartera por importe de 7.593 miles de euros, representando un importe bruto de 0,09 euros por acción.

15.- GANANCIAS POR ACCIÓN

a) Básicas

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de ganancias por acción básicas así como del número medio de acciones ordinarias en circulación es como sigue:

Ganancias por acción básicas	Miles de Euros	
	2014	2013
Beneficio del ejercicio atribuibles a los tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	25.287	27.427
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	85.251.570	84.906.876
Ganancias por acción básicas (€/acción)	0,297	0,323

b) Diluidas

Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales, es decir, como si se hubiese llevado a cabo la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

La Sociedad dominante no posee diferentes clases de acciones ordinarias potencialmente dilutivas, que sean significativas.

16.- PASIVOS FINANCIEROS

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por el Grupo es como sigue:

PERIODO ACTUAL (31/12/2014)				
PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	329.788	-	329.788
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-
Derivados	-	-	5.565	5.565
Otros pasivos financieros	-	62.266	-	62.266
Pasivos financieros no corrientes	-	392.054	5.565	397.619
Deudas con entidades de crédito	-	33.598	-	33.598
Obligaciones y otros valores negociables	-	10.000	-	10.000
Derivados	248	-	-	248
Otros pasivos financieros	-	15.922	-	15.922
Pasivos financieros corrientes	248	59.520	-	59.767
TOTAL	248	451.574	5.565	457.386

07/2014



1 2 3 4 5 6 7 8 9 0



0,03 EUROS

OM0855598

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8.ª

PERIODO ANTERIOR (31/12/2013)

PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito	-	320.074	-	320.074
Derivados	355	-	3.068	3.422
Otros pasivos financieros	-	12.558	-	12.558
Pasivos financieros no corrientes	355	332.632	3.068	336.054
Deudas con entidades de crédito	-	88.945	-	88.945
Otros pasivos financieros	-	15.395	-	15.394
Pasivos financieros corrientes	-	104.339	-	104.339
TOTAL	355	436.971	3.068	440.393

a) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y arrendamientos financieros.

	Miles de euros	
	31/12/2014	31/12/2013
Prestamo sindicado	-	27.374
Líneas de crédito	1.213	14.188
Otros préstamos	29.088	41.027
Arrendamientos financieros	783	3.867
Total préstamos y créditos corrientes	31.084	86.455
Intereses de corto plazo con entidades de crédito	2.514	2.489
Deudas con entidades de crédito corrientes	33.598	88.945
Prestamo sindicado	243.892	234.729
Otros préstamos	89.996	88.776
Arrendamientos financieros	1.007	1.795
Total préstamos y créditos no corrientes	334.896	325.301
Gastos financieros diferidos	(5.107)	(5.227)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	329.788	320.074

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Préstamo sindicado

El 12 de noviembre de 2007 la Sociedad dominante suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones responden a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad había dispuesto 95 millones de euros, respectivamente, del mencionado préstamo sindicado, habiendo vencido dicho préstamo en noviembre de 2014. Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El préstamo sindicado tenía como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un diferencial comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros. Este préstamo estaba sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (véase nota 26.a).

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad dominante suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con 5 años de vencimiento. Dicha financiación tiene por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación existente. El tipo de interés está referenciado al Euribor con un Spread de 3,25%. El otorgamiento de esta financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de dicho préstamo asciende a 244 y 167 millones de euros, respectivamente.

El 24 de julio de 2014, la sociedad ha suscrito con las entidades financieras titulares del "Forward Start Facility" una novación del contrato del mismo, la cual consiste, fundamentalmente, en el aplazamiento por dos años de todos sus vencimientos pendientes a la fecha de novación. El diferencial del tipo de interés de dicha financiación se ha visto reducido a un 2,5% durante toda la vida pendiente del préstamo.

Otros préstamos y arrendamientos financieros

El Grupo tiene suscritos otros préstamos con otras entidades bancarias que ascienden a 150 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 (130 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

El Grupo dispone de determinados préstamos bilaterales con entidades financieras y arrendamientos financieros para financiar sus inversiones, principalmente. En su práctica totalidad tienen como tipo de referencia el Euribor y durante 2014 y 2013 devengaron un tipo medio de interés del 3,0% y 4,1%, respectivamente.

El Grupo adquirió el uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento financiero con entidades financieras (véase nota 2.23), cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se encuentra desglosado en la nota 5 de estas Cuentas Anuales consolidadas.

CE6623034

07/2014



14745770007



OM0855599

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Líneas de crédito CLASE 8.^a



El Grupo dispone de líneas de crédito con entidades financieras para la financiación de su actividad. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo tenía un límite de crédito contratado de 87.802 y 99.252 miles de euros de los cuales se encontraban dispuestos 7.851 y 14.188 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Todas las líneas tienen como tipo de referencia el Euribor y su coste financiero medio ha sido del 3,7% y 4,3% en 2014 y 2013, respectivamente.

Contratos de cesión de derechos de cobro

El Grupo tiene suscritos contratos de cesión de derechos de cobro sin recurso con determinadas entidades financieras. El límite de cesión total contratado asciende a 117 y 116 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, de los cuales se encontraban utilizados 89 y 101 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. El tipo de referencia de todos estos contratos es el Euribor y el diferencial se encuentra comprendido entre un (0,5% - 2,1% en 2014).

El Grupo no ha incorporado deudas con entidades de crédito en las combinaciones de negocios realizadas en 2014 y 2013.

b) Obligaciones y otros valores negociables

En el ejercicio 2014 la Sociedad ha puesto en marcha un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por importe máximo de 50 millones de euros. Este programa se realiza con el objetivo de reducir costes financieros y diversificar las fuentes de financiación, consiguiendo así una mayor flexibilidad financiera para el grupo Europac. El tipo de interés es de 2,31%.

Durante el ejercicio la sociedad ha realizado 2 emisiones por importe total de 20 millones de euros, siendo el saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 de 10 millones de euros.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

El vencimiento de las deudas a largo plazo con entidades de crédito es como sigue:

	Miles de euros	
	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
2015	-	53.690
2016	33.389	71.003
2017	57.292	157.984
2018	73.229	18.221
2019	151.750	24.403
resto	19.235	-
Total préstamos y créditos no corrientes	334.895	325.301
Actualización financiera	(5.107)	(5.227)
Total de saldo balance	329.788	320.074

El euro es la moneda de todas las deudas financieras del Grupo.

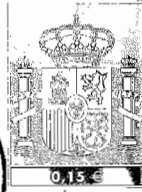
c) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de volatilidad de los tipos de interés variables de sus pasivos financieros más significativos. A continuación se describen brevemente las características de los instrumentos derivados propiedad del Grupo Europac durante el ejercicio 2014.

Con la suscripción del Forward Start Facility anteriormente mencionado, el Grupo ha redefinido su estrategia de cobertura para limitar la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante a la contratación de los siguientes instrumentos de cobertura:

CE6623035

07/2014



0,03 EUROS

OM0855600

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Tipo de instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Fecha designación cobertura (*)	Tipo de interés variable	Tipo de interés fijo	Nacional (miles de euros)		Vencimiento	Cobertura contable
					31/12/2013	31/12/2014		
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	31/07/2012	E3M	0,72% a 1,28%	75% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	14/12/2012	E3M	0,860%	4% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	18/02/2013	E3M	0,71% a 1,30%	21% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	09/08/2012	E1A	1,254%	4.000	3.000	01/08/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	05/10/2012	E3M	0,530%	6.667	cancelado	20/07/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	06/03/2013	E6M	0,980%	40.000	40.000	15/03/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	10/05/2013	E1A	1,155%	2.500	2.500	01/08/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	13/11/2015	E6M	0,480%	-	17.600	08/08/2018	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	14/11/2015	E3M	0,480%	-	20.000	07/02/2020	si
Snowball	n/a	n/a		4,4% + escalado	1.549	774	30/10/2015	no

(*) Fecha de contratación

A continuación se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo así como del efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Patrimonio Neto de las variaciones en su valor:

Instrumentos financieros derivados (miles de euros)	Valor razonable		Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos reconocidos en otro resultado global	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Derivados de cobertura de tasa de interés	(5.565)	(3.068)	180	114	(2.497)	(360)
Derivados especulativos	(248)	(355)	107	172	-	-
TOTAL	(5.812)	(3.422)	287	286	(2.497)	(360)

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

d) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" en 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Otros pasivos financieros		
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	21.477	11.630
Otros	40.789	929
Total No Corriente	62.266	12.559
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	15.852	15.394
Otras deudas	70	-
Total Corriente	15.922	15.394

"Proveedores de inmovilizado a largo plazo" incluye los saldos a pagar con vencimientos superiores a un año a proveedores de inversiones. El detalle de los vencimientos de los proveedores de inmovilizado a largo plazo es el siguiente:

	Miles de euros	
	<u>31/12/2014</u>	<u>31/12/2013</u>
2015	-	2.206
2016	4.379	2.225
2017	4.222	2.677
2018	4.083	1.828
resto	8.793	2.694
Vencimiento Proveedores	21.477	11.630

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

"Proveedores de inmovilizado a corto plazo" incluye en 2014 y 2013, un importe de 15.852 y 15.395 miles de euros respectivamente que corresponden a inversiones realizadas para el mantenimiento de su capacidad productiva.

07/2014



0,03 EUROS

OM0855601

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



e) Valor razonable **CLASE 8ª**

Teniendo en consideración que la práctica totalidad de los pasivos financieros del Grupo se encuentran referenciados a tipos de referencia del mercado no se estima que el valor razonable de dichos pasivos sea significativamente diferente de su valor en libros (Ver Nota 4).

17.- PROVISIONES NO CORRIENTES

A continuación se presenta el desglose y las variaciones de este epígrafe para 2014 y 2013:

Provisiones no corrientes	Miles de Euros						Varia. Per. Consol.	31/12/2014
	31/12/2013	Dotaciones	Dotaciones al Patrimonio Neto	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	13.573	889	1.816	(1.016)	-	-	-	15.061
Provisiones para impuestos	524	-	-	-	-	-	-	524
Otras provisiones	1.391	230	-	(636)	-	-	-	985
Total provisiones	15.488	1.119	1.816	(1.652)	0	0	0	15.573

Provisiones no corrientes	Miles de Euros						Varia. Per. Consol.	31/12/2013
	31/12/2012	Dotaciones	Dotaciones al Patrimonio Neto	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	12.598	837	(172)	(1.057)	-	-	1.369	13.573
Provisiones para impuestos	524	-	-	-	-	-	-	524
Otras provisiones	1.148	289	-	(48)	-	-	-	1.391
Total provisiones	14.270	1.126	(172)	(1.105)	0	0	1.369	15.488

Provisiones para compromisos con el personal

A continuación se describe en detalle el capítulo "Provisiones para compromisos con el personal". El desglose de dicho capítulo a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Provisiones para compromisos con el personal	Miles de euros	
	2014	2013
Planes de prestación definida:		
Complementos de pensiones con fondos constituidos	5.963	5.089
Premios de jubilación	8.459	7.881
Otras prestaciones a largo plazo:		
Premios por antigüedad	639	603
TOTAL	15.061	13.573

"Planes de prestación definida, complementos de pensiones con fondos constituidos" incluye el déficit de cobertura del valor de los activos afectos a los fondos de pensiones del Grupo sobre el

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

valor presente de las responsabilidades del Grupo en materia de pensiones de prestación definida (véase nota 2.20.).

"Planes de prestación definida, premios de jubilación" incluye el valor presente de las responsabilidades de pago de los premios de jubilación de las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. (véase nota 2.20.).

"Otras prestaciones a largo plazo" incluye el valor presente de los premios por antigüedad devengados por el personal activo de Europac Papeterie de Rouen, S.A., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.

Un detalle del movimiento de las provisiones para compromisos con el personal es como sigue:

Movimiento de provisiones para compromisos con el personal	Planes de prestación definida	Otras prestaciones a largo plazo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2012	12.054	542	12.596
Incorporaciones en el perímetro de consolidación	1.292	77	1.369
Gasto / (Ingreso) del ejercicio	791	46	837
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(732)	(62)	(794)
Aportaciones realizadas a planes con fondos constituidos	(263)		(263)
Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto	(173)	-	(173)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	12.970	603	13.573
Gasto / (Ingreso) del ejercicio	834	54	889
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(530)	(18)	(548)
Aportaciones realizadas a planes con fondos constituidos	(468)		(468)
Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto	1.615	-	1.615
Saldo a 31 de diciembre de 2014	14.422	639	15.061

A continuación se describen brevemente los planes de prestación post-empleo del Grupo:

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Las sociedades dependientes Europac Portugal SGPS, S.A., Europac Embalagem, S.A., y Europac Kraft Viana, S.A., tienen compromisos adquiridos para el pago de pensiones complementarias por una situación de invalidez o por jubilación.

Hasta el 13 de julio de 2007 dichas sociedades tenían constituidos fondos de pensiones de prestación definida para sus empleados. En esta fecha, con la aprobación del "Instituto de Seguros de Portugal", las sociedades modificaron el "Contrato constitutivo do Fundo de Pensões", con el objeto de transformar dichos fondos de prestación definida en fondos de aportación definida, en lo que respecta a los trabajadores activos, manteniéndose los fondos de prestación definida para los trabajadores pasivos, sus beneficiarios y los Administradores de las sociedades con derechos adquiridos. A los trabajadores activos que fueron transferidos al

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

A los efectos del cálculo de los pasivos por compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2014 y 2013, se han utilizado las siguientes hipótesis:

	2014		2013	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
	TV 88/90	INSEE 06-08	TV 88/90	INSEE 06-08
Tabla de mortalidad				
Tasa de descuento	2,00%	2,00%	3,00%	3,00%
Tasa de incremento de los salarios	n.a.	1,75%	n.a.	2,00%
Tasa de incremento de las pensiones	1,00%	n.a.	1,25%	n.a.
Edad de jubilación:				
Cuadros	n.a.	65	n.a.	65
No cuadros	n.a.	62	n.a.	62

Según los estudios actuariales mencionados, el grado de cobertura de los pasivos por responsabilidades por pensiones que tienen los activos del fondo afectos a éstas, y su conciliación con la provisión correspondiente constituida en el balance, es como sigue:

Planes de prestación definida		Miles de euros			
		2014		2013	
		Complem. de pensiones	Premios de jubilación	Complem. de pensiones	Premios de jubilación
Valor actual de las obligaciones con planes de pres	(A)	17.454	8.459	16.748	7.881
Valor razonable de los activos de los fondos de per	(B)	11.491	n.a.	11.659	n.a.
Deficit de cobertura	(C)	5.963	8.459	5.089	7.881
Porcentaje de cobertura	(B)/(A)	65,8%	n.a.	69,6%	n.a.

07/2014



1980000000



0,03 EUROS

OM0855603

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Los movimientos del "Valor actual de las obligaciones por planes de prestación definida" y del "Valor Razonable de los Activos de los Fondos" de los ejercicios 2014 y 2013 así como un detalle de la composición de los activos de los fondos y los resultados obtenidos de los planes de prestación definida son como sigue:

Movimiento del valor razonable de los activos de los fondos	Miles de euros			
	2014		2013	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Saldo al 1 de enero	11.659	n.a	11.961	n.a
Ingreso por intereses	335	n.a.	344	n.a.
Ganancias y pérdidas actuariales	57	n.a.	74	n.a.
Pagos de complementos de pensiones a empleados	(1.019)	n.a.	(983)	n.a.
Aportaciones al fondo	459	n.a.	263	n.a.
Saldo a 31 de diciembre	11.491	n.a.	11.659	n.a.

Movimiento del valor actual de las obligaciones con planes de prestación definida	Miles de euros			
	2014		2013	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Saldo al 1 de enero	16.747	7.881	17.340	6.675
Cambio de perímetro de consolidación	-	-	-	1.292
Coste de los servicios corrientes	-	409	-	398
Coste de intereses	488	236	505	232
Coste de los servicios pasados	-	0	-	-
Ganancia y pérdidas actuariales	1.238	426	(114)	16
Pago de complementos de pensiones	(1.019)	(493)	(984)	(732)
Saldo a 31 de diciembre	17.454	8.459	16.747	7.881

Información sobre los activos del plan	2014		2013	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
	Porcentaje en el valor razonable de los activos totales:			
Instrumentos de patrimonio	5,8%	n.a.	6,0%	n.a.
Instrumentos de deuda	69,2%	n.a.	60,9%	n.a.
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	24,4%	n.a.	32,7%	n.a.
Otros	0,6%	n.a.	0,4%	n.a.
	100,0%	n.a.	100,0%	n.a.
Rendimiento real de los activos	3,5%	n.a.	3,6%	n.a.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Resultado de los planes de prestación definida	Miles de euros					
	2014			2013		
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	TOTAL	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	TOTAL
Costo de los servicios corrientes	-	(446)	(446)	-	(398)	(398)
Costo de intereses neto	(153)	(238)	(389)	(181)	(232)	(393)
Costo de los servicios pasados	-	-	-	-	-	-
Ingreso / (Gasto) reconocido en el ejercicio	(153)	(682)	(834)	(181)	(630)	(791)

El Grupo estima que tendrá que realizar aportaciones por importe de 179 miles de euros en el ejercicio 2015 (en el 2013 se estimaron unas aportaciones de 455 miles de euros).

Un resumen de los gastos con compromisos a largo plazo con el personal registrados en los años 2014 y 2013 es como sigue:

Resumen gastos con compromisos a largo plazo con el personal	Miles de euros	
	2014	2013
Gasto por aportaciones a planes de aportación definida	(92)	(323)
Resultados de planes de prestación definida	(834)	(791)
Gastos con antiguos empleados	(298)	-
Resultado de otras prestaciones a largo plazo	(54)	(46)
Gastos de gestión de los fondos de pensiones	(7)	(8)
Ingreso / (Gasto) por comprom. a largo plazo con el personal (nota 22)	(1.285)	(1.168)

Provisiones para impuestos

Recoge en 2014 y 2013 los importes de la liquidación adicional y su correspondiente recargo de apremio e intereses correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de 2000 de la sociedad Fábrica de Pape de Ave, S.A., el cual se encuentra recurrido y pendiente de resolución firme (véase descripción en nota 21).

Otras Provisiones

"Dotaciones" incluía en el ejercicio 2013, 88 miles de euros adicionales que el Grupo esperaba incurrir como consecuencia de las demandas de antiguos empleados para ser incluidos en el antiguo Fondo de Pensiones (véase nota 24.d).

"Utilizaciones" incluye en el ejercicio 2014, 254 miles de euros en consecuencia del acuerdo obtenido con antiguos empleados en relación con las demandas mencionadas en el punto anterior.

CE6623039

07/2014



H 9 3 8 5 5 6 0 4



0,03 EUROS

OM0855604

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

**CLASE 0ª
18.- SUBVENCIONES**

Este capítulo recoge los importes de subvenciones de capital recibidas de organismos oficiales pendientes de ser imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias. Incluye, asimismo, la contrapartida de los importes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados por las autoridades medioambientales al Grupo a título gratuito pendientes de ser consumidos registrados como activos intangibles (véanse nota 2.10 d y 7).

Un detalle de este capítulo del Balance de Situación Consolidado es como sigue:

Subvenciones	Miles de euros	
	2014	2013
Subvenciones oficiales de capital	1.383	1.598
Derechos de emisión de CO2 adquiridos a título gratuito	0	54 (nota 7)
Total	1.383	1.652

En relación con los Derechos de Emisión, el Grupo adquirió a título gratuito 372.294 derechos en 2014 valorados en 1.757 miles de euros. En 2013, 103.719 derechos valorados en 502 miles de euros (véase nota 7). Durante el ejercicio 2014 el Grupo traspasó como ingreso al resultado del ejercicio un total de 1.812 miles de euros (1.940 miles de euros en 2013), el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo ha recibido nuevas subvenciones de capital en 2014 por importe de 34 miles de euros (en el 2013 se recibieron 64 miles de euros). No se han producido incorporaciones por aumento del perímetro de consolidación en ninguno de los dos ejercicios. El importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio asciende a 249 miles de euros y 261 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente (véase "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

19.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Su detalle es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Miles de Euros	
	2014	2013
Acreedores comerciales	158.573	159.491
Otros acreedores	43.816	47.831
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 21)	276	5.469
Total	202.665	212.791

A continuación se presenta un detalle del capítulo "Otros acreedores":

Otros acreedores	Miles de Euros	
	2014	2013
Remuneraciones pendientes de pago	12.970	14.654
Retenciones sobre el impto. sobre la renta de pers. físicas	4.369	4.871
Organismos de la seguridad social acreedores	4.240	3.873
Impuesto sobre el valor añadido	11.073	8.950
Otras cuentas a pagar	11.164	15.483
Total	43.816	47.831

"Otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, anticipos de clientes, provisiones de rappels sobre ventas y otras periodificaciones.

CE6623040

07/2014




OM0855605

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

**CLASE 83
20.- PROVISIONES CORRIENTES**

A continuación se presenta un detalle y los movimientos de este epígrafe:

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2014
	31/12/2013	Dotaciones	Varlac. Per. Consol.	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos	
Prov. consumo dchos. CO2	2.669	2.552	-	(2.869)	-	-	2.552
Otras provisiones	44	25	-	(44)	-	-	25
Total provisiones	2.913	2.577		(2.913)			2.578

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2013
	31/12/2012	Dotaciones	Varlac. Per. Consol.	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos	
Prov. consumo dchos. CO2	3.430	2.869	-	(3.430)	-	-	2.869
Plan social	169	-	-	(169)	-	-	-
Otras provisiones	-	44	-	-	-	-	44
Total provisiones	3.599	2.913		(3.599)			2.913

"Provisiones consumo derechos CO2" incluye el importe estimado de derechos consumidos en el ejercicio por emisión de gases de efecto invernadero. Se ha estimado que en los ejercicios de 2014 y 2013 el Grupo ha consumido 533.409 y 539.139 derechos, respectivamente, con un valor unitario de 5,99 y 5,32 euros/derecho (véanse notas 7 y 22).

21.- IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Las sociedades que componen el Grupo Europac presentan anualmente una declaración del Impuesto sobre las ganancias. Los beneficios de las sociedades domiciliadas en España, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2014. En las sociedades domiciliadas en Portugal y Francia el tipo impositivo aplicable es, generalmente, el 24,5% y 33,3%. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones, inversiones medioambientales, gastos de formación, creación de empleo y gastos de investigación y desarrollo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye un detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Impuesto corriente		
Del ejercicio	6.268	13.988
Ajustes de ejercicios anteriores	(6.603)	(257)
	(334)	13.731
Impuesto diferidos		
Origen y reversión de diferencias temporarias	417	(7.122)
Variación de tasa impositiva	(1.161)	-
	(744)	(7.122)
Gasto por impuesto	(1.078)	6.609

Los "Ajustes de ejercicios anteriores" en el Impuesto corriente incluyen el efecto de 6.977 miles de euros del incentivo fiscal atribuido a las inversiones realizadas en Portugal durante el período 2007-2010.

"Variación de la tasa impositiva" incluye los efectos de la bajada prevista de los tipos impositivos en España y Portugal ya aprobados por los respectivos Estados.

La conciliación entre del gasto por impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas	23.703	34.043
Diferencias permanentes		
De las sociedades individuales	(2.679)	(892)
De los ajustes de consolidación	(247)	(200)
Créditos fiscales aplicados, no reconocidos en ejercicios anteriores	-	(480)
Creditos fiscales generados y no activados	4.944	12
Total diferencias permanentes	2.019	(1.560)
Resultado ajustado	25.722	32.483
Tipo impositivo de la sociedad dominante	30%	30%
Gasto esperado al tipo impositivo de la sociedad dominante	7.717	9.745
Diferencias en tipo impositivo teórico de sociedades extranjeras	(1.032)	(2.878)
Diferencia de tipo impositivo de impuestos diferidos por cambio de tasa	(1.161)	-
Ajustes de ejercicios anteriores y otros	(6.603)	(257)
Gasto por impuesto	(1.078)	6.609

07/2014



1566170007



OM0855606

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8ª

Un detalle de los pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes es como sigue:

Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	Miles de Euros	
	2014	2013
Impuesto corriente del ejercicio	(6.268)	(13.988)
Pagos por cuenta y retenciones	7.174	8.519
Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	906	(5.469)

El detalle del movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, calculados de acuerdo con las políticas contables que se definen en la nota 2.18, es como sigue:

	Miles de Euros				
	31/12/2013	Var.Perim. Consolid.	Registrado con cargo a		31/12/2014
			Resultados	Patrimonio	
Movimiento impuestos diferidos 2014					
Activos por impuestos diferidos					
Perdidas fiscales	47.933		(4.325)	-	43.608
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	1.751		1.379	-	3.130
Provisiones para compromisos con el personal	3.414		(136)	243	3.521
Provisiones para reestructuraciones	(0)		-	-	(0)
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	528		83	-	612
Provision para deterioro de activos no corrientes	115		-	-	115
Otras provisiones	324		(105)	-	219
Instrumentos financieros derivados	993		(86)	432	1.339
Otros	385		159	-	544
TOTAL	55.445		(3.031)	574	53.088
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	64.521		(3.775)	-	60.746
Provisiones para compromisos con el personal	18		-	-	18
Otros	5		(0)	-	5
TOTAL	64.544		(3.775)		60.769

	Miles de Euros				
	31/12/2012	Var.Perim. Consolid.	Registrado con cargo a		31/12/2013
			Resultados	Patrimonio	
Movimiento impuestos diferidos 2013					
Activos por impuestos diferidos					
Perdidas fiscales	42.200		5.733	-	47.933
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	89		1.662	-	1.751
Provisiones para compromisos con el personal	3.573		(44)	(116)	3.414
Provisiones para reestructuraciones	21		(21)	-	(0)
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	511		17	-	528
Provision para deterioro de activos no corrientes	50		65	-	115
Otras provisiones	56		269	-	324
Instrumentos financieros derivados	971		(52)	74	993
Otros	259		127	-	385
TOTAL	47.731		7.756	(42)	55.445
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	63.402	241	878	-	64.521
Provisiones para compromisos con el personal	19		(21)	20	18
Otros	227		(222)	-	5
TOTAL	63.648	241	635	20	64.544

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Un detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 de las bases imponibles pendientes de compensar por las sociedades del Grupo, así como de su fecha límite de compensación, es como sigue:

Bases negativas imponibles pendientes de compensación (Miles de Euros)				
Fecha límite de compensación	31.12.2014		31.12.2013	
	Base	Impuesto diferido	Base	Impuesto diferido
2019-2023	-	-	55	17
2024-2030	-	-	60.557	18.167
sin límite	143.979	43.608	89.258	29.750
	143.979	43.608	149.871	47.933

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía Bases imponibles negativas no reconocidas en su activo por importe de 9.324 miles de euros (4.380 a 31 de diciembre de 2013), las cuales no tienen límite de vencimiento.

Asimismo, el Grupo no ha reconocido como activos por impuestos diferidos deducciones fiscales en la cuota, principalmente por inversiones, gastos de formación, Investigación y Desarrollo, ambientales y por reinversión, por importe de 2.913 miles de euros, los cuales tampoco tiene límite de vencimiento. La totalidad de los créditos fiscales no reconocidos por deducciones pendientes de compensación pertenecen a la Sociedad dominante.

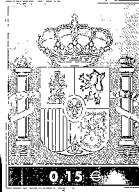
A partir del 1 de enero de 2013 la Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recida S.A. y Europac Integra S.A. En el ejercicio de 2014 la filial Renova, Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. fue incorporada en el grupo de consolidación fiscal.

Las sociedades dependientes portuguesas Europa&c Portugal SGPS, S.A., Europa&c Cartão Ovar, S.A., Lepe, Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A., Europa&c Embalagem, S.A., Europa&c Kraft Viana, S.A., Europa&c Energía Viana, S.A., Europa&c Logística Lda. y Europa&c Recicla Portugal, S.A., forman perímetro de consolidación fiscal a los efectos del impuesto sobre sociedades portugués y tributan de acuerdo con el Régimen Especial de Tributación de Grupo de Sociedades.

Asimismo, las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S., SCI Europac, S.C. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. forman, desde el 1 de enero de 2010, perímetro de consolidación fiscal en el territorio francés, a los efectos del impuesto de sociedades de dicho país.

CE6623042

07/2014



OM0855607

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



De acuerdo con la **CLASE 8ª** normativa fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales competentes o haya transcurrido el plazo de prescripción. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad dominante tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2011 a 2014 ambos inclusive, para todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad dominante excepto para el Impuesto Especial de la Electricidad que tiene abierto a inspección el ejercicio ejercicios 2012, 2013 y 2014. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de futuras inspecciones, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, no obstante, los administradores de la Sociedad estiman que en caso de existir no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas.

La sociedad dependiente Europac Kraft Viana recibió de la Administración Tributaria Portuguesa, como resultado de una inspección fiscal de Impuesto sobre Sociedades del año 2000, una liquidación adicional relativa a la no aceptación por parte de ésta de la utilización a partir de este año del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material previsto en el artículo 9 del "Decreto Regulamentar" nº 2/90 de 12 de Junio. Durante el ejercicio 2003, al amparo del "Decreto-lei" nº 248-A/2002, la empresa pagó la liquidación adicional, cuyo importe accedía a 2,4 millones de euros (véase nota 12). Adicionalmente, en 2004 el Grupo recibió de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales relativas a la misma situación para los ejercicios 2001 y 2002 por unos montantes de, aproximadamente, 2,5 y 1,4 millones de euros, respectivamente. En 2008 el Grupo ha recibido de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales para los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por importe de 0,9, 0,8 y 0,4 millones de euros. El 27 de diciembre de 2010 la Administración Tributaria Portuguesa inició las actuaciones inspectoras correspondientes al ejercicio 2007. Los Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente. Durante el mes de enero de 2008 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la utilización en el año 2000 del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo fue recurrido por la Administración Fiscal Portuguesa ante el Tribunal Central Administrativo. La sentencia de este Tribunal, que se produjo en 2011, fue favorable al Grupo. Dicha sentencia es firme al no haber sido recurrida por la Administración Portuguesa en los plazos legales y ha desembocado en la devolución por parte de ésta al Grupo de las liquidaciones adicionales practicadas. Durante el mes de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la amortización del año 2002 del régimen intensivo de amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo no fue recurrido por la Administración portuguesa siendo por tanto sentencia firme. Durante 2013 se han llevado a cabo los testimonios de testigos de los procesos relativos a los procesos de los años 2004, 2005 y 2006.

La sociedad dependiente Europac Embalagem recibió en septiembre de 2003 como consecuencia de una inspección fiscal del ejercicio 2001 una notificación de la Administración Tributaria en relación con la no deducibilidad fiscal de las minusvalías incurridas en la venta de la totalidad de las acciones de Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. Europac Portugal, S.A. Como consecuencia, el Grupo recibió de la Administración Fiscal Portuguesa en 2005 una liquidación adicional de, aproximadamente, 3,0 millones de euros. Los

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente, no habiéndose registrado en consecuencia en las Cuentas Anuales Consolidadas provisión alguna por este concepto.

El Grupo pagó en 2008 a la Administración Fiscal Portuguesa un importe de 459 miles de euros (véase "Administraciones Públicas" nota 12) en concepto de liquidación adicional derivada de una inspección fiscal del IRC de 2006 de la sociedad dependiente Europac Cartao Ovar, S.A., basada en la aplicación de un crédito fiscal generado en el año 2000 en la declaración del impuesto que no fue aceptado por la Administración. La liquidación adicional ha sido recurrida por dicha sociedad ante la Administración Judicial Portuguesa.

En el mes de marzo de 2013 la Administración Tributaria inició las actuaciones inspectoras correspondientes a la revisión del impuesto especial sobre la electricidad correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Dichas actuaciones concluyeron con una liquidación definitiva en conformidad de 1.644 miles de euros de cuota, 199 miles de euros de intereses de demora y 432 miles de euros de sanción. A fecha de cierre, queda pendiente de pago la cuota por importe de 1.527 miles de euros registrada en el epígrafe "Otras cuentas a pagar".

22- INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos ordinarios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios, por categoría de actividad y mercados geográficos, se muestra en la nota 3 sobre Información Financiera por Segmentos de Explotación.

b) Gastos de personal

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados durante los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Gastos por retribuciones a los empleados	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos y Salarios	76.384	76.002
Seguridad Social a cargo Empresa	23.182	25.455
Aportaciones a sist. compl. de pensiones (nota 17)	1.285	1.168
Indemnizaciones	1.689	1.100
Otros gastos sociales	3.371	3.299
TOTAL	105.910	107.024

07/2014



0,15 €



OM0855608

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



Un desglose de la plantilla del Grupo al cierre y la media de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

Plantilla Grupo Europac	Plantilla media					
	2014			2013		
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total
Altos Directivos y Consejeros	7	1	8	7	1	8
Directores	89	28	117	88	28	114
Técnicos Superiores	145	48	191	111	37	148
Técnicos Intermedios	241	80	321	269	74	343
Administrativos	51	127	178	59	126	186
Comerciales	58	32	89	54	35	89
Operarios	1.301	80	1.382	1.300	87	1.387
Total	1.891	395	2.286	1.886	398	2.274

Plantilla Grupo Europac	Plantilla total al cierre					
	2014			2013		
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total
Altos Directivos y Consejeros	7	1	8	7	1	8
Directores	89	28	115	87	28	115
Técnicos Superiores	144	44	188	117	39	156
Técnicos Intermedios	239	83	322	271	78	347
Administrativos	52	132	184	58	130	188
Comerciales	58	33	89	56	33	89
Operarios	1.293	75	1.368	1.313	84	1.397
Total	1.880	394	2.274	1.909	391	2.300

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

c) Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros Gastos de Explotación" es como sigue:

Otros gastos de explotación	Miles de Euros	
	2014	2013
Pérdidas por deterioro de valor de deudores (notas 12)	(137)	1.763
Pérdidas por créditos comerc. Incobrables	116	48
Provisiones	(65)	640
Arrendamientos	5.745	5.585
Reparaciones y conservación	17.815	18.702
Servicios profesionales independientes	5.052	6.198
Transportes	53.059	51.186
Primas de seguros	2.730	3.327
Suministros	57.311	60.228
Trabajos realizados externamente	12.878	12.088
Otros servicios externos	20.029	17.247
Gastos por consumo de derechos de emisión (nota 20)	2.554	2.423
Tributos	7.670	11.134
Otros gastos	678	1.628
Total	185.435	192.197

d) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

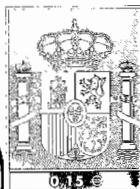
Este capítulo tiene el siguiente desglose:

Deterioro y resultado por enajenaciones de inmov.	Miles de Euros	
	2014	2013
Resultados por enajen. de inmovilizado material (Nota 5)	566	1.657
Resultados por enajen. de derechos de emisión (Nota 7)	-	(70)
Deterioro de inmovilizado material (Nota 5)	5	(1.145)
Deterioro de Inversiones Inmobiliarias (Nota 5)	(1.115)	-
Total	(545)	442

Los resultados en 2014 y 2013 por enajenación del inmovilizado material corresponden a la venta de maquinaria de las divisiones de papel y cartón.

CE6623044

07/2014



OM0855609

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8.ª



e) Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

En este apartado se incluye la variación del valor razonable del instrumento financiero derivado "swap+snowball", que fue designado inicialmente como pasivo financiero con cambios en resultado (véase nota 17), y la variación del valor razonable de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta (véase nota 9).

f) Ingresos financieros y gastos financieros.

En estos capítulos se incluyen los ingresos y gastos por intereses de activos y pasivos financieros que no están registrados al valor razonable con cambios en resultados.

El detalle de los gastos e ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Intereses de deudas con entidades de crédito y de obligaciones y otros valores negociables	19.588	18.367
Intereses y comisiones de factoring	1.556	2.073
Otros pasivos financieros	627	1.547
Total Gastos Financieros	21.771	21.987

	Miles de Euros	
	2014	2013
Intereses por créditos	238	483
Otros ingresos financieros	289	71
Total Ingresos Financieros	527	554

23.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

En el Anexo III de estas Cuentas Anuales Consolidadas se resumen los saldos y transacciones del Grupo significativos con partes vinculadas.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas semestralmente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

24.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

a) Compromisos por arrendamientos operativos

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre vehículos, equipos informáticos, carretillas y alquileres de edificios. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre tres y cinco años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Hasta un año	3.929	4.164
Entre uno y cinco años	10.618	11.041
Más de cinco años	915	1.133
Total pagos mínimos por arrendamientos operativos	15.462	16.338

b) Avales bancarios y garantías a terceros:

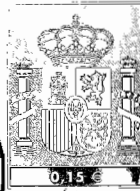
El Grupo Europac tenía otorgados avales bancarios y garantías en 2014 y 2013 a instituciones públicas y entidades privadas por un importe total de 9.924 y 11.915 miles de euros, respectivamente. Dichos avales son de carácter comercial y financiero y no se estima contingencia o pérdida alguna por ellos.

c) Compromisos y garantías de deudas con entidades de crédito:

En relación con el Forward Start Facility por un importe de 253 millones de euros suscrito febrero 2012, nueve sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

CE6623045

07/2014



OM0855610

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



d) Otros pasivos contingentes

Durante el ejercicio 2007 el "Sindicato dos Trabalhadores das Indústrias de Celulose, Papel, Gráfica e Imprensa" demandó al "Instituto de Seguros de Portugal" (en el cual determinadas empresas portuguesas del Grupo son parte interesada) reclamando la anulación de la decisión de ésta que autorizaba los cambios en el Fondo de Pensiones de Gescartao (véase "Planes de Aportaciones Definidas de la nota 17). Adicionalmente, algunos partícipes beneficiarios de prestaciones del Fondo de Pensiones interpusieron demandas contra la empresa al objeto de que se anulase la modificación llevada a cabo en el Fondo. Durante el ejercicio 2012 el Tribunal Supremo dictó sentencias por las que se desestimaban las reclamaciones planteadas por partícipes, estableciendo una doctrina por la que sólo se reconoce la consolidación de derechos para los partícipes que alcanzaron la jubilación en determinada fecha; en virtud de dicha doctrina no es probable que alguna de las demandas en curso pueda suponer un quebranto económico para la entidad más allá de la provisiones existentes cuyo importe asciende a 708 miles de euros y 961 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013 respectivamente (véase "Otras provisiones" en Nota 17).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo mantiene otros litigios pendientes de resolución. Los Administradores del Grupo no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial adverso significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de la Grupo que no haya sido en ellas recogido.

25.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información relativa a los Administradores de la Sociedad dominante

En el Anexo III se incluye un detalle de los saldos y transacciones del Grupo con los miembros del Consejo de Administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, salvo a las que eventualmente pudieran tener derecho por el desempeño de sus cargos en las filiales de las sociedades dependientes portuguesas.

En cumplimiento con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración han comunicado que ni ellos ni las personas vinculadas tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad Dominante (salvo las que se indican en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo adjunto).

Los administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad Dominante (o con otras sociedades de su Grupo,) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

b) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Honorario de los auditores		
Servicios de auditoría	324	351
Otros trabajos de revisión y verificación contable	15	19
Otros servicios	8	52
TOTAL	348	422

26.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en el Grupo Europac son:

- Covenants financieros

Las inversiones en las plantas del grupo y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de determinados compromisos con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea relevante. El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

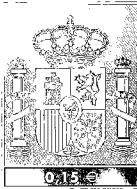
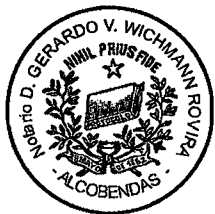
En 2014, el Grupo ha cumplido los covenants de su deuda financiera.

CE6623046

07/2014



1.94444444444444



OM0855611

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



CLASE 8^a
Riesgo de tipo de cambio

El Grupo lleva a cabo su actividad comercial en España, Portugal, Francia y otros países de la zona euro, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en euros. Si bien el Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU y la actividad que ha comenzado a desarrollar en Marruecos se lleva a cabo en Dirhams Marroquíes, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

Riesgo de crédito

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección del Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito (véase en nota 12 un detalle de los saldos vencidos no provisionados por deterioro). No obstante el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la Dirección Financiera del Grupo está dotada con un Departamento Corporativo de Riesgos Comerciales que actúa en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

Riesgo de continuidad

Al 31 de diciembre de 2014 el Grupo tenía un fondo de maniobra negativo por importe de 14.601 miles de euros (64.881 miles de euros de fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2013). Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

Riesgo de liquidez

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. Asimismo, la Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, contrató en 2012 como parte del Forward Start Facility una línea de crédito por un importe aproximado de 87 millones de euros. Esta financiación se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento así como con un programa de emisión de pagarés suscrito en 2014, que otorgan la flexibilidad, disponibilidad y diversificación de la fuente de financiación adecuadas en el negocio a corto plazo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable (Véase nota 16). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Grupo Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2014 y 2013:

	2.014	
	Variación de tipo de interés	
	0,25%	(0,25%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	(438)	438
Efecto estimado en el patrimonio despues de impuestos	1.425	(1.457)

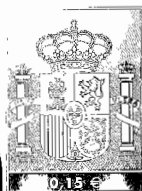
	2.013	
	Variación de tipo de interés	
	0,25%	(0,25%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	(542)	542
Efecto estimado en el patrimonio despues de impuestos	1.266	(1.276)

- Instrumentos financieros y depósitos bancarios

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por los departamentos de Tesorería del Grupo de acuerdo con las pautas recibidas del Comité de Tesorería. Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

CE6623047

07/2014



OM0855612

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**



**CLASE 8^a
Gestión del Capital**

El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

No se han realizado cambios en los objetivos, las políticas o los procesos para la gestión de la solvencia financiera del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los ratios utilizados por el Grupo para gestionar su solvencia financiera son los mismos que los indicados en el apartado anterior "Covenants Financieros".

b) Aprovisionamientos de materia prima

Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de materias primas

Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado de explotaciones forestales en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de estos materiales.

En la estructura de costes del Grupo, la otra gran categoría de costes con riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios es el coste de la energía eléctrica (la fabricación de papel es intensiva en la utilización de este recurso). El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario. La potencia instalada de dichas plantas ha resultado ampliada con la puesta en funcionamiento en 2010 de 74 Mw que acompañan los incrementos de capacidad productiva de las plantas de papel que han sido llevados a cabo de acuerdo con el plan estratégico. El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

No es posible realizar una estimación fiable del impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de un cambio significativo en el precio de las materias primas, debido a que no es posible estimar con fiabilidad que parte de dicho cambio podría ser repercutido al cliente a través del precio de venta del producto terminado. A continuación se presenta el impacto previsto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en diversos escenarios, bajo la hipótesis de que se produce un aumento del mismo porcentaje en los precios de todas las materias primas utilizadas por el Grupo Europac:

2014		
Variación precio materias primas	Repercusión de la variación en los precios de venta	Efecto estimado en el resultado después de impuestos (Miles de euros)
+/- 5%	10%	+/- 12.595
+/- 5%	30%	+/- 9.796
+/- 5%	50%	+/- 6.997
+/- 5%	70%	+/- 4.198
+/- 5%	100%	0

El efecto en el Patrimonio Neto del Grupo Europac no sería significativamente distinto del mostrado en el cuadro anterior para el resultado después de impuestos.

c) Riesgos Comerciales

- Riesgo de concentración de clientes

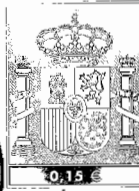
Si bien el grado de concentración de la cifra de negocio sobre clientes no es superior a la media de sector, el Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

- Riesgo de precios de venta

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

CE6623048

07/2014



OM0855613

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8ª
d) Riesgos de Sistemas de Información

Tras la adquisición de Grupo Gescartao, el grupo dispuso de tres sistemas distintos parametrizados en R3 de SAP (uno para el negocio de papel y cartón en España, otro para el negocio de cartón en Portugal y otro para el negocio de papel en Portugal), además de otros ERPs distintos en compañías dependientes de menor entidad. La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo que culminó a principios de 2008, en su primera fase, con la integración de los sistemas de cartón español y portugués. En el segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009 se ha ejecutado la migración de los sistemas de las sociedades Europac Pateterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen a R3 de SAP así como a otros sistemas logísticos utilizados por el Grupo, habiendo llevado a cabo durante 2011 la integración de Europac Cartonnerie Savoie y Europac Cartonnerie Atlantique. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

e) Riesgos de Recursos Humanos

- Riesgo por la actuación negligente de Directivos y empleados

El Grupo está expuesto a este tipo de riesgo, dada la necesidad de delegar responsabilidades en el personal directivo.

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial, un Régimen Disciplinario y el Código de Conducta que ha sido distribuido a todos los empleados de Europac.

- Prevención de riesgos laborales

El Grupo Europac cumple las normativas que en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo que determina la Legislación. Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

f) Riesgos de Producción

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

g) Auditoría interna

El Grupo dispone de un departamento de Auditoría Interna cuya responsabilidad principal es asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Grupo así como la identificación de mejoras en los mismos.

En los ejercicios 2014 y 2013, ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en Grupo Europac.

27.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración acordó la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 0,042€ por acción en circulación que supone un importe de 3.669 miles de euros, y que ha sido abonado el 26 de febrero de 2015.

28.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con el objeto de cumplir con la legislación vigente, el Grupo aplica políticas de mejora del entorno ambiental dirigidas, entre otros, a la recuperación de aguas tratadas en el proceso de producción, la reducción de emisiones, el tratamiento de residuos, la reducción de los consumos de determinadas sustancias contaminantes y reducción de ruidos. Dichas políticas se materializan en planes de actuación específicos para las distintas plantas de la Sociedad.

El Grupo ha llevado a cabo en 2014 y 2013 inversiones en activos medioambientales por un importe de 6.572 y 3.988 miles de euros, respectivamente. El importe total de inversión en activos medioambientales proviene, principalmente, de actuaciones llevadas a cabo en las fábricas de Alcolea del Cinca, Dueñas, Rouen (Francia) y Viana (Portugal) para la mejora de la eficiencia energética, control de emisiones líquidas y gaseosas, gestión de residuos y erradicación de amianto. El resto del importe en inversiones corresponde a medidas adoptadas para la eliminación de residuos sólidos. Las autoridades medioambientales asignaron para los años 2014 y 2013 al Grupo Europac un total de 240.174 y 235.839 derechos de emisión, respectivamente, aunque los derechos del ejercicio 2013, 136.455 derechos han sido recibidos solo en el ejercicio de 2014.

En las notas 7 y 18 de estas cuentas anuales se detalla los derechos de emisión de gases de efecto invernadero otorgados gratuitamente por las autoridades medioambientales así como los consumos y excedentes del ejercicio.

CE6623049

07/2014



H55544500011



0,03 EUROS

OM0855614

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

CLASE 8ª



Asimismo, Grupo Europac ha incurrido en 3.407 miles de euros y 4.172 miles de euros en concepto de gastos de protección y mejora del medioambiente en 2014 y 2013 respectivamente. Dichos gastos incluyen, entre otros, los cánones por el uso del agua, auditorías medioambientales, consumo y valoración de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y gestión medioambiental, teniendo todos ellos carácter ordinario.

Grupo Europac no ha registrado ninguna provisión correspondiente a potenciales pasivos medioambientales en 2014 y 2013.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En los ejercicios 2014 y 2013, no se han devengado subvenciones de naturaleza medioambiental distintas de la adquisición gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero descrita en la nota 18.

29. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores de la Sociedad dominante durante el ejercicio ha sido de 63 días (62 días en 2013).

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales.

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014

Anexo 1. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas

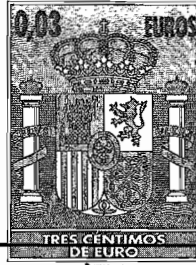
Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2014

Grupo (Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. Indirecta
Europac Portugal SGP S. S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	-
Europac Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartão Ovar, S.A.	Ovar (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Cartón	(1)	-	100,0%
Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%
Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Liéboa (PT)	Inmobiliaria	Alves da Cunha, A.Dias & Asociados	-	100,0%
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob. Florest.	Liéboa (PT)	Inmobiliaria	Alves da Cunha, A.Dias & Asociados	-	100,0%
Europac Recicla, S.A.	Valladolid	Recuperación papel	Ernst & Young	100,0%	-
Europac Integra, S.L.	Madrid	Quisoroling	(1)	100,0%	-
Europac Paperie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Papel	Ernst & Young	84,8%	15,2%
Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
SCI Euro pac, SC	Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%
XL Pac Tanger, S.A.R.L.A.U	Tánger (MRC)	Prod.Papel y Cartón	(1)	-	100,0%
MedPackaging, S.A.R.L.A.U	Tánger (MRC)	Prod.Papel y Cartón	(1)	-	100,0%
Renove Gen. de Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	La Coruña	Gen. Energía	(1)	100,0%	-
Asociadas					
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod.Cartón	(1)	36,8%	-
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Cartón	(1)	-	36,8%
Eusko cartón, S.L.	San Sebastián (Guipuzcoa)	Prod.Cartón	(1)	-	36,8%
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Cartón	(1)	-	36,8%
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuário, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

Este anexo forma parte de la nota 1 de las Cuentas Anuales Consolidadas

07/2014



OM0855615

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Anexo I. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas (cont.)

Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. indirecta
Grupo					
Euro pac, c Portugal SGP S, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	-
Euro pac, c Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac, c Cartão Over, S.A.	Over (PT)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac, c Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod. Cartón	(1)	-	100,0%
Euro pac, c Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod. Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac, c Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac, c Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac, c Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%
Berita Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Berita Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob. Forest.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Euro pac Recicla, S.A.	Vilaacid	Recuperación papel	(1)	100,0%	-
Euro pac Integra, S.L.	Madrid	Cutorcing	(1)	100,0%	-
Euro pac Papeterie de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod. Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac Cartonaria de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac Cartonaria Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Euro pac Cartonarie Savolia, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod. Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
SCJ Euro pac, SC	Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%
XL Pac Tanager, S.A.R.L.A.J	Tánger (MRC)	Prod. Papel y Cartón	(1)	-	-
Med Packaging, S.A.R.L.A.J	Tánger (MRC)	Prod. Papel y Cartón	(1)	100,0%	-
Renove Gen. de Energ. Renov. de Castilla y León, S.L.	Le Coruña	Gen. Energía	(1)	100,0%	-
Multigrupo					
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%
Asociadas					
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod. Cartón	(1)	36,6%	-
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod. Cartón	(1)	-	36,6%
Euskocartón, S.L.	San Sebastián (Guluzoa)	Prod. Cartón	(1)	-	36,6%
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod. Cartón	(1)	-	36,6%

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

Este anexo forma parte de la nota 1 de las Cuentas Anuales Consolidadas

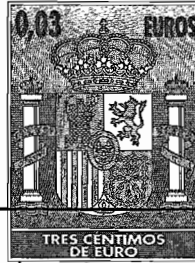
**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos

Información por segmentos de negocio 2014	Miles de Euros		
	Papel	Cartón	Eliminaciones Consolidado
Cifra Neta de Negocios del Segmento			
a clientes externos	422.708	352.430	775.138
a otros segmentos	77.572	6.401	(83.973)
Total	500.280	358.831	775.138
Resultado de explotación antes de amortización del segmento	86.744	12.446	99.188
Resultados no asignados			
Gastos e ingresos de estructura no asignados			(3.142)
Otros			(4.717)
Total			(7.859)
Rdo. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)			91.329
Amortización			(46.878)
Resultado de explotación			44.450
Resultado financiero			(20.994)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación			247
Resultado antes de impuesto de actividades continuadas			23.703
Activos del segmento	561.093	202.860	-
Activos no imputados			314.502
Total Activo			1.078.458
Inversiones en inmovilizado	50.040	9.811	-
			61.572

CE6623051

07/2014



OM0855616

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos de negocio	Miles de Euros		Eliminaciones	Consolidados
	Papel	Cartón		
2013				
Cifra Neta de Negocios del Segmento				801.859
a clientes externos	484.123	337.355	480	
a otros segmentos	171.859	6.309	(178.422)	
Total	482.886	343.664	(178.422)	801.889
Resultado de explotación antes de amortización del segmento	97.238	3.971	128	101.337
Resultados no asignados				
Gastos y ingresos de estructura no asignados				8.828
Otros				(6.058)
Total				2.789
Rdo. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)	104.108	207.218	637	751.780
Amortización	(48.209)			320.351
Resultado de explotación	54.899			1.072.111
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación				200
Resultado antes de impuesto de actividades continuadas				34.043
Activos del segmento	544.006	207.218		751.780
Activos no imputados				320.351
Total Activo				1.072.111
Inversiones en Inmovilizado	18.821	10.047	1	28.869

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

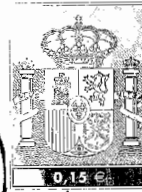
Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos geográficos	Miles de Euros					
	2014	España	Portugal	Francia	UE	Otros
Cifra Neta de Negocios de clientes externos	189.968	187.163	271.453	83.157	33.397	775.138
Inmovilizado material y activos intangibles	229.839	328.132	198.666	-	8.117	763.755

Información por segmentos geográficos	Miles de Euros					
	2013	España	Portugal	Francia	UE	Otros
Cifra Neta de Negocios de clientes externos	227.533	185.249	281.071	69.874	38.232	801.959
Inmovilizado material y activos intangibles	222.239	335.942	191.168	-	2.410	751.760

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

07/2014

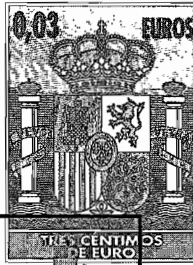


OM0855617

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014

Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas

CLASE	Accionistas significativos		Adm inistradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Sociedades o entidades del grupo	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Principales saldos y transacciones con partes vinculadas								
Saldos								
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	36	-
Total ingresos	-	-	-	-	-	-	36	-
Remuneraciones y dietas	-	-	3.149	3.157	-	-	-	-
Dividendos distribuidos	5.863	2.866	-	-	-	-	-	-
Total gastos	5.863	2.866	3.149	3.157	-	-	-	-
Otras transacciones								
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	10.329	3.040	-	-
Total otras transacciones	-	-	-	-	10.329	3.040	-	-



Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014

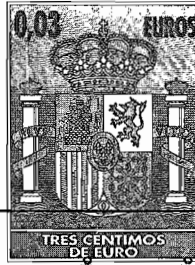
Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas (cont.)

	Miles de Euros	
	2014	2013
Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos		
Administradores		
Retribución fija	755	694
Dietas	108	102
Atenciones estatutarias	1.309	1.401
Total	2.173	2.197
Otros beneficios:		
Primas de seguros de vida	1	1
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	975	960

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas

CE6623053

07/2014



0M0855618

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

CLASE 8.ª

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
Jose Miguel Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Unico
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embalagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Carao Over, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Jose Miguel Isidro Rincón	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Juan Jordano Pérez	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Fernando Isidro Rincón	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estarriol	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estarriol	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	50%	Administrador Mancomunado
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonerie Savole, S.A.S	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Papeterie de Rouen, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonejes Santander, S.L.	37%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Administrador Unico PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Anexo V. Impacto de la variación del perímetro de consolidación en los Estados Financieros Consolidados

Cambios en el perímetro de consolidación 2013 -2012

Miles de euros	Combinaciones de negocios		
	Planta de Bretagne	Otras	Total
Inmovilizado Material	18.823	534	19.357
Existencias	3.207	-	3.207
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	73	73
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	-	2	2
Total activos	22.030	608	22.640
Compromisos con personal a LP	1.369	-	1.369
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar.	-	317	317
Pasivos por impuestos diferidos	241	-	241
Total pasivos	1.610	317	1.927
Total activos netos	20.420	293	20.713
Atribuidas a adquisiciones anteriores:			
Disminución de Inversiones financiera	-	148	148
Total activos netos adquiridos	20.420	148	20.568
Efectivo pagado	22.199	148	22.345
Coste de las adquisiciones / combinaciones	22.199	148	22.345
Fondo de comercio (negativo) generado	1.779	-	1.779 (nota 6)
Flujo de efectivo de las comb. de neg. u otras adquisiciones	22.199	148	22.345
Coste de las adquisiciones	-	2	2
Efectivo y otros medios liqu. de las soc. adquiridas (-)	22.199	146	22.344
Flujo de efectivo pagado en las adquisiciones	22.199	146	22.344

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

CE6623054

07/2014



OM0855619

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2014**

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo, así como de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Alcobendas, a 25 de Febrero de 2015

Los Administradores:

Presidente:

José Miquel Isidro Rincón

Cons. Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U.
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal:

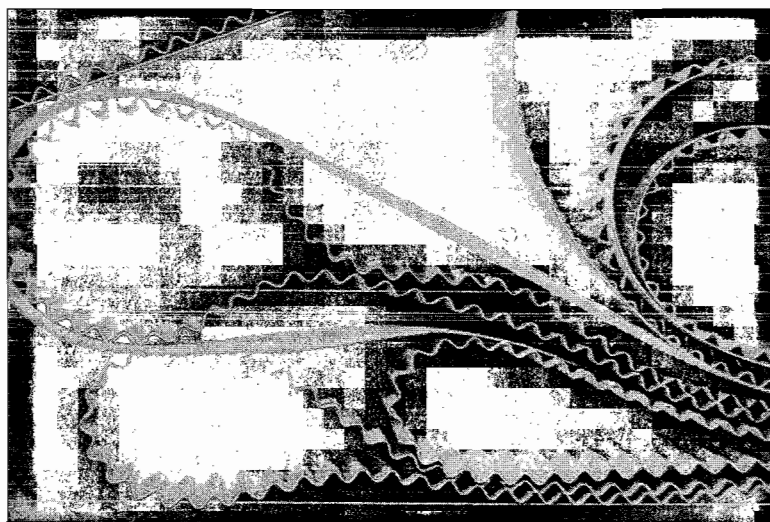
Juan Jordano Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas



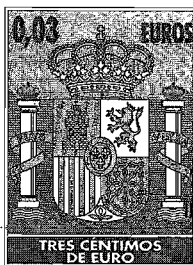
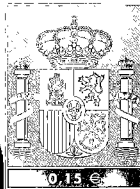
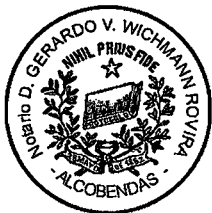
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014

PAPELES y CARTONES DE EUROPA, S.A. y SOCIEDADES FILIALES

FEBRERO 2015

CE6623055

07/2014



OM0855620

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 1

CLASE 8ª

1. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (según NIIF)	2
CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADAS	2
BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF)	4
ACCIONES PROPIAS (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)	6
POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS	6
2. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES	11
3. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD	13
MODELO DE NEGOCIO	13
PAPEL	13
CARTÓN	14
FINANCIACIÓN	14
RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA	14
4. HECHOS ACONTECIDOS DURANTE 2014	15
5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	17

1. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (según NIIF)

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADAS

Mi €	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocio	775.138	801.959
Variación de existencias de productos terminados y en curso	205	(566)
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	4.803	2.209
Aprovisionamientos	(403.771)	(406.563)
Otros ingresos de explotación	4.783	3.644
Gastos de personal	(105.910)	(107.024)
Otros gastos de explotación	(185.435)	(192.197)
Amortización	(46.879)	(49.209)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	2.061	2.201
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	(545)	442
Otros resultados	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	44.450	54.896
Ingresos financieros	527	554
Gastos financieros	(21.771)	(21.987)
Variación de valor razonable de instrumentos financieros	154	274
Diferencias de cambio	32	63
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	64	44
RESULTADO FINANCIERO	(20.994)	(21.052)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	247	200
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	23.703	34.043
Impuesto sobre beneficios	1.708	(6.609)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS	24.781	27.434
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	24.781	27.434
Resultado atribuido a la entidad dominante	24.781	27.427
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-	7
EBITDA	91.329	104.105

CE6623056

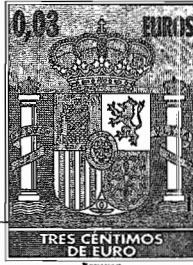
07/2014



000110 000001



EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



0M0855621

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 3

CLASE 8.ª

El Grupo Europac ha cerrado el ejercicio 2014 con una cifra de EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones) de 91,3 millones de euros, un 12,3% inferior al año anterior.

El perímetro de consolidación del ejercicio 2014 incluye la unidad Europac Cartonnerie de Bretagne consolidada por el método de integración global, la cual en 2013 solo consolida a partir del 01/03/2013.

El Importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2014 alcanza los 775,1 millones de euros (3,3% inferior al ejercicio de 2013). Sin el cambio de perímetro antes mencionado este epígrafe habría disminuido en 4,1%

La Variación de Existencias de Productos Terminados es de 0,2 millones de euros, debido a la disminución del stock de producto terminado de papel compensado por la actualización de valor de determinados activos biológicos.

Los Aprovisionamientos disminuyen un 0,7%, hasta los 403,8 millones de euros. Sin tener en cuenta la adquisición de Europac Cartonnerie de Bretagne, los Aprovisionamientos habrían disminuido un 1,7%.

Los Gastos de personal ascienden a 105,9 millones de euros lo que supone una disminución del 1,0% respecto al mismo periodo del año anterior, a pesar del impacto del cambio de perímetro. Sin tener en cuenta el impacto de la unidad Europac Cartonnerie de Bretagne los gastos de personal habrían bajado un 2,5%.

Otros gastos de explotación ascienden hasta los 185,4 millones de euros, un 3,5% inferior al año anterior debido, principalmente, a la mejora en la gestión del riesgo comercial y un menor gasto por impuestos.

La Dotación a la amortización disminuye un 4,7% hasta los 46,9 millones de euros. Sin la incorporación de Europac Cartonnerie Bretagne la amortización disminuiría un 5,4%.

La Imputación de subvenciones de inmovilizados no financieros disminuye un 6,4% hasta 2,1 millones de euros, fundamentalmente por la menor cantidad de derechos de emisión de CO₂ asignados gratuitamente para el ejercicio de 2014.

El Resultado Financiero ha sido de -21,0 millones de euros un 0,3% inferior al año anterior, a pesar del incremento de gasto que se había verificado en el primer semestre del año, reflejando la renegociación del Forward Start Facility firmada en julio de 2014, así como la sustitución de otros préstamos por financiaciones con intereses más bajos.

El Impuesto sobre los beneficios es de 1,1 millones de euros frente a -6,6 millones de euros en 2013, reflejando la obtención de un incentivo fiscal de 7,0 millones de euros.

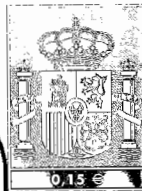
El Resultado Neto del Ejercicio atribuido a la sociedad dominante asciende a 24,8 millones de euros en el ejercicio 2014 frente a los 27,4 millones del mismo periodo del año anterior, como resultado principalmente de las variaciones comentadas anteriormente.

BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF)

ACTIVO (K€)	2014	2013
ACTIVO NO CORRIENTE	828.047	816.947
Inmovilizado Intangible	96.950	97.190
- Fondo de comercio	89.422	89.422
- Otras activos Intangibles	7.529	7.768
Inmovilizado material	666.804	654.570
Inversiones Inmobiliarias	2.388	3.586
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1.610	1.328
Activos financieros no corrientes	1.767	1.410
Activos por Impuestos diferidos	53.088	55.445
Otros activos no corrientes	5.440	3.417
ACTIVO CORRIENTE	250.409	255.163
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Existencias	82.198	82.728
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58.982	61.203
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	31.228	44.422
- Otros deudores	26.573	16.781
- Activos por Impuesto corriente	1.181	-
Otros activos financieros corrientes	419	547
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	108.810	110.685
TOTAL ACTIVO	1.078.456	1.072.111
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	2014	2013
PATRIMONIO NETO	337.105	334.328
FONDOS PROPIOS	341.058	336.352
Capital	180.045	173.120
Prima de emisión	-	-
Reservas	147.053	140.271
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio	(10.821)	(4.465)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	24.781	27.427
Menos: Dividendos a cuenta	-	-
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(3.953)	(2.067)
Operaciones de cobertura	(3.953)	(2.067)
Diferencias de conversión	(1)	-
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	337.105	334.285
Intereses minoritarios	-	43
PASIVOS NO CORRIENTES	476.341	417.738
Subvenciones	1.383	1.652
Provisiones no corrientes	16.570	15.488
Pasivos financieros no corrientes	397.619	336.054
- Deudas con entidades financieras y oblig. u otros valores negociables	329.788	320.074
- Otros pasivos financieros	67.831	15.981
Pasivos por Impuestos diferidos	60.769	64.544
PASIVOS CORRIENTES	265.010	320.044
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Provisiones corrientes	2.578	2.913
Pasivos financieros corrientes	59.767	104.339
- Deudas con entidades financieras y oblig. u otros valores negociables	43.598	88.945
- Otros pasivos financieros	16.169	15.395
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	202.665	212.791
- Proveedores	158.573	159.491
- Otros acreedores	43.816	47.831
- Pasivos por Impuestos corrientes	276	5.469
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.078.456	1.072.111

CE6623057

07/2014



EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



OM0855622

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 5

CLASE 8.ª

El **Inmovilizado Material e intangible** aumenta en 12,0 millones respecto al cierre de 2013 hasta los 763,8 millones de euros fundamentalmente por inversiones de 59,1 millones de euros, compensadas por la amortización del ejercicio de 46,8 millones de euros y una disminución de los derechos de CO₂ en 0,4 millones de euros.

Los **Activos por impuestos diferidos**, disminuyen un 4,3% debido fundamentalmente al reflejo del impacto fiscal de los resultados en algunas sociedades obtenidos en el ejercicio de 2014, por diferencias temporales generadas por diferencias de amortización fiscal y contable y por el cambio de tasa de impuesto producido en España y Portugal.

La partida **Existencias** disminuye un 0,6% respecto al cierre de 2013, debido a la disminución del saldo materias primas y producto terminado, compensado por un incremento de los repuestos.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, disminuye en 2,2 millones de euros, principalmente debido a la reducción del saldo de clientes motivado por unas menores ventas en 2014 respecto al 2013 y una ligera mejora del número de días de cobro, compensado por el incremento de administraciones públicas por la obtención de incentivos fiscales pendientes de cobrar.

El **Patrimonio neto** aumenta un 0,8% respecto al cierre de 2013, debido fundamentalmente al impacto de los resultados del ejercicio de 24,8 millones de euros, compensado por los dividendos ordinarios aprobados en la Junta General de 13,7 millones de euros y por el incremento de la compra de autocartera.

Los **Pasivos no corrientes** aumentan un 14% hasta los 476,3 millones de euros, principalmente debido a:

- **Pasivos financieros no corrientes**, aumentan un 18,3%, hasta los 397,6 millones de euros, debido a la novación del FSF y a la firma de nuevas financiaciones a largo plazo, al incremento del saldo de proveedores de inmovilizado a largo plazo en 9,9 millones de euros y al incremento del saldo de los derivados en 2,2 millones de euros.
- **Provisiones no corrientes** incrementan un 7% respecto al cierre de 2013 hasta los 16,6 millones de euros por el aumento de los pasivos con personal en Francia y Portugal como consecuencia de la reducción de la tasa de descuento utilizada para el cálculo del saldo.
- **Pasivos por impuestos diferidos** disminuyen en 5,8 millones de euros, respecto al cierre del ejercicio anterior debido principalmente a la bajada del tipo impositivo en Portugal y España.

Los **Pasivos corrientes** disminuyen un 17,2%, hasta los 265,0 millones de euros, debido principalmente a:

- **Pasivos financieros corrientes** disminuyen un 42,7% hasta los 59,8 millones de euros, como resultado de la disminución de **Deudas con entidades financieras a corto plazo** en un 51,0% por una menor utilización de las líneas de financiación de corto plazo, consecuencia de la firma de nuevas financiaciones a largo.
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar** disminuyen un 4,8% hasta los 202,7 millones de euros, fundamentalmente por la disminución en 5,2 millones de euros de los **Pasivos por impuestos corrientes**, resultado del pago en el ejercicio 2014 del impuesto sobre los beneficios del año anterior.

La **deuda neta consolidada** asciende a 294,7 millones de euros, un 0,6% superior al cierre de 2013.

En cuanto al **control de riesgos comerciales**, Europac, siguiendo su estricta política de gestión de riesgos, ha cerrado el ejercicio con una tasa de siniestralidad del 0,031%.

ACCIONES PROPIAS (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Saldo a 31.12.2013	1.369.754	2.740	1,6%	4.465
Adquisiciones en 2014	5.404.773	10.810	6,2%	22.150
Enajenaciones en 2014	4.199.127	8.398	4,8%	17.170
Saldo a 31.12.2014	2.575.400	5.151	2,9%	10.821

POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

A. Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes del Grupo Europac son:

- Covenants financieros:

Las inversiones en las plantas del grupo y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de determinados compromisos con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea relevante. El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

En 2014, el Grupo ha cumplido los covenants de su deuda financiera.

CE6623058

07/2014



OM0855623

EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 7

CLASE 8ª**- Riesgo de tipo de cambio:**

El Grupo lleva a cabo su actividad comercial en España, Portugal, Francia y otros países de la zona euro, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en euros. Si bien el Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU y la actividad que ha comenzado a desarrollar en Marruecos se lleva a cabo en Dirhams Marroquíes, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

- Riesgo de crédito:

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección del Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la Dirección Financiera del Grupo está dotada con un Departamento Corporativo de Riesgos Comerciales que actúa en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

- Riesgo de continuidad:

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

- Riesgo de liquidez:

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. El Grupo dispone de un Comité de Tesorería que se reúne con periodicidad mensual cuya función, entre otras, es analizar la evolución prevista de la disponibilidad de fondos a corto y medio plazo, poniendo en marcha las medidas que se deriven de este análisis. La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, contrató en 2012 como parte del Forward Start Facility una línea de crédito por un importe aproximado de 87 millones de euros. Esta financiación se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento así como con un programa de emisión de pagarés que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable:

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

- Instrumentos financieros y depósitos bancarios:

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por los departamentos de Tesorería del Grupo de acuerdo con las pautas recibidas del Comité de Tesorería. Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

- Gestión de capital:

El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

No se han realizado cambios en los objetivos, las políticas o los procesos para la gestión de la solvencia financiera del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Los ratios utilizados por el Grupo para gestionar su solvencia financiera son los mismos que los indicados en el apartado anterior "Covenants Financieros".

B. Aprovisionamientos de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de materias primas:

Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado de explotaciones forestales en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de estos materiales.

En la estructura de costes del Grupo, la otra gran categoría de costes con riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios es el coste de la energía eléctrica (la fabricación de papel es intensiva en la utilización de este recurso). El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario. La potencia instalada de dichas plantas ha resultado ampliada con la puesta en funcionamiento en 2010 de 74 Mw que acompañan los incrementos de capacidad productiva de las plantas de papel que han sido llevados a cabo de acuerdo con el plan estratégico. El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

No es posible realizar una estimación fiable del impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de un cambio significativo en el precio de las materias primas, debido a que no es posible estimar con fiabilidad que parte de dicho cambio podría ser repercutido al cliente a través del precio de venta del producto terminado.

CE6623059

07/2014



OM0855624

EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 9

CLASE 8.ª**Riesgos comerciales****- Riesgo de concentración de clientes:**

Si bien el grado de concentración de la cifra de negocio sobre clientes no es superior a la media de sector, el Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

- Riesgo de precios de venta:

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

C. Riesgos de Sistemas de Información

Tras la adquisición de Grupo Gescartao, el grupo dispuso de tres sistemas distintos parametrizados en R3 de SAP (uno para el negocio de papel y cartón en España, otro para el negocio de cartón en Portugal y otro para el negocio de papel en Portugal), además de otros ERPs distintos en compañías dependientes de menor entidad. La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo que culminó a principios de 2008, en su primera fase, con la integración de los sistemas de cartón español y portugués. En el segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009 se ha ejecutado la migración de los sistemas de las sociedades Europac Pateterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen a R3 de SAP así como a otros sistemas logísticos utilizados por el Grupo, habiendo llevado a cabo durante 2011 la integración de Europac Cartonnerie Savoie y Europac Cartonnerie Atlantique. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

D. Riesgos de Recursos Humanos**- Riesgo por la actuación negligente de Directivos y empleados**

El Grupo, que se encuentra en una fase expansiva, está expuesto a este tipo de riesgo, dada la necesidad de delegar responsabilidades en el personal directivo.

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial, un Régimen Disciplinario y el Código de Conducta que ha sido distribuido a todos los empleados de Europac.

- Prevención de riesgos laborales:

El Grupo Europac cumple las normativas que en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo que determina la Legislación. Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

E. Riesgos de Producción

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

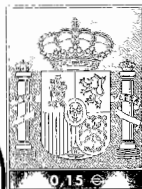
F. Auditoría interna

El Grupo dispone de un departamento de Auditoría Interna cuya responsabilidad principal es asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Grupo así como la identificación de mejoras en los mismos.

En los ejercicios 2014 y 2013, ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en Grupo Europac.

CE6623060

07/2014



EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



OM0855625

FORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 11

CLASE 8.^a

2. EVOLUCIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Cuenta de Resultados Individual

El Importe neto de la cifra de negocio de Europac disminuye un 9,4% hasta los 218,6 millones de euros debido fundamentalmente a la bajada de las ventas de Cogeneración por la reforma energética y consecuente menor actividad y en menor medida a la disminución de la actividad de Papel por la parada de inversión de Dueñas, compensado con un incremento de las ventas de Cartón.

La Variación de existencias de producto terminado aumenta a 1,3 millones de euros respecto al año 2013.

Los Aprovisionamientos disminuyen un 7,8% hasta los 119,9 millones de euros debido principalmente la menor actividad de Papel y Cogeneración.

Los Gastos de personal aumentan un 6,2% hasta los 30,6 millones de euros.

Los Otros gastos de explotación disminuyen un 4,5% hasta los 46,9 millones de euros.

La Amortización disminuye un 2,0%.

El EBITDA, disminuye un 19,6% respecto al ejercicio de 2013, hasta los 27,6 millones de euros, por los efectos mencionados anteriormente.

Los Ingresos financieros aumentan un 6,9% hasta los 27,3 millones de euros, debido fundamentalmente al mayor importe de dividendos cobrados de filiales respecto al año anterior.

Los Gastos financieros aumentan un 6,1% hasta los 17,4 millones de euros, debido fundamentalmente al incremento del saldo medio de la deuda.

Por último, el Resultado neto de la sociedad individual de ejercicio de 2014 es de 18,1 millones de euros un 27,9% inferior a los 25,0 millones de euros del ejercicio de 2013.

Balance Individual

El Inmovilizado material aumenta en 6,5 millones de euros hasta los 216,9 millones de euros respecto al cierre de 2013, fundamentalmente por inversiones de 23,7 millones de euros, compensadas por la amortización del ejercicio de 17,1 millones de euros.

Las Inversiones a largo plazo en empresas del grupo y asociadas disminuyen un 12,6% hasta los 223,2 millones de euros, debido principalmente al reparto de dividendos con cargo a reservas de la filial Europa&c Portugal SGPS S.A.

Las Existencias han aumentado un 3,9% hasta los 24,5 millones de euros.

Las **Inversiones a corto plazo en empresas del grupo y asociadas** incrementan en 26,2 millones de euros respecto a diciembre de 2013 hasta los 115,5 millones de euros, fundamentalmente por el incremento de los préstamos concedidos a las filiales.

La partida de **Inversiones Financieras a corto plazo** aumenta en 53,6 millones de euros respecto al cierre de 2013, como resultado de los dividendos obtenidos de las filiales y que a cierre del ejercicio se encontraban pendientes de cobrar.

El **Activo Total** es de 697,9 millones de euros un 3,2% superior al cierre de 2013, por el efecto de las partidas comentadas anteriormente.

El **Patrimonio neto** disminuye un 1,0% hasta los 240,4 millones de euros, debido fundamentalmente a los dividendos ordinarios aprobados en la Junta General de 13,7 millones de euros y por el incremento de la autocartera, compensados por el resultado del ejercicio de 18,1 millones de euros.

Las **Deudas a largo plazo**, aumentan un 20,4% hasta los 367,0 millones de euros, debido principalmente a la novación del FSF y a la firma de nuevas financiaciones a largo plazo y al incremento del saldo de proveedores de inmovilizado a largo plazo.

Las **Deudas a corto plazo**, disminuyen un 50,2% hasta los 30,5 millones de euros, por la menor utilización de las líneas de financiación de corto plazo, consecuencia de la firma de nuevas financiaciones a largo.

Los **Acreedores comerciales y Otras cuentas a pagar**, disminuyen en 9,7% hasta los 49,6 millones de euros.

Por último la **Deuda neta** de la compañía asciende a 364,9 millones de euros.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

El 4 de febrero de 2015, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del ejercicio 2014 por un importe de 0,042 euros por acción (véase Nota 3 de la memoria a las cuentas anuales 2013).

Evolución previsible de la sociedad

Los administradores de la sociedad esperan que durante 2015 la sociedad siga realizando las mismas actividades que actualmente y que siga una tendencia favorable de los negocios respecto a la de 2014.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

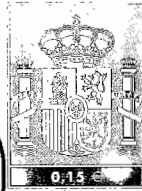
La gestión de la Sociedad se ha apoyado en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo de sistemas que faciliten la gestión del negocio y desarrolla alguna actividad de investigación y desarrollo de cara a mejorar la eficiencia y productividad de sus operaciones.

CE6623061

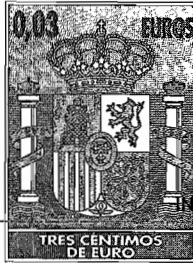
07/2014



07/2014



EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



OM0855626

FORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 13

CLASE 8.ª

3. EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

MODELO DE NEGOCIO

La base del modelo de negocio del Grupo Europac es la integración vertical de todas sus líneas de negocio, que abarcan todos los eslabones de la cadena de valor de la industria del papel y el cartón para embalaje. Este modelo integrado reduce la exposición a los ciclos de mercado, genera economías de escala y optimiza la planificación.

La compañía está presente en sectores estratégicos como la explotación forestal y la gestión de residuos, fuentes de suministro de madera y papel recuperado. A partir de estas materias primas naturales y renovables, fabrica una amplia gama de papeles kraftliner y reciclados blancos y marrones cuyas combinaciones permiten fabricar prácticamente cualquier tipo de plancha de cartón, que en el proceso de *converting* se transformarán en las cajas que van al cliente.

En última instancia, estas cajas se reciclan a través de los centros de gestión de residuos para incorporarse de nuevo al proceso como materia prima. Por lo tanto, el propio modelo de negocio del Grupo Europac es un factor de sostenibilidad.

PAPEL

En lo que respecta al papel kraftliner, la fábrica de papel portuguesa de Viana do Castelo, que en 2014 cumplió 40 años, continuó desarrollando políticas de aumento de la eficiencia y la competitividad. En este sentido, la instalación alcanzó en el inicio de 2015 una producción de nueve millones de toneladas. Cabe destacar que el primer millón de toneladas tardó en producirse más de ocho años, mientras que este último ha supuesto menos de tres años de producción. En cuanto al papel reciclado, la puesta en marcha de una nueva bobinadora un 40% más rápida que la anterior en la fábrica de Rouen permitirá aumentar la eficiencia y competitividad de la instalación francesa.

Sin embargo, el hito más relevante en la línea de negocio del papel fue la conclusión del proyecto de reforma en una de las dos líneas de producción de la fábrica de papel reciclado de Dueñas, que permitió aumentar la gama de productos de la compañía y ofrecer al mercado papel estucado desde el mes de septiembre.

La cuenta de explotación de la línea de negocio de papel en 2014 se vio afectada por las paradas de inversión o mantenimiento, que han supuesto una disminución de 11,9 millones de euros sobre la cifra de negocio. Además, hay que tener en cuenta la reforma energética realizada en el mercado español, representa 9 millones de euros adicionales respecto al impacto negativo registrado en 2013.

La cifra de negocio agregada del negocio de papel ha ascendido a 661,3M€ y ha generado un EBITDA de 85,9 millones de euros con un margen EBITDA del 13%. Sin tener en cuenta los impactos mencionados anteriormente, el EBITDA recurrente del negocio habría sido superior al del ejercicio anterior.

Por último, hay que destacar que en el último trimestre del ejercicio 2014 se produjo una recuperación del margen vinculado a la positiva evolución de las principales variables del negocio.

CARTÓN

En cuanto a la línea de negocio del cartón, en 2014 se continuó avanzando en el proyecto de construcción de una fábrica integrada de embalaje en Marruecos, cuya puesta en marcha está prevista en el tercer trimestre de 2015. La instalación dispondrá de su propia onduladora para fabricar plancha de cartón a partir de bobinas de papel y seis líneas de *converting* para la fabricación de cajas.

Por otra parte, el pasado ejercicio se continuaron desarrollando políticas de mejora continua con el objetivo de optimizar la eficiencia de los procesos y la productividad de las instalaciones. Además, se sentaron las bases de la nueva función comercial con el objetivo de conocer con detalle el negocio de los clientes, establecer relaciones de *partnership* y aporta valor añadido a través de los productos y servicios de embalaje.

Como consecuencia de todo ello, la cifra de negocio agregada del negocio de Cartón ha ascendido a 392,7 M€ y ha generado un EBITDA de 11,3 millones de euros, un 59% más que en 2013. El margen EBITDA ha sido del 2,9%, lo que representa una mejora de sus márgenes en todos los mercados en los que opera.

FINANCIACIÓN

El Grupo Europac rubricó en 2014 una novación del actual préstamo sindicado por un importe de 243 millones de euros, que reduce significativamente el *spread* sobre el Euribor actual en un 23% y amplía el plazo de amortización y todos los vencimientos actuales en dos años. La mejora del tipo de interés y la ampliación del plazo de vencimientos alcanzado, mejoran y flexibilizan la estructura financiera de la compañía durante los próximos cinco ejercicios, sin vencimientos de deuda relevantes hasta 2019.

En este sentido, y relacionado también con la flexibilidad de la estructura financiera, la compañía registró un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) por importe de 50 millones de euros. Esta operación permite, además, diversificar las fuentes de financiación, reduciendo los costes y la dependencia de la financiación bancaria.

RETRIBUCIÓN AL ACCIONISTA

El Grupo Europac repartió entre sus accionista en 2014 un dividendo por importe de 13,7 millones de euros con cargo al ejercicio anterior, lo que representa 0,163€ por acción y un *payout* del 50%. Además, la compañía realizó una ampliación liberada de capital, en la que se entregó una acción nueva por cada 25 acciones en circulación.

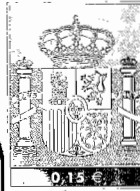
La rentabilidad por dividendo de la compañía en 2014 fue del 4,28%, lo que le ha valido su incorporación en 2015 al índice IBEX Top Dividendo, formado por los 25 valores más rentables para sus accionistas.

CE6623062

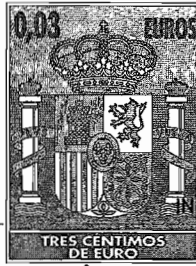
07/2014



10000000000000000000



EUROPAC
Papeles y Cartones de Europa



OM0855627

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 15

CLASE 8.ª

4. HECHOS ACONTECIDOS DURANTE 2014

- 10/01/2014 Europac inicia el desarrollo de su nueva fábrica en Marruecos.
- 21/01/2014 Reparto de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2013.
- 27/02/2014 La sociedad remite información sobre los resultados del segundo semestre del 2013.
- 27/02/2014 Europac aumenta el beneficio neto en 92%.
- 27/02/2014 Presentación analistas Resultados 2013.
- 28/02/2014 La sociedad remite el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2013.
- 28/02/2014 La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013.
- 07/05/2014 La sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2014.
- 07/05/2014 Europac registra un incremento del Beneficio Neto del 2%.
- 07/05/2014 Presentación Analistas Resultados 1T2014.
- 08/05/2014 Convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas el próximo 10 de junio de 2014 a las 11h., orden del día y propuesta de acuerdos.
- 27/05/2014 Adquisición de acciones propias.
- 10/06/2014 Aprobación de acuerdos en la Junta General de Accionistas.
- 10/06/2014 Europac distribuirá un dividendo de 13,7M€ con cargo a 2013.
- 10/06/2014 Presentación Junta General de Accionistas 2014.
- 12/06/2014 Reparto de dividendos del ejercicio 2013 que se hará efectivo el día 2 de julio de 2014.
- 18/06/2014 Puesta en marcha de un programa de emisión de pagarés en el Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
- 30/06/2014 Cálculo del importe del dividendo bruto final por acción en circulación a pagar el 2 de julio de 2014.
- 23/07/2014 Europac sube el precio del Papel Reciclado y Kraftliner en 60€ por tonelada.
- 24/07/2014 Europac mejora las condiciones del Préstamo Sindicado.
- 29/07/2014 La sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre de 2014.
- 29/07/2015 Europac registra un Beneficio Neto de 10 millones de euros.
- 29/07/2014 Presentación a los Analistas Resultados 1S2014.
- 21/08/2014 Aprobado incentivo fiscal de 7 millones de euros por el Gobierno portugués.

26/09/2014 Adquisición de acciones propias.

01/10/2014 Ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Papeles y Cartones de Europa, S.A. de 10 de junio de 2014.

06/10/2014 Publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del correspondiente anuncio del aumento de capital que dará lugar al inicio del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

23/10/2014 Inscripción de ampliación de capital social.

29/10/2014 Admisión a cotización nuevas acciones.

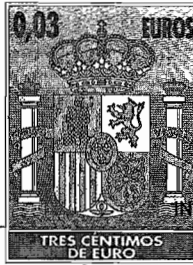
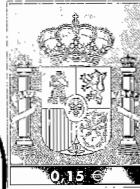
31/10/2014 La sociedad remite información sobre los resultados del tercer trimestre de 2014.

31/10/2014 Europac registra un beneficio neto de 13 millones.

03/11/2014 Presentación a los Analistas Resultados 9M2014.

CE6623063

07/2014



0M0855628

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2014 | 17

CLASE 8.ª



5. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

21/01/2015 Europac amplía a 24 meses el plazo de emisión de pagarés en el MARF.

04/02/2015 Reparto de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2014 por importe de 0,042 euros por acción que se hará efectivo el día 26 de febrero de 2015.

09/02/2015 Europac incluida en el índice Ibex Top Dividendo.

ANEXO I

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	31/12/2014
--	------------

C.I.F.	A34158824
---------------	-----------

DENOMINACIÓN SOCIAL

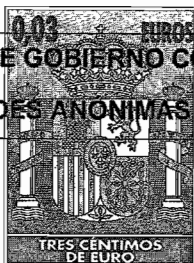
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DE FUENCARRAL, 98, (ALCOBENDAS) MADRID

CE6623064

07/2014



OM0855629

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

CLASE 8.ª

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/10/2014	180.045.056,00	90.022.528	90.022.528

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
NORGES BANK	4.475.057	0	4,97%
DON ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	4.337.745	0	4,82%
HARPALUS, S.L.	34.100.001	0	37,88%
ONCHENA, S.L.	4.333.604	0	4,81%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ONCHENA, S.L.	03/07/2014	Se ha superado el 3% del capital Social
ONCHENA, S.L.	10/10/2014	Se ha superado el 5% del capital Social
NORGES BANK	17/07/2014	Se ha descendido el 5% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	233.836	0	0,26%
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	275.700	0	0,31%
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	22.005	13.322	0,04%
DON JUAN JORDANO PEREZ	10.011	0	0,01%
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	107.295	15.331	0,14%
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	5.707.477	0	6,34%
AGUASAL SAU	159	0	0,00%
TRES AZUL, S.L.	134	0	0,00%
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.066	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	13.322
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	15.331

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,40%
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Observaciones

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
2.575.400	0	2,86%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

CE6623065

07/2014



1299937770000



Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/05/2014	2.721.263	0	3,14%
08/09/2014	25.872	0	0,26%

0M0855630

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

CLASE 8.ª

La junta general de 20 de junio de 2012 acordó:

- Autorizar al consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 148 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad.

- Autorizar al consejo de administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

- El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.
- Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas. La autorización se concedió, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1 de la LSC.

- Para todo ello se autoriza al consejo de administración y a la comisión ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin de este acuerdo. La duración de la autorización se estipuló por cinco (5) años contados a partir de la fecha de la celebración de la junta general y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable. En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el reglamento interno de conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los estatutos sociales está sujeta a la regulación establecida en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
20/05/2013	47,55%	13,09%	0,00%	0,00%	60,64%
10/06/2014	52,27%	14,88%	0,00%	0,00%	67,15%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de gobierno corporativo y otra información sobre las últimas juntas generales son directamente accesibles a través de la página web corporativa de Papeles y Cartones de Europa, S.A., www.europacgroup.com, en el apartado Relación con Inversores, Gobierno corporativo.

CE6623066

07/2014



00000000000000000000



OM0855631

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD**C.1 Consejo de administración****C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:**

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON		CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN		PRESIDENTE	27/02/2007	20/08/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ		CONSEJERO	25/05/1998	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ		CONSEJERO	12/06/2000	20/08/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN		CONSEJERO	04/12/2006	07/08/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	DON ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
AGUSAL SAU	DOÑA MARIA AMELIA ANGELA ISIDRO RINCÓN	CONSEJERO	27/08/2012	20/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	DON FERNANDO PADRÓN ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/08/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS		CONSEJERO	20/08/2012	20/08/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente del Consejo de Administración
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Asesor de asuntos financieros
TRES AZUL, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Responsable de desarrollo

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	44,44%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA SA

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil:

Profesora asociada de la Universidade Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for Innovation and Competitiveness.

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

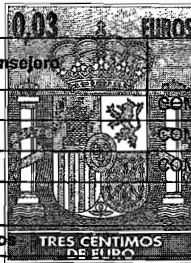
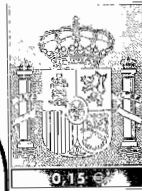
[Texto del punto C.1.3.3 Externos Independientes]

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

CE6623067

07/2014



OM0855632

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
AGUSAL SAU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON JUAN JORDANO PEREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Número total de otros consejeros externos	3
% total del consejo	33,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

AGUSAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN

Motivos:

El consejero Agusal SAU tiene como representante persona física a D Maria Amelia Isidro Rincón quien tiene vínculos familiares con alguno de los Consejeros.

Nombre o denominación social del consejero:

DON JUAN JORDANO PEREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos:

El consejero Don Juan Jordano Pérez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 12 de junio de 2000, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Nombre o denominación social del consejero:

DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos:

El consejero Don Vicente Guilarte Gutiérrez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 25 de mayo de 1998, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	1	1	1	1	100,00%	100,00%	33,33%	25,00%
Otras Externas	1	1	1	0	33,00%	33,00%	100,00%	0,00%
Total:	2	2	2	1	22,22%	22,22%	22,22%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado segundo establece que el consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento en la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de quince.

Por su parte el artículo 13 del reglamento del consejo, en relación con la comisión de nombramientos y retribuciones establece que, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, corresponderá a la comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre los posibles nombramientos.

Para ello corresponde a la propia comisión de nombramientos y retribuciones señalar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros.

Con el fin de que no existan sesgos implícitos que obstaculicen el acceso a las mujeres a los puestos vacantes, el mismo reglamento del consejo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

Papeles y Cartones de Europa S.A. cuenta en la actualidad con dos mujeres en el consejo de administración, una consejera y una representante persona física del consejero Aguasal S.A.U. Además se puede apreciar en la tabla del apartado anterior una tendencia desde el año 2010 a aumentar el número de mujeres en el órgano de gobierno de la sociedad.

Destacar que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de 30 de diciembre de 2014 ha dado una serie de orientaciones para que el Consejo cuente con una mayor femenina y ha propuesto a su vez el nombramiento de una nueva consejera.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartado C.1.5

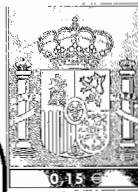
C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

CE6623068

07/2014



00000000000000000000



El presente Reglamento del consejo en su apartado tercero establece que el consejo procurará que dentro del grupo de accionistas no ejecutivos se integren los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad por personas propuestas por los mismos (Consejeros externos dominicales).



OM0855633

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

CLASE 8.ª
Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON ENRIQUE ISIDRO RINCON

Breve descripción:

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y Entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras Sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras Sociedades de las que la poderdante sea administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar el personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC CARTAO OVAR. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	ADMINISTRADOR
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC EMBALAGEM. SA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC KRAFT VIANA. S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPAC RECICLA PORTUGAL S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPA&C ENERGIA VIANA, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	EUROPA&C DISTRIBUÇAO DA MADEIRA, LDA	GERENTE
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	XL PAC TANGER SARLAU	GERENTE
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	GERENTE
DON JUAN JORDANO PEREZ	LEPE- EMPRESA PORTUGUESA DE EMBALAGENS S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	RENOVA GENERACION DE ENERGIAS RENOVABLES DE CASTILLA Y LEON	ADMINISTRADOR MANCOMUNDADO
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	EUROPAC PORTUGAL. SOCIEDADES GESTORA DE PARTICIPACOES SOCIAIS. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	CONSEJERO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	TUBACEX, S.A.	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 21 del reglamento del consejo (apartado 4), los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	2.174
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos	0

CE6623069

07/2014



acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	2.174

OM0855634

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

CLASE 23	Nombre o denominación social	Cargo
	DON CARLOS LARRIBA ARIÑO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
	DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DIVISIÓN RECURSOS
	DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ COELHO	DIRECTOR RRHH
	DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	975
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	HARPALUS, S.L.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 16.2.a), modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año: se modifica para una mayor claridad normativa, contemplando la realidad del consejo de administración, compuesto tanto por personas físicas como por personas jurídicas. - Artículo 21, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año: para clarificar las situaciones de no competencia y situaciones de conflicto de interés en aras de una mayor transparencia y seguimiento de los principios de buen gobierno corporativo. - Artículo 26, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2014, previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría de 25 de febrero de ese mismo año: con el fin de homogeneizar los procedimientos regulados en el Reglamento del Consejo. - Artículo 13, modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 2014, previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría de 28 de octubre de ese mismo año: creación dentro del organigrama de la sociedad del puesto específico de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva y del Consejo de Administración. - Re numeración antiguos artículos 14 a 29 por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de octubre de 2014, previo Informe favorable de la Comisión de Auditoría de 28 de octubre de ese mismo año.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

Artículo 32. Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

Artículo 33. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiéndolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el reglamento del consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.
2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.
3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General. (...)

El reglamento del consejo también dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.
 2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando alcancen la edad de 65 años los consejeros ejecutivos y de 70 años los consejeros externos, aplicándose esta limitación tanto a los consejeros personas físicas como a los representantes permanentes designados por los consejeros personas jurídicas. No obstante, el Consejo de Administración podrá realizar, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, excepciones al límite de edad en función de las características y condiciones de la persona afectada y primando en todo caso el beneficio de la Sociedad.
 - b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
 - c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
 - d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
 - e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.
- El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas el cese del Consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16 del reglamento del consejo antes reproducido.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

CE6623070

07/2014



SI



OM0855635

No

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

CLASE 8.^a

SI

No

Explicación de las reglas

El Art. 19 del Reglamento del Consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de Orden del Día que considere adecuados.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

SI

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

No

Materias en las que existe voto de calidad

El Artículo 9 del Reglamento del Consejo, en relación con el el Presidente del Consejo dispone que:

3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SI

No

Edad límite presidente: 65 años

Edad límite consejero delegado: 65 años

Edad límite consejero: 70 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

SI

No

- C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 14.5 del reglamento del consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

- C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	19
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	6
COMISIÓN DE AUDITORÍA	7

- C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

- C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

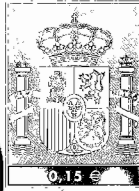
Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

- C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo de administración se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del grupo, así como por el comité de auditoría, órgano especializado en esta función. Este comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo. Además dicho comité de auditoría celebra contactos periódicos con el auditor de cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

CE6623071

07/2014



OM0855636

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí



C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 10 del reglamento del consejo establece que el secretario del consejo de administración podrá no ser consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho reglamento contempla, dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del secretario del consejo de administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones

El Art. 10 del Reglamento del Consejo prevé expresamente entre los deberes del Secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La comisión de auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	24	24	48
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	7,00%	7,00%	7,00%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	4	4
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	21,05%	21,05%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El reglamento del consejo de administración dispone:

Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento

1. Los Consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen.
2. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del Consejero. La sociedad establecerá un programa de orientación que proporcionará a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La sociedad ofrecerá programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así lo aconsejen.
3. Cualquier Consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las Comisiones del Consejo, podrá solicitar del Presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El Presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del Secretario de Consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El Presidente podrá también elevar la propuesta al Consejo de Administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la innecesariedad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad. (...)

CE6623072

07/2014



XXXXXXXXXX



OM0855637

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí



CLASE 8.ª

Detalle el procedimiento

Los artículos 34 de los estatutos y 14 del reglamento del consejo establecen que las reuniones del consejo de administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) días al que se fije la reunión del consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. El artículo 3 del reglamento del consejo dispone que para su modificación que el consejo sea convocado con una antelación mínima de 10 días. Los miembros del consejo de administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17 antes citado del reglamento del consejo, confiere amplias facultades de información a los consejeros.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas

El artículo 17 del reglamento del consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él, auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero deberá informar de este hecho al consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, los estatutos y el presente reglamento; Cuando el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entienda que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan. El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma impropia o si la

relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 1

Tipo de beneficiario:

Country Manager Cartón España

Descripción del Acuerdo:

Existe una cláusula en el contrato laboral de fecha de 2011 de D. Luis Serrano García-Diego, actual country manager cartón España, por virtud de la cual se establece una indemnización por despido por el valor integral fijo más lo variable con una reducción anual de 20% de dicha cantidad.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE ISIDRO RINCON	VOCAL	Ejecutivo
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	25,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	Ejecutivo
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	Dominical

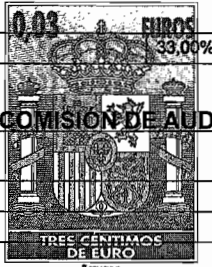
% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	33,00%
% de consejeros independientes	0,00%

CE6623073

07/2014



XXXXXXXXXXXX



0M0855638

COMISION DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	Ejecutivo
DON JESÚS AGUILARTE GUTIERREZ	PRESIDENTE	Otro Externo
DON JUAN JORDANO PEREZ	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	33,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	67,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	SI	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la Información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 13 del reglamento del consejo (la comisión de nombramientos y retribuciones. Otras comisiones y consejos asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.
- b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.
- c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.
- e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.
- f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

- j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.
- k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la Información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.

4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

(Continúa en el punto H)

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

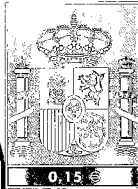
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

CE6623074

07/2014



00000000000000000000



La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

CLASE 8ª

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La comisión ejecutiva está formada por cuatro miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos, lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El reglamento del consejo, que se puede consultar en la página web de Europac (www.europacgroup.com) en relación con las operaciones vinculadas, en el artículo 12 – comisión de auditoría – en su número 2 establece entre las responsabilidades básicas de la comisión, la siguiente: 1) "Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas."

Por su parte, el artículo 26 del reglamento del consejo dispone:

*Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos

Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la Sociedad, deberá informar previamente a la misma conforme a la normativa aplicable en cada momento. La Comisión de Auditoría emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada, tras comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva en su caso, autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada. Todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa interna de la Sociedad y su regulación de procedimientos para conflictos de interés y operaciones vinculadas."

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	Contractual	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.886

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 6 del reglamento interno de conducta (RIC), aprobado por el consejo de administración en su reunión de 27 de febrero de 2014 previo informe favorable de la comisión de auditoría, regula los conflictos de interés:

Artículo 6.- CONFLICTOS DE INTERÉS.

Se considerará conflicto de interés toda situación en la que entre en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades de su Grupo y el interés de las Personas Afectadas, de los Gestores de Autocartera, de los incluidos en el Registro de Iniciados, de aquellas otras personas que, en atención a la posibilidad de que en ellas concurren potenciales conflictos de interés considerando el cargo que desempeñen en la Sociedad o su Grupo, designe la Comisión de Seguimiento, o de las personas relacionadas con ellos.

En caso de conflicto de interés se deberán observar los siguientes principios generales de actuación:

a) Independencia: actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad a la Sociedad y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos. En consecuencia, evitar primar sus propios intereses a expensas de los de la Sociedad.

b) Abstención: abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.

c) Comunicación: informar sobre los conflictos de interés en que estén incurso a la Dirección de Recursos Corporativos.

Lo dispuesto en este artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que apruebe el Consejo de Administración de la Sociedad.

Los consejeros de la Sociedad se registrarán, en esta materia, por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración y en las normas que el Consejo de Administración haya dictado en desarrollo del referido Reglamento del Consejo de Administración.

La realización de transacciones entre la Sociedad o cualquiera de las sociedades del Grupo y cualquiera de las personas sometidas a reglas de conflicto de interés deberán llevarse a cabo en condiciones de mercado y dando cumplimiento a las restantes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad en desarrollo de lo dispuesto en este artículo.

(Continúa en el punto H)

Todo ello sin perjuicio de las novedades introducidas por Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si

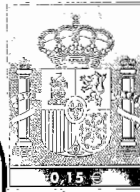
No

CE6623075

07/2014



XXXXXXXXXX



Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

CEASE 8



OM0855640

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

El proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de la información financiera:

- Existencia y ocurrencia;
- Integridad;
- Valoración;
- Presentación, desglose y comparabilidad;
- Derechos y obligaciones

Adicionalmente, considera otras tipologías de riesgos propias del negocio que pueden tener impacto en los estados financieros. Para ello, se toman como referencia los riesgos incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las sociedades que componen el Grupo.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del Grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

Asimismo, debe tenerse en cuenta la siguiente tipología de riesgos:

1. Riesgos de carácter general.
2. Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas del Grupo.
3. Riesgos relacionados con el proceso de preparación del informe financiero.
4. Riesgos relacionados con los sistemas.

Los siguientes criterios, comunes a toda la tipología de riesgos a identificar deben considerarse en las revisiones de riesgos:

- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del Grupo Europac como los que afectan a la información individual de cada una de las sociedades del Grupo.
- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material.

Por último, con el objeto de que el proceso de identificación de riesgos resulte de mayor utilidad, deben tenerse en cuenta las políticas o controles específicos que mitigan los riesgos identificados, o aquellas medidas que se deberían implantar en el futuro con este fin, así como las localizaciones o empresas individuales a las que afecta cada uno de ellos.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración, y en concreto la Comisión de Auditoría, es responsable de la revisión periódica del sistema de gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen y gestionen.

En concreto, para los riesgos relacionados con la información financiera, el Responsable de Auditoría Interna, junto con el Director Económico Financiero Corporativo, son los encargados de promover el proceso de identificación y evaluación de riesgos, al menos una vez al año.

No obstante, si en el transcurso del ejercicio se pusieran de manifiesto algunas circunstancias no identificadas susceptibles de producir errores en la información financiera o cambios sustanciales en las operaciones del Grupo, el Responsable de Auditoría Interna y el Director Económico Financiero Corporativo deberán realizar una evaluación de los nuevos riesgos surgidos.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

.a) Factores de riesgo financiero

- Covenants financieros
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo de continuidad
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable
- Instrumentos financieros y depósitos bancarios
- Gestión del capital

b) Aprovisionamiento de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

c) Riesgos comerciales

- Riesgo de concentración de clientes
- Riesgo de precio de venta

d) Riesgos de sistemas de Información

e) Riesgos de recursos humanos

- Riesgo de actuación negligente de directivos y empleados
- Prevención de riesgos laborales

f) Riesgos de producción

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No se ha definido formalmente un nivel global de tolerancia al riesgo, si bien se realiza un seguimiento estrecho de las principales variables de riesgo, estando claramente definidas las políticas de actuación en cada caso.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en el grupo EUROPAC

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Covenants financieros

El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

Riesgo de tipo de cambio

Si bien el Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU, y la actividad que ha comenzado a desarrollarse en Marruecos se lleva a cabo en Dirhams Marroquíes, la Dirección del Grupo considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

CE6623076

07/2014



Riesgo de crédito
 La Dirección del Grupo está dotada con Departamentos de Riesgos en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución. La Dirección del Grupo considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito.

Riesgo de continuidad
 Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad dominante han preparado las cuentas anuales consolidadas atendiendo al principio de prudencia en funcionamiento.

Riesgo de liquidez
 El Grupo dispone de un Comité de Tesorería que se reúne con periodicidad mensual cuya función, entre otras, es analizar la evolución prevista de la disponibilidad de fondos a corto y medio plazo, poniendo en marcha las medidas que se deriven de este análisis. La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, ha contratado en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable
 La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable

Instrumentos financieros y depósitos bancarios
 Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

Gestión del capital
 El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas
 Madera y papel:
 Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado y de explotaciones forestales en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de estos materiales.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIIF.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad cuenta con una Dirección General Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de funcionamiento de la Sociedad que afectan a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos.

La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por email. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo EUROPAC dispone de:

- Código de Conducta que recoge los principios de ética empresarial y transparencia todos los ámbitos de actuación (aprobado por la Comisión Ejecutiva en la sesión de fecha 14 de noviembre de 2011).

En el apartado 4.7.2 del Código de Conducta se especifican las obligaciones de los destinatarios respecto a los registros y la elaboración de información financiera.

El Código de Conducta ha sido difundido y comunicado en todo el Grupo.

La Comisión Ejecutiva es el órgano encargado de la aprobación y difusión del Código de Conducta y El Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial el órgano supervisor de su cumplimiento.

- Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial (CCYEE) es el órgano responsable de investigar, deliberar y sancionar los posibles incumplimientos del Código de Conducta de acuerdo con lo dispuesto en el Régimen Disciplinario de EUROPAC siendo además el destinatario habitual de las denuncias relativas a estos posibles incumplimientos a través del correspondiente canal de denuncias.

- Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores (RIC) que determina los criterios de comportamiento que se debe seguir en las operaciones que se efectúen en el mercado de valores, con el fin de contribuir a su transparencia y a la protección de los inversores (aprobado por el Consejo de Administración, en la sesión de fecha 27 de febrero de 2014).

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código de Conducta especifica en su apartado 4.8 cómo deben gestionarse las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, o comportamientos contrarios a las normas, principios o valores del Grupo.

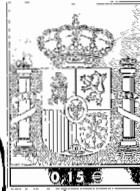
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

CE6623077

07/2014



07/2014



OM0855642

Para el ejercicio 2014, se han impartido cursos al personal administrativo y financiero de las distintas localizaciones del

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. **CLASE 8ª** ~~Cuáles son las~~ principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la Información financiera contemplados en el Documento de Control Interno sobre la Información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la Información financiera más reciente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la Información financiera, el Grupo EUROPAC cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

- F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

- F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Actualmente, la Sociedad cuenta con procedimientos de supervisión y revisión tanto de las actividades subcontratadas con terceros como de los cálculos o valoraciones realizadas por expertos independientes que son relevantes en el proceso de generación de la información financiera, los cuales se encuentran en proceso de revisión y formalización dentro del marco de definición del SCIIF, con el objeto de cumplir con las especificaciones de éste y con las mejores prácticas del mercado.

El Grupo EUROPAC ha externalizado ciertas actividades (tales como cálculos actuariales, valoración de derivados y gestión de nóminas en algunas unidades en Francia) que afectan al proceso de elaboración de la información financiera utilizada en la generación de los estados financieros individuales y consolidados que se publican en los mercados de valores. De forma puntual, en relación con adquisiciones de negocios, el Grupo EUROPAC acude a asesores externos para la valoración de activos y pasivos que pertenecen a dicho negocio.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones**

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPAC. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Auditoría.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPAC cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2014 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría Interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación.

- F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

- F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por estar determinados aspectos del SCIIF en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2015.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

CE6623079

07/2014



XXXXXXXXXX



OM0855644

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

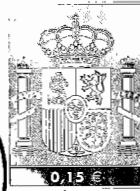
vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

CE6623080

07/2014



0000000000



OM0855645

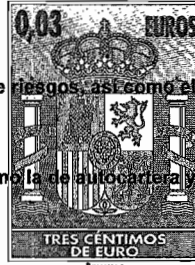
vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autoemisión y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

CLASE 8ª

0000000000



b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La contratación, cese y/o evaluación de los altos directivos no es tratada en el consejo de administración sino a nivel de consejero delegado y comisión ejecutiva por razones de flexibilidad en la gestión.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. está formado por:

- Cuatro consejeros ejecutivos.
- Un consejero independiente.
- Un consejero dominical.
- Tres consejeros otros externos.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

Existe mayor presencia de consejeros independientes y consejeros otros externos que de consejeros externos dominicales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

En la actualidad Papeles y Cartones de Europa, S.A. cuenta con un consejero independiente y tres consejeros otros externos.

CE6623081

07/2014



OM0855646

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple Cumple parcialmente Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente. En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente. En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple Cumple parcialmente Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

CE6623082

07/2014



OM0855647

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

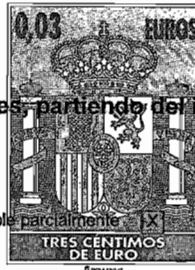
Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

CLASE 8.^a



El Consejo se auto-evalúa anualmente con motivo de este informe de Gobierno Corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

La sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio Web una vez sean debidamente cumplimentados.

Todo ello sin perjuicio de las novedades introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

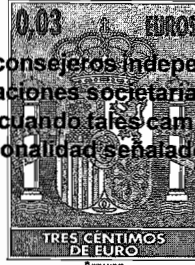
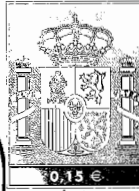
Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

CE6623083

07/2014



OM0855648

También podrá imponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

CLASE 8.^a

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) **Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

b) **Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

CE6623084

07/2014



OM0855649

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

CLASE 8.^a

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El artículo 13 del reglamento del consejo de Papeles y Cartones de Europa, S.A. dispone: "La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente (...)."

De las reuniones de la comisión de auditoría se levanta acta, suministrando posteriormente a los demás consejeros un resumen detallado del contenido más relevante de las mismas.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

CE6623085

07/2014



Cumple



Explique

OM0855650

47. Que el comité de auditoría informe al consejo con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- CLASE 8ª**
- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
 - b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
 - c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

En la actualidad la comisión de nombramientos y retribuciones está formada por un consejero ejecutivo, un consejero dominical y un consejero otros externos.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Lo dispuesto en este apartado debe ser puesto en relación con las funciones expresamente atribuidas a las distintas comisiones en los artículos 11 (comisión ejecutiva), 12 (comisión de auditoría) y 12 (comisión de nombramientos y retribuciones) del reglamento del consejo de administración.

APARTADO C.1.17

El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, SA – Consejero
- 2- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander S.L.

APARTADO C.1.25

El ARTICULO 9 del reglamento del consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO C.1.26

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO C.1.29

El sistema no permite aclarar que dos de las reuniones del Consejo de Administración fueron con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO C.2.4

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El consejo de administración aprobó en su reunión de 12 de junio de 2000 la creación de una comisión ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

Artículo 11. Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva

1. El Consejero de Administración, a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá nombrar uno o varios Consejeros Delegados, requiriendo el nombramiento para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo cuando conlleve la delegación permanente de facultades.
2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor de dicho órgano, según determine el Consejo de Administración.
3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración. Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

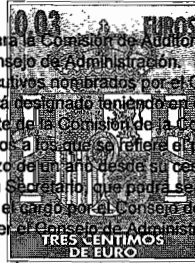
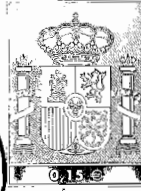
Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA

El artículo 40 bis de los estatutos de Europac – comisión de auditoría – y el artículo 12 del reglamento del consejo regulan la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:
Artículo 40 bis. Comisión de Auditoría.

CE6623087

07/2014



OM0855652

En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros nombrados por el Consejo de Administración. La Comisión tendrá mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de la Comisión de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiera el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. La Comisión de Auditoría contará asimismo con su Secretario que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración. Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

1. Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano equivalente de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.
6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
7. Y todas aquellas competencias que le sean asignadas por la Ley o por los reglamentos internos.

La Comisión de Auditoría será convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidencia y, al menos, dos veces al año, pudiendo requerir la intervención de cualquier miembro del equipo directivo, del personal de la Sociedad y/o Auditor de Cuentas. La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría. El voto del Presidente de la Comisión de Auditoría será un voto de calidad. En caso de empate los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos por escrito y para la sesión de que se trate.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, deberá de informar, periódicamente al Consejo de Administración. El Consejo de Administración será competente para desarrollar o ampliar las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría de lo no previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 12. La Comisión de Auditoría

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría Integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros designados por el Consejo, siendo mayoría los Consejeros no ejecutivos, que serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, de auditoría o de ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicepresidente, el Letrado Asesor del mismo órgano, o cualquier otra persona sea o no Consejero, designado para el cargo por el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión. El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que sean asignadas por el Consejo, los estatutos o la ley, la Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
 - c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.
 - d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos

identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

f) Conocer del proceso de información financiera. Entre otros, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

g) Mantener las relaciones con los auditores externos y a tal efecto:

- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;

h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos, y (v) la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;

-En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.

j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuantías Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

3. La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

4. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin y éste último sin necesidad de estar en presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

APARTADO D.2 y D.3

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2014.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

APARTADO D.6

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Asimismo los artículos 21 y 26 del reglamento del consejo de la Sociedad disponen que:

Artículo 21. Obligación de no competencia y conflictos de interés

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del consejo o de la comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

4. Los deberes de lealtad del consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiendo por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiendo por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición

CE6623088

07/2014



en aquellos casos en que el consejo de administración o el consejo de gobierno de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas por la sociedad con accionistas significativos, consejeros y directivos. Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretenda la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la conveniencia o no de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

CLASE 6. APARTADO E.8

El sistema no permite incluir toda la información aprobada por lo que se prosigue en este punto:

Energía eléctrica:

El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario.

Gas:

El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

Riesgo de concentración de clientes

Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

Riesgo de precio de venta

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

Riesgos de Sistemas de Información

La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo.

Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

Riesgos de Recursos Humanos

Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por Consejeros de Grupo Europac, Un Comité de Cumplimiento y Ética Empresarial, un Régimen Disciplinario y el Código de Conducta que ha sido distribuido a todos los empleados de Europac.

Prevención de riesgos laborales

Teniendo la actividad del Grupo naturaleza Industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

Riesgos de producción:

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran de acuerdo con el artículo 229 de la LSC, que no incurrir en ninguna de las situaciones de conflicto de interés y que en caso de incurrir en el futuro actuarán de acuerdo con las directrices especificadas por dicho artículo.

En Alcobendas, a 25 de febrero de 2015

Los Administradores:

Presidente:

Jose Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul, S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guillarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal, S.A.U.
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas

CE6617787

07/2014



TESTIMONIO: Yo, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la copia que consta extendida en ochenta y nueve folios de papel timbrado notarial, serie y números, CE6623001 los ochenta y siete siguientes y el presente coincide fielmente con el original que he tenido a la vista. -----

En Alcobendas, a veintiséis de febrero de dos mil quince.

FE PÚBLICA NOTARIAL



Gerardo von Wichmann Rovira